TOMO LXXX — Montevideo, Miércoles 9 de Setiembre de 1925 — Núm. 5803

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
atrasado del mes corriente	" 0.20
" de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior —

Resolución. Declara que las resultancias de autos no comprometen la responsabilidad del comisario de la 6.a sección urbana del Departamento de Florida don Ataliva P. Islas (página 489).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias —

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley solicitando autorización para tomar de Rentas Generales la suma de $ 1.500.00, destinada a premios en dinero de la exposición que en Noviembre próximo organizará la Sociedad de Fomento de Trinidad (página 491).

— del Consedo Nacional de Administración a la Honorable Cámara de Senadores remitiendo la nota recibida del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos relativa a los perjuicios que causa al servicio el alejamiento del señor Eugenio Vigliani, jefe de la Oficina de Recomendadas (página 491).

— del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General adjuntando la nota de la Asistencia Pública Nacional, por la que solicita la inclusión en su presupuesto de tres practicantes (página 491).

— del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General solicitando la inclusión en su presupuesto de varios cargos necesarios para la habilitación de un nuevo dispensario de la Gota de Leche (página 491).

Resolución. Autoriza a la Asistencia Pública Nacional para utilizar con cargo a gastos el personal que se indica para el dispensario de la Gota de Leche de la 19.a sección judicial de Montevideo (página 492).

— Nombra practicantes internos de la Asistencia Pública Nacional (página 492).

— Nombra médico cirujano del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa al doctor Fernando E. Gómez (página 492).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

Resolución. Declara que las resultancias de autos no comprometen la responsabilidad del comisario de la 6.a sección urbana del Departamento de Florida don Ataliva P. Islas.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925). — Número 654|1925). — Vista la presente información sumaria instruída al comisario de la 6.a sección urbana del Departamento de Florida, don Ataliva P. Islas, con motivo de una denuncia formulada por doña María Piñeyro de Trías;

Resultando: Que la denunciante se quejó al formular su denuncia, en el acta de fojas 1 a 3, de haber sido arbitrariamente detenida y maltratada por el guardia civil José Peña, por el único motivo de haber gritado "viva Luis Alberto de Herrera", en circunstancias en que hallándose en su domicilio se efectuaba frente a éste una reunión de afiliados al Partido Colorado, y de cuyos malos tratos podría certificar el doctor Mario Camps, que la había examinado; que al tener conocimiento de su detención el comisario Islas y el escribiente Lemes Lustringer Calleros penetraron a su domicilio, comieron asado y bebieron vino, y que un momento más tarde fué puesta en libertad. Se quejó igualmente de que en su ausencia, el escribiente Lemes Lustringer Calleros, en otra oportunidad, había ocupado su vivienda en compañía de una prostituta llamada Lola Vera, quien una noche intentó matar a dicho empleado, corriéndolo armada de un revólver. Denunció además, que el comisario Islas tenía el hábito de la ebriedad y que hacía vida marital con una encargada de prostíbulo llamada Joaquina de los Santos, conocida en el vecindario por "la mujer del comisario";

Resultando: Que al tomarle declaración para que ampliara su denuncia María Piñeyro de Trías manifestó a fojas 10 que sólo se ratificaba en lo denunciado respecto a los malos tratos de que había sido víctima al ser detenida por el guardia civil Peña, agregando "que se desdice de la queja contra el escribiente Lemes Lustringer Calleros y de la acusación hecha contra el comisario señor Ataliva Islas; que hizo esas denuncias instigada por el individuo José Barraco, quien la condujo en un charret hasta Florida; que ella, debido a su ignorancia, lo hizo, pero que no tiene queja ninguna de esos dos funcionarios, que siempre han sido muy buenos con ella y con sus criaturas; que lamenta mucho lo sucedido; que ella nada ha visto de las quejas hechas contra ellos; que José Barraco es un sujeto de pésimos antecedentes; que registra numerosas entradas policiales en los Departamentos de Tacuarembó, Durazno y Florida, según consta a fojas 30, 31 y 32; que el funcionario sumariante informa que a pesar de haber solicitado al doctor Mario Camps primero por oficio y luego verbalmente, el certificado médico relativo al reconocimiento efectuado a la Piñeyro de Trías, dicho facultativo no se lo remitió; que de los testigos presentados por la denunciante para acreditar los malos tratos de que dice haber sido víctima, Enrique Bell declara a fojas 16 "que de su casa vió que el guardia civil Peña llevaba de la mano, tironeándola, a dicha mujer, pero que ignora la causa y que nada más vió". Rodolfo Trías, sobrino de la denunciante, declara a fojas 18 "que estando el declarante en un terreno baldío dándole de comer a su caballo, vió que el guardia civil Peña agarró de los hombros a su tía y la tironeaba, posiblemente con el fin de llevarla a la comisaría, y que como quizás ella no quería ir, luchaba, y ella cayó y el guardia civil la arrastró en esa forma unos ocho o diez metros próximamente". Ciriaco Alberro declara a fojas 19 y vuelta "que estando en su casa, el declarante alcanzó a ver que el guardia civil Peña había agarrado del brazo o del hombro, pues a él le quedaban de espaldas, y la tironeaba, y que ella se resistía y que no sabe si ella cayó, pero alcanzó a ver que el guardia civil la arrastró en esa forma unos seis o siete metros y que no pudo ver más, pues unos ranchos que hay enfrente se lo impedían"; y Tomás R. Sollier declara a fojas 20 vuelta "que ha oído decir, pero que el declarante nada ha visto"; que tanto el comisario Islas como el guardia civil Peña declaran que este último procedió al arresto de la denunciante por haberla sorprendido promoviendo desorden en una discusión con sus convecinas María Alberro y Dorotea Barreto de Subiría que también fueron citadas para que concurrieran a la comisaría, y Peña niega que la haya maltratado; que Dorotea Alberro de Subiría declara a fojas 21 "que estando la declarante en su casa, en la puerta, del lado de adentro, esas mujeres (María Piñeyro de Trías y María Alberro), que son vecinas de puerta, la insultaron, ignorando la causa que tuvieron para ello, que lo hacían tan sólo por ser deshonestas sus vecinas"; que Margarita Ibarra de Alberro declara a fojas 22 vuelta "que hubieron unas bobadas entre mujeres, pero que no tenían importancia; tanto es así que a los dos días tomaban mate juntas";

Resultando: Que con motivo de haber dispuesto este Ministerio que la Jefatura de Policía practicara averiguaciones sobre la veracidad de la denuncia formulada por María Piñeyro de Trías, fué designado a ese efecto el Inspector de Policías don Dalmiro Veraciorto, quien al dar cuenta del resultado de las averiguaciones que le fueron ordenadas informa que "entrevistados los vecinos doctor Mario Camps, Fernando Etcheto (hijo), comerciante; Tomás Sollier comerciante; Juan Etcheto, Norberto Caravia, farmacéutico; Fernando Etcheto, rentista, y Pedro Etcheto, caracterizadas personas de la localidad, manifiestan: "Que es público y notorio que el comisario Ataliva Islas tiene el hábito de la ebriedad; que acostumbra a llevar prostitutas a la comisaría para pernoctar con ellas, según presumen (esto algunos de los señores citados lo han visto en las horas de la noche y otros lo saben por referencias, dado el comentario al respecto, conociendo a una prostituta llamada Joaquina de los Santos por "la mujer del comisario"). Corre el rumor

en la localidad, con evidentes visos de verosimilitud, que hace poco el comisario hizo emborrachar a un respetable vecino, N. Basualdo; que estando ambos ebrios el comisario pretendió, en un comercio, en medio de gran camaradería, abrazar para registrar al precitado Basualdo, lo que dió motivo al consiguiente escándalo y protestas de algunos. Los vecinos Leopoldo Francisco García, Ramón Cabrera, Isabelino Camino, Emilio Seppera y Rufino Trías, personas humildes, pero honestas y laboriosas, que viven en las inmediaciones del prostíbulo regentado por la mujer Joaquina de los Santos, dicen que con suma frecuencia del prostíbulo llaman niños de ambos sexos para ser mandados, lo que efectúan; el comerciante Luis Arballa (panadero) expresa que a su comercio han ido criaturas mandadas del prostíbulo a buscar pan. El comisario señor Islas puede considerarse como desconceptuado en sociedad, por las causas antes expresadas, así como también por ser considerado autor o coautor de un artículo publicado en un periódico de absoluto desprestigio social, en el que se colocaban en la picota pública a las familias de sociedad de aquel pueblo; además, se afirma que una noche el comisario, en la plaza pública, entre otras personas, en voz fuerte, atacaba el honor de las damas de la localidad;

Resultando: Que llamadas a ratificarse en la presente información sumaria las personas citadas por el Inspector de Policías Veracierto, en su informe, Ramón Cabrera declara a fojas 40 que al ser interrogado por aquel funcionario manifestó "que nada le podía decir porque nada sabía"; Emilio Sepeda declara a fojas 44 que no es cierto que se le haya interrogado y que ni siquiera conoce al Inspector de Policías"; Leopoldo Florencio García declara a fojas 46 y vuelta que habló con el Inspector de Policías, diciéndole "que nada tenía que decir del comisario, pues para él había sido bueno", y manifiesta no tener conocimiento de los hechos referidos por aquel funcionario en su informe; Isabelino Camino declara a fojas 50 que a las preguntas del Inspector de Policías "el declarante le dijo que él no sabía nada de lo que le preguntaba, pues hace poco que está en el pueblo"; Tomás Sollier declara a fojas 21 que tanto el comisario Islas como el personal subalterno "como empleados le merecen buen concepto; que el comisario toma, pero que no lo ha visto ebrio nunca"; Fernando Etcheto (hijo) declara a fojas 38 vuelta "que hizo manifestaciones referentes a que el comisario tomaba y que, como autoridad no es un funcionario como debía ser para un pueblo"; que es voz corriente en la población que el comisario Islas hacía vida marital con la mujer Joaquina de los Santos, y "que una noche el declarante vió entrar a esa mujer en la comisaría siendo aproximadamente la hora 1 y 30, pero que ignora a lo que iría"; que hay un grupo de personas en el pueblo para quienes el comisario Islas está bien conceptuado "pero para otras está muy desconceptuado"; Fernando Etcheto declara a fojas 41 a 43 vuelta "que hizo manifestaciones referentes a que el comisario Islas como funcionario es algo incorrecto; que personalmente no tiene ninguna queja del comisario", "que al comisario le gusta a veces andar de farra y tomar alguna copa", que en lo referente a las publicaciones efectuadas injuriando a las señoritas del pueblo "que precisamente sus señoritas hijas eran unas de las atacadas en esa publicación, pero que no puede asegurar que el comisario fuera el autor, aun cuando así se lo dijeron al declarante", "que para los que tienen ciertas ofensas el comisario Islas no les merece confianza", y que en cuanto a los demás cargos que se imputan a dicho funcionario sólo conoce los hechos por haberlos oído contar; Pedro Etcheto declara a fojas 51 a 53 que algunas veces a visto ebrio al comisario Islas, "que muchas veces ha visto ir mujeres a la comisaría, tanto de día como de noche, pero que no sabe a lo que irían", "que una vez que algunas familias de aquí fueron a Florida, donde iban unas sobrinas del declarante, de las cuales una subió en aeroplano, que con ese motivo un diario de allá las atacó; que aquí se averiguó quien era el autor y dijeron que era un tal Palermo y que obligado éste manifestó que esos datos eran mandados por Islas y otras personas; pero esto, pues, lo sabe por referencia"; que el comisario Islas está hasta cierto punto algo desconceptuado en la sociedad", debido a que estando tomado es un poco grosero". Norberto J. Caravia declara a fojas 37 "que más de una vez ha visto al referido comisario en completo estado de ebriedad y que lo referente a las prostitutas el deponente no lo ha visto, pero que lo sabe por un hermano suyo, Alvaro Caravia, que lo ha visto"; que el comisario Islas le merece muy mal concepto y "que cree que está completamente desconceptuado", pero que los demás hechos que se le imputan los conoce por ser de voz pública. Alvaro Caravia declara a fojas 64 vuelta a 66 que no le ha dicho a su hermano Norberto Caravia, haber visto al comisario llevar prostitutas a la comisaría para pernoctar con ellas, que lo dijo en conversación que había sentido decir eso", "que varias veces lo había visto tomado (al comisario Islas)". El doctor Mario Camps declara a fojas 56 a 59 "que es de pública notoriedad la forma desmedida cómo toma alcohol el comisario Islas"; "Que el comisario Islas le merece el peor de los conceptos como funcionario"; Que en cuanto a que dicho funcionario haya sido el autor o coautor de un suelto aparecido en un periódico, en el que se atacaba el honor de las familias de la localidad", que al principio dudó que el comisario pudiera ser el autor de ese suelto, pero que, dada la vinculación de Islas con un tal Palermo, de la Dirección de ese periódico, quien cuando venía a esta localidad no salía de la comisaría, y a quien se sindicó como autor de dicho suelto, no pudo seguir dudando, máxime cuando el mismo Palermo hizo manifestaciones de que era coautor el señor Islas"; Que en cuanto al hecho denunciado que tiene relación con el vecino Basualdo, "le consta, por habérselo referido Isabelino Santana, que se encontraba presente, y que ese vecino era Máximo Basualdo, siendo la casa de comercio de don Antonio Fachelli". Isabelino Santana declara a fojas 63 que nada sabe del hecho y que nada le ha dicho al doctor Mario Camps al respecto. Antonio Fachelli declara a fojas 61 vuelta "que una noche el comisario Islas y el señor Basualdo comieron un asado, no en su comercio, sino en una pieza completamente independiente, aun cuando pertenece a la misma casa; Que el deponente atendía el comercio, y, por consiguiente, ignora lo que pasó entre ellos; pero asegura que no hubo escándalo"; y Mario Basualdo declara a fojas 66 "que es completamente incierto, que jamás ha tenido absolutamente nada con el comisario";

Resultando: Pedro A. Pérez, director del periódico "El Solar", declara a fojas 33 vuelta, "que en ninguna oportunidad el comisario Islas ha tenido ingerencia ni directa ni indirectamente en ninguna publicación en el periódico "El Solar, que dirige"; "Que en cuanto a las publicaciones en que fueron atacadas varias familias de la localidad", que conoce el caso de que se trata por haber oído en varias oportunidades atribuirle al comisario Islas la paternidad de los sueltos referidos, que supone sean los aparecidos en un periódico satírico de Florida titulado "El Tábano", estando facultado para desmentir esa calumniosa versión, por cuanto el autor de dichos sueltos, señor Miguel Palermo (hijo), manifiesta al deponente su calidad de tal, en razón de la campaña de controversia entablada desde el periódico de su dirección, y que el mismo señor Palermo en cualquier momento justificaría lo antes dicho". Julio Catalá Moyano declara a fojas 49 "que quiere dejar constancia de que la campaña emprendida contra el referido funcionario es obra de una cuestión personal y que no desmerece en nada su buen comportamiento como funcionario". Isabelino Santa Ana declara a fojas 64 "que quiere dejar constancia de que el pueblo sabe muy bien quién fué el autor de las publicaciones que calumniosamente se atribuyen al señor Islas"; "Que es un señor Palermo, de la ciudad de Florida". Rogelio Gil Day declara de fojas 77 a 79 que las denuncias formuladas contra el comisario Islas son motivadas por cuestiones personales, y que aquéllas las conceptúa falsas, ridículas y malevolentes, "pues el trato diario que manifiesta anteriormente tener con Islas y el conocimiento que tiene de las personas y sociedades locales, lo habilitan para desmentir rotundamente eso"; Que respecto al cargo formulado al comisario Islas, de que tenga el hábito de la ebriedad, lo niegan terminantemente los testigos anteriormente citados, y que en el escrito agregado a fojas 69 y 70, firmado por cincuenta vecinos del pueblo, en su mayoría comerciantes, se expresa "que tanto el comisario Islas como el personal a sus órdenes nos merecen el más alto concepto, tanto como funcionario cuanto como vecino, razón por la cual veríamos con agrado la pronta vuelta a su puesto del referido comisario, quien en todos los momentos ha sido una garantía de orden y fiel guardador de vidas y haciendas";

Considerando: Que el único cargo de los imputados al comisario Islas en autos, abonado por la declaración de testigos, es el relativo al hábito de la ebriedad; pero esa imputación es negada por vecinos igualmente calificados que han depuesto en la presente información, quienes atribuyen a dichos testigos mala voluntad al comisario Islas por cuestiones personales, con motivo de publicaciones ofensivas para las familias de la localidad, que se suponen inspiradas por dicho funcionario y en las cuales éste no habría tenido participación; Que la circunstancia de que los expresados testigos manifiesten en sus declaraciones su creencia de que el comisario Islas haya sido el autor o coautor de dichas publicaciones, y de que cuatro de ellos sean parientes cercanos de señoritas que fueron atacadas en aquéllas, disminuye la fuerza de convicción de sus afirmaciones; Que en mérito de lo expuesto, las resultancias de autos no permiten formar convicción;

Considerando: Que no existen en autos suficientes elementos de convicción respecto al procedimiento observado por el guardia civil José Peña al detener a María Piñeyro de Trías, y que si bien algunos de los testigos manifiestan que dicho guardia civil arrastró algunos metros a ésta, al detenerla, agregan también que lo hizo así por haberse arrojado al suelo y resistirse a ser conducida, lo que, en cierta manera, justifica la violencia de que se queja, puesto que no debió resistirse a la autoridad, sin perjuicio de reclamar ante quien correspondiera;

Considerando: Que la apreciación respecto a la conducta de los funcionarios cuyo concepto entre el vecindario es objeto de discrepancias, debe fundarse sobre el mayor número posible de datos y opiniones de vecinos igualmente calificados, a fin de que las versiones contrarias y las favorables permitan en su conjunto arribar a conclusiones ponderadas, y que a este criterio deben ajustarse las Jefaturas de Policía al ejercer la facultad establecida en el artículo 12 del decreto de 5 de Junio de 1923, a los fines de lo prescripto en el artículo 9.o del mismo decreto,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que las resultancias de autos no comprometen la responsabilidad del comisario don Atalivа Islas.

2.o Que las Jefaturas de Policía tengan presente lo expresado en el último considerando al proceder a las averiguaciones respecto a la conducta de los empleados de su dependencia.

3.o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley solicitando autorización para tomar de Rentas Generales la suma de $ 1.500.00, destinada a premios en dinero de la exposición que en Noviembre próximo organizará la Sociedad de Fomento de Trinidad.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — (Carpeta número 1486|1925). — Honorable Asamblea General: El 15 del mes de Noviembre próximo se realizará en Trinidad una exposición de ganadería organizada por la Sociedad de Fomento de la localidad.

Habiendo la Sociedad interesada solicitado un subsidio oficial, el Consejo Nacional de Administración, prestando al pedido la atención que le han merecido solicitudes semejantes, somete a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza a disponer de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) a los fines indicados.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las protestas de mi mayor consideración. — Por el Consejo: LUIS A. DE HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 4 de 1925.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para tomar de Rentas Generales la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), destinada a premios en dinero de la exposición que para el 15 del mes de Noviembre próximo organiza la Sociedad de Fomento de Trinidad.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

CESAR MAYO GUTIERREZ. — RICARDO COSIO.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Cámara de Senadores remitiendo la nota recibida del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos relativa a los perjuicios que causa al servicio el alejamiento del señor Eugenio Vigliani, jefe de la Oficina de Recomendadas.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración.—Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — (Carpeta número 29|1925). — Honorable Cámara de Senadores: El Consejo Nacional de Administración remite a Vuestra Honorabilidad, con el presente mensaje, la nota recibida del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos llamando la atención respecto a los perjuicios que causa al servicio el alejamiento del señor Eugenio Vigliani, jefe de la Oficina de Recomendadas, cuya exoneración fué solicitada de Vuestra Honorabilidad con fecha 18 de Junio último.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi mayor consideración.—Por el Consejo: LUIS A. DE HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Nota del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos

Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Excelentísimo señor Ministro de Industrias, don César Mayo Gutiérrez: El Consejo Directivo que presido, en sesión de fecha 26 de Agosto del año en curso (acta número 2168), resolvió llamar la atención de V. E. respecto a los perjuicios que causa al servicio de Correos el alejamiento del señor don Eugenio Vigliani, jefe de la Oficina de Recomendadas, cuya separación fué solicitada, sin que se haya dictado aún resolución alguna acerca de dicho pedido.

Saludo a V. E. con toda consideración. —César Miranda, Presidente. — Guzmán Papini, Secretario General.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General solicitando la inclusión en su presupuesto de varios cargos necesarios para la habilitación de un nuevo dispensario de la Gota de Leche.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — (Carpeta número 630|924). — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañándole copia fiel de la nota de la Asistencia Pública Nacional, solicitando la inclusión en su presupuesto de varios cargos necesarios para la habilitación de un nuevo dispensario de la Gota de Leche, y de la resolución de la fecha que autoriza la utilización del personal que se pide, con cargo a gastos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las protestas de mi más distinguida consideración. — Por el Consejo: LUIS ALBERTO DE HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Nota de la Asistencia Pública Nacional

Montevideo, Agosto 17 de 1925.—Excelentísimo señor Ministro de Industrias, doctor César Mayo Gutiérrez: Como consecuencia del traslado del Dispensario número 2 a la Casa del Niño ha quedado disponible, en parte, en la planilla respectiva, el rubro que se destinaba a cubrir los gastos de su funcionamiento.

El Consejo Directivo, teniendo en cuenta esa circunstancia y tomando en consideración una nota pasada por la Comisión de Protección a la Primera Infancia, resolvió invertir aquella partida en la creación de un dispensario en la sección judicial número 19. Este servicio llenaría una sentida necesidad en la referida zona que por su extensión topográfica y la densidad de la población que la caracteriza se encuentra insuficientemente atendida con el Consultorio número 4 y cuyo radio de acción se reduciría, beneficiándose notablemente al ser secundado por el instituto a crearse.

Si bien esta creación no importará la erogación de nuevos gastos, para atender su funcionamiento será necesario la designación de un médico de Consultorio Gota de Leche con una asignación mensual de $ 150.00 un médico de Policlínica del Servicio Externo del Asilo Larrañaga con igual asignación, 2 inspectoras a $ 66.00 mensuales cada una y un escribiente con $ 50.00.

En consecuencia, solicito de Vuestra Excelencia la autorización correspondiente para utilizar los servicios de este personal y la inclusión del mismo en el proyecto de presupuesto.

Esperando que Vuestra Excelencia querrá prestar preferente atención a este asunto, me es grato saludarlo con mi mayor consideración. — Martirené. — Lautaro Nieto.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General adjuntando la nota de la Asistencia Pública Nacional, por la que solicita la inclusión en su presupuesto de tres practicantes.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — (Carpeta número 630|1924). — Honorable Asamblea General: La Asistencia Pública Nacional, en la nota de que se acompaña copia fiel, ha solicitado la inclusión en su presupuesto de tres practicantes que considera indispensables para el servicio y que el Consejo Nacional de Administración, por la resolución de que también se acompaña copia, ha autorizado en esta fecha con cargo a gastos.

Al dar cuenta a Vuestra Honorabilidad de lo expuesto, el Consejo aprovecha la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las protestas de su más alta consideración. — Por el Consejo: LUIS ALBERTO DE HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

(Copia): "Asistencia Pública Nacional. — Montevideo, Agosto 17 de 1925. — Excelentísimo señor Ministro de Industrias, don César Mayo Gutiérrez: La Dirección del Hospital Pedro Visca ha hecho saber a esta Dirección General que sería necesario la designación de un nuevo practicante con destino al Servicio de Lactantes de ese establecimiento, practicante que, a su vez, intervendría en las guardias internas. El Hospital Maciel, asimismo, ha hecho notar la conveniencia de designar un practicante para la policlínica quirúrgica del establecimiento y el Hospital Pasteur un practicante para la sala de mujeres, del servicio del doctor García Lagos. El Consejo Directivo, en sesión del 14 del corriente, tomando en consideración dichas notas, que, atento las razones expuestas en las mismas, resolvió solicitar de V. E. la correspondiente autorización para utilizar los servicios de tres practicantes con destino a dichas dependencias. Asimismo acordó solicitar del señor Ministro quie-

ra gestionar la inclusión de dichos puestos en el proyecto de presupuesto a estudio del Cuerpo Legislativo. Aprovecho la oportunidad para saludar a V. E. muy atentamente. — Martirené. — Lantaro Nieto."

Resolución. Autoriza a la Asistencia Pública Nacional para utilizar con cargo a gastos el personal que se indica para el dispensario de la Gota de Leche de la 19.a sección judicial de Montevideo.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — (Carpeta número 630|924). — Vista la nota de la Asistencia Pública Nacional pidiendo autorización para utilizar los servicios del personal que indica en un nuevo dispensario de la Gota de Leche, con motivo de quedar disponible parte de la partida de gastos destinada al Dispensario número 2, que fué trasladado a la Casa del Niño,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Asistencia Pública Nacional para utilizar con cargo a gastos el siguiente personal para el Dispensario de la Gota de Leche de la sección judicial número 19 (Montevideo): Un médico de consultorio Gota de Leche con ciento cincuenta pesos ($ 150.00) mensuales, un médico de Policlínica del Servicio Externo del Asilo Larrañaga con ciento cincuenta pesos ($ 150.00) mensuales, dos inspectoras con sesenta y seis pesos (pesos 66.00) mensuales cada una, y un escribiente con cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales.

Diríjase a la Honorable Asamblea General el mensaje dispuesto, comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra practicantes internos de la Asistencia Pública Nacional.

Ministerio de Industrias. — Montevideo Setiembre 4 de 1925. — (Carpeta número 1513|925) — Vistas las propuestas de practicantes internos de la Asistencia Pública Nacional, formuladas por el Consejo respectivo, como consecuencia del resultado del concurso recientemente celebrado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar para los cargos de practicantes internos de la Asistencia Pública Nacional a las siguientes personas: Aída Lagrave, Juan Soto Blanco, Carlos Mirassou, Enrique Lamas, Gonzalo González Simoes, Juan J. Touyá, Adolfo Garra, José A. Albo, Emilio E. Andreon, Domingo José Obes Polleri, Arturo R. Vázquez, Luis Pieroni Vázquez, José A. Aguerre Escardó, Juan C. Castiglione, Julio C. Simona, Germán Simonet, José P. Michelini, Juan C. Costa, Juan Carbelo Urroz, Valeriano Magri, Eduardo Schaffner, María Luisa Saldrum, Bernardo Etchepare e Iliodoro Campos.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra médico cirujano del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa al doctor Fernando E. Gómez.

Ministerio de Industrias. — Montevideo Setiembre 4 de 1925. — (Carpeta número 1531|925) — Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, formulada de acuerdo con el resultado del concurso recientemente celebrado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de médico cirujano del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa al doctor Fernando E. Gómez.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. —Por el Consejo: HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

TRAMITE

—A la Jefatura de Río Negro—Denuncia de F. Olivella contra el comisario de la 4.a sección por no efectuar las recorridas dispuestas.

—Se manda acusar recibo—Nota del Centro de Navegación Transatlántica sobre constitución de la Comisión Directiva de dicho centro.

—Enterado, devuélvase — Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo elevando antecedentes relacionados con el llamado a licitación para la provisión de materiales para la Oficina de Identificación.

—A archivar—Notas de las Jefaturas de Rocha y Paysandú sobre toma de posesión de cargos por funcionarios nombrados. Nota de la Jefatura de Cerro Largo elevando informe del Inspector de Policías sobre recorridas efectuadas por comisarios y subcomisarios en la segunda quincena de Julio próximo pasado.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Florida sobre producido del 30 o|o del Impuestos General Municipal. Escrito del señor F. Sanchiz, propietario del local que ocupa la comisaría de Chifiero, del Departamento de Artigas, solicitando aumento de alquiler. Nota de la Oficina de Claves haciendo saber que de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de este Ministerio, de fecha 12 del corriente, vertió en Tesorería la suma de $ 481.83.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Escrito de Angel Barboza sobre jubilación.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo—Antecedentes relativos a la infracción al Reglamento de Vialidad por el propietario del auto número 10254, señor Richter.

—A la Jefatura de Tacuarembó—Antecedentes relacionados con varias reparaciones a efectuarse en edificios policiales de ese Departamento.

—A sus antecedentes y vuelva al despacho—Nota de la Jefatura de Río Negro haciendo saber que el Administrador de la Colonia Rusa de San Javier ha reiterado el pago de arrendamiento del local que ocupa la comisaría de la 2.a sección rural.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Jefatura de Tacuarembó solicitando modificación del orden actual en que están determinadas las comisarías.

—A archivar—Nota de la Jefatura de Tacuarembó relacionada con el pedido de licencia formulado por el guardia civil Vieytes. Relación de novedades habidas en el Departamento de Salto en Julio último. Relaciones de visitas domiciliarias efectuadas por los comisarios y subcomisarios de Minas en Mayo y Junio últimos.

—A la Contaduría General de la Nación—Nota de la misma sobre observaciones a las rendiciones de cuentas de la Jefatura de Tacuarembó de Julio a Abril próximo pasados.

—A la Jefatura de Artigas—Cuenta de caja correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 1925.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Treinta y Tres sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Fortunato Pacheco. Nota de la Jefatura de Flores sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Juan José Real. Cuenta de caja de la Jefatura de Tacuarembó por el mes de Junio. Nota de la Jefatura de Colonia sobre gastos anexo al presupuesto del mes de Julio próximo pasado. Balance de caja de la Jefatura de Rivera correspondiente al mes de Junio próximo pasado. Nota de la Jefatura de Florida remitiendo el balance del impuesto a las carreras de caballos durante el ejercicio 1924-1925. Balance de caja de la Jefatura de Minas correspondiente al mes de Julio próximo pasado. Movimiento de caja de la Jefatura de San José por Abril de 1925. Cuenta de caja de la Jefatura de Tacuarembó por el mes de Abril próximo pasado. Notas de las Jefaturas de Minas, Cerro Largo, Artigas y Paysandú sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

—Al Arsenal de Guerra—Nota reclamando pago de cuenta por reparación de armamento de la Jefatura de Treinta y Tres.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Artigas sobre suspensión del guardia civil Juan Montero y guardahilos Juan G. Muñoz.

—A la Jefatura de Florida—Presupuesto de Junio de 1925. Mayo y Julio próximo pasados.

—Se manda archivar—Boleta de alta del Hospital Militar del suboficial de la Jefatura de Colonia don José González Mesa. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Minas don Modesto P. García. Nota de la Contaduría General sobre remisión de valores de la Jefatura de Soriano. Cuenta de caja de la Jefatura de Cerro Largo correspondiente al mes de Febrero de 1925.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Flores relativa a sobrantes de sueldos habidos en esa repartición en Junio próximo pasado. Escrito de Dolores Leiva de Perna sobre pago de pensiones devengadas. Antecedentes relacionados con el pago de cuentas por $ 596.77 pendientes de pago al finalizar el ejercicio 1924-1925 de la Jefatura de Policía de San José. Escrito de P. Rivero Silva, guardia civil de la policía de Montevideo sobre pago de medios sueldos retenidos durante el tiempo que permaneció suspendido en el ejercicio de sus funciones.

—A la Oficina de Claves y Comunicaciones — Nota de la Jefatura de Policía de Artigas sobre pago de la suma de pesos 5.00 mensuales por servicio telefónico.

—A la Jefatura de Policía de Paysandú — Expediente sobre jubilación iniciado por el ex guardia civil de la policía de Paysandú Cándido Corbo.

—A la Jefatura de Policía de Colonia —Nota de la Contaduría General relacionada con la expedición de certificados de embarque de un valor de $ 0.25 sin estar contralloreados por esa Contaduría.

—A la Jefatura de Policía de Cerro Largo — Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre concurso a prestarse a la Comisión encargada del relevamiento de los caminos de dicho Departamento. Nota de la misma sobre liquidación de sueldos por el mes de Junio del comisario C. Silva, subcomisario Quintín Botello, escribiente F. Silva y oficial E. Alvarez.

—A la Inspección de Remonta del Ejército — Nota de la Jefatura de Policía de Artigas relativa a la adquisición de caba-

llada para el servicio policial de la misma.

—A sus antecedentes — Escrito de los señores Eugenio Barth y Cía. sobre pago de la suma de $ 1.212.16 que se adeuda a M. De Battista y Eraldo Poletti por construcciones y reparaciones practicadas en la Jefatura de Policía de Soriano por haber estos señores cedido a los peticionarios el crédito de la referencia. Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo solicitando el pago de la suma de pesos 99.34, diferencia que resulta entre la suma asignada por el presupuesto y lo que debe abonar por el consumo de agua corriente en Julio próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Artigas sobre desocupación del local que ocupa el destacamento policial de "Aldea".

—Al Consejo Nacional de Higiene — Expediente de jubilación del ex guardia civil de Rivera L. Brasero.

—Se manda tener presente — Nota de la Jefatura de Policía de Artigas solicitando una motocicleta para uso de la misma.

—Al legajo — Nota de la Jefatura de Policía de Minas comunicando que concedió dos días de licencia al escribiente U. Sánchez.

—Al Registro — Foja de servicios del guardahilos de la Jefatura de Policía de Artigas E. Cámara.

—A archivar — Nota de la Jefatura de Policía de Colonia sobre toma de posesión de su cargo por el subcomisario de la 14.a sección rural L. Becerra. Escrito de la Compañía de Navegación "Lloyd Brasileiro" solicitando autorización para izar banderas desde el 23 al 25 del corriente. Nota de la Jefatura de Policía de Maldonado elevando informe del Inspector de Policía relacionado con las visitas en Julio próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Cerro Largo comunicando haber dado posesión de su cargo al Oficial 1.o de la misma mayor José Prefumo.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Artigas comunicando que ha muerto un animal propiedad del Estado.

—Se manda archivar — Lista de Revista y Presupuesto de la Jefatura de Policía de Flores correspondiente al mes de Agosto de 1925. Presupuesto de la Jefatura de Policía de Colonia correspondiente al mes de Julio próximo pasado. Notas de las Jefaturas de Policía de Artigas, Río Negro, Maldonado y Soriano sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles.

—A la Jefatura de Montevideo — Escrito de la Compañía de Navegación Lloyd Brasileiro, sobre permiso para izar banderas los días 23, 24 y 25 del corriente.

—Se circula a las Jefaturas de Canelones, Minas y Cerro Largo — Nota del Ministerio de Obras Públicas, relacionada con la colocación de obstáculos en la vía férrea.

—Licencia — Se le concede quince días al auxiliar 4.o R. Romero, de esta Secretaría, por enfermedad.

—A los legajos — Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Minas a funcionarios de la misma.

—A sus antecedentes — Nota de la Jefatura de Florida haciendo saber que han vuelto a ocupar sus cargos los comisarios de la 6.a y 3.a secciones, señores Islas y Cabaña.

—A archivar — Notas de las Jefaturas de Policía de Salto y Montevideo, sobre estado de salud de varios funcionarios de las mismas. Relación de las giras de inspección hechas por el inspector de policías de Artigas, en Junio próximo pasado. Relación de visitas domiciliarias efectuadas por los comisarios seccionales de Treinta y Tres, durante el mes de Julio último.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Nota de la Jefatura de Artigas acompañando vales suscriptos por el ex comisario Joaquín L. Costanzo.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Minas comunicando el fallecimiento del guardia civil Casimiro Britos. Nota de la Jefatura de Artigas comunicando que ha muerto un animal de propiedad del Estado. Nota del Arsenal de Guerra acompañando cuentas por reparación de armamento de la Jefatura de Cerro Largo, Minas, Durazno, Soriano y Artigas.

—Se manda archivar — Notas de las Jefaturas de Minas, San José, Salto y Paysandú, sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardia civiles.

—A la Jefatura de Durazno — Nota de la misma sobre remisión de armamento.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos a la ejecución de trabajos extraordinarios en el edificio de la Jefatura de Colonia. Antecedentes relativos al cobro de multa al propietario del camión P. 326 por infracción al Reglamento de Vialidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Antecedentes relativos a la expedición de ciudadanía legal a favor de F. González.

—A la Contaduría General — Gestión del ex guardia civil de la 4.a sección de Artigas ,Aurelio González, sobre reclamo de haberes. Gestión del tutor de los pensionistas menores Colman, sobre pago de pensiones devengadas. Gestión del escribiente de la policía de Salto H. Sánchez, sobre reclamo de haberes. Nota de la Jefatura de Rocha sobre percepción de rentas policiales en Julio próximo pasado. Nota de la Jefatura de Montevideo, sobre reparaciones en el edificio de la misma. Nota de la Jefatura de Colonia, sobre reintegro de gastos originados al subcomisario M. Silva, con motivo del desempeño de una comisión extraordinaria. Nota de la Jefatura de Flores sobre aplicación de multas y sobrantes de sueldo en Julio próximo pasado. Nota del Estado Mayor del Ejército sobre pago efectuado en Julio próximo pasado por obras del nuevo cuartel del Cuerpo de Bomberos. Nota de la Jefatura de Minas sobre sobrantes de sueldos en Junio próximo pasado.

—Al Estado Mayor del Ejército — Notas de las Jefaturas de Rocha y Rivera, sobre existencia de armamento, munición y correaje.

—A la Jefatura de Montevideo — Nota de la Jefatura de Salto, sobre provisión de vestuario y útiles para el destacamento de Bomberos.

—A la Jefatura de Florida — Su nota relativa a la toma de posesión del cargo de médico del Servicio Público por el doctor Oscar González.

—A la Jefatura de Cerro Largo—Nota sobre pago de reparaciones de varios edificios policiales.

—A sus antecedentes — Nota de la Jefatura de Paysandú sobre pago de gastos de internación del jefe revolucionario brasileño H. M. Vianna. Nota de la Jefatura de Florida relacionada con la suspensión impuesta al comisario N. Cabaña (hijo).

—Al legajo — Excención por veinte días al comisario de la policía de Maldonado León C. Burgueño, para efectuar recorridas en la sección a su cargo. Licencia por veinte días al subcomisario de la policía de Río Negro E. Estala. Licencias concedidas por la Jefatura de Treinta y Tres por diez días al escribiente L. Gambardela, y por la de Minas por dos días al escribiente U. Sánchez.

—A archivar — Antecedentes relativos al estado de salud del comisario de la policía de Río Negro M. Cabrera. Relación de visitas efectuadas por comisarios y subcomisarios de Salto en Junio próximo pasado.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Nota de la Jefatura de Montevideo sobre remisión de animales al potrero policial.

—A la Jefatura de Artigas—Nota de la Contaduría General de la Nación sobre observaciones a la rendición de cuentas del ejercicio en curso.

—A la Jefatura de Policía de Florida —Cuentas y comprobantes de esa Jefatura por el mes de Junio último.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Artigas sobre rendición de cuentas correspondiente al mes de Enero de 1925. Informes sobre la conducta del comisario Contanzo, de la Jefatura de Artigas. Información sumaria del comisario Ramón Rey Chiapara. Nota de la Jefatura de Salto sobre ingreso al Hospital Militar del sargento Francisco Silveyra. Nota de la Jefatura de Canelones sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Felipe Guerra. Nota de la Jefatura de Colonia sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Hermenegildo Silveyra. Cuenta de caja de la Jefatura de Flores correspondiente al mes de Marzo próximo pasado. Cuenta de caja de la Jefatura de Treinta y Tres correspondiente al mes de Abril próximo pasado. Cuenta de caja de la Jefatura de Rivera correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Rocha haciendo saber que volvió a ocupar el cargo el comisario M. Riera. Nota de la Jefatura de Flores haciendo saber que el nombre del guardia civil de la 1.a sección urbana es Ismael Andrada y no Agapito Cardozo, como figuraba hasta ahora. Expediente de jubilación iniciado por el oficial inspector de la policía de Montevideo Isaías Vesperoni. Nota de la Jefatura de Colonia adjuntando la relación de carcelajes por Junio último. Nota de la Jefatura de Colonia haciendo saber que le fué impuesta al Alcaide Francisco Lleonard la suspensión dispuesta por este Ministerio. Notas de las Jefaturas de Flores y Río Negro sobre el producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Jefatura de Minas sobre versión en Tesorería de rentas policiales. Nota de la Jefatura de Salto sobre cese del comisario de la 6.a sección rural E. F. Pinto. Nota de la Jefatura de Minas relacionada con el cese del escribiente de la 7.a sección G. E. Núñez.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Su nota relacionada con la colocación de señales en la carretera de acceso al puente sobre el Paso de Mazangano.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente de jubilación iniciado por el sargento de la policía de Montevideo Hipólito Rodríguez. Expediente de Armando Scals, guardia civil de la policía de Montevideo, sobre jubilación.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Antecedentes relacionados con la obtención de ciudadanía legal por Vicente García Spuelas.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Dirección General de Impuestos Directos relativa al ex comisario de la 8.a sección de Rivera Francisco Coitiño.

—Al Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional—Escrito del médico del Servicio Pública, doctor Pérez Montebruno, sobre pago de haberes.

—A la Dirección de Avalúos—Expediente relacionado con la compra de una propiedad para asiento de la subcomisaría de la Sección Colonia Porvenir, del Departamento de Paysandú.

—A la Jefatura de Paysandú—Escrito del ex guardia civil de esa policía Cándido Corbo, sobre jubilación.

—A la Jefatura de Salto—Su nota relacionada con la inversión de $ 8.00 mensuales, destinada a compensar los servicio que presta el chauffeur de la misma.

Su nota consultando la forma de expedir pasajes a los dementes.

—A la Jefatura de Artigas—Testimonio de la resolución recaída en el sumario instruído por denuncia del Inspector de Instrucción Primaria.

—A la Jefatura de Rocha — Antecedentes relacionados con la gestión de la Dirección de Avalúos sobre campos fiscales en la 5.a sección. Nota del Concejo de Administración de ese Departamento, relacionado con la toma de posesión de 20 hectáreas de campo, que fueron cedidas a título precario a la Jefatura del Departamento.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

A la Contaduría General de la Nación:

1—Batallón de Infantería número 15 —Solicitando premio de constancia de 3.a clase a favor del soldado Juvenal Monteblanco.

2—Ana Josefa Conti—Solicitando liquidación de su pensión correspondiente a Marzo próximo pasado.

3—Juan Bueno—Reclamo de premio de constancia correspondiente a los meses de Noviembre de 1923 a Setiembre de 1924.

4—Batallón de Infantería número 18. —Solicitando la liquidación del premio de constancia por Julio próximo pasado del soldado Baldomero Palacios.

5—Batallón de Infantería número 18 —Solicitando la liquidación de las diferencias de premio de constancia que por los meses de Julio y Agosto próximo pasados se le adeudan al sargento Wenceslao M. Martínez.

6—Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3—Solicitando la liquidación del premio de constancia que se le adeuda al soldado Aniceto Fernández.

7—Timoteo Acosta, ex marinero—Solicitando se le liquiden las diferencias de sueldo correspondiente a Febrero próximo pasado.

8—Intendencia General del Ejército y la Armada—Eleva la planilla de costo número 91.

A la Intendencia General del Ejército y la Armada:

9—R. O. U. "Uruguay" — Solicitando la construcción de doce aros de acero.

10—R. O. U. "Montevideo"—Solicita que por el Arsenal de Marina se funda una corona del pistón del cilindro de alta presión.

11—R. O. U. "Uruguay"—Relacionado con la reparación de una boya de la amarrazón.

12—R. O. U. "Montevideo" — Solicitando la construcción de fajas elásticas de bronce para la caldera de esa unidad.

13—R. O. U. "Montevideo" — Pedido de provisión de parrillas y arandela.

—A la Capitanía General de Puertos:

14—Christophersen Hermanos — Solicitando privilegio de paquete para el vapor chileno "Adriana".

15—Vann Bokkelen y Rhor—Solicita privilegio de paquete para el vapor norteamericano "West Calum".

Al Estado Mayor del Ejército:

16—Ana Josefa Conti, pensionista militar—Por prórroga de licencia.

17—Gualberto Martín Balarini, capitán—Sobre reintegro de montepíos.

Al Consejo Nacional de Higiene:

18—Viuda de Antonio F. Braga—Solicita privilegio de paquete para el vapor inglés "Pencarrow".

19—J. P. Williams y C.o—Solicita privilegio de paquete para el vapor holandés "Ysseldijk".

—A la Fiscalía Militar de 2.o turno:

20—Leonardo T. Vila; coronel retirado—Solicitando le sean computados nuevos servicios.

Al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada:

21—Asistencia Pública Nacional—Solicitando el pago de $ 900.00 que le adeuda la Sanidad Militar por una carrocería de ambulancia construída en sus talleres.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Antonio Russo—Queja contra el inspector de represión del alcoholismo Luis Cartelle.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Usina Eléctrica—Solicita el pago de una cuenta de $ 245.10 por alumbrado y suministro de energía durante el mes de Julio.—Informe la Contaduría General.

—Adolfo Aguirre, Dante Ghiringhelli y Horacio Greiero — Reclaman de los nombramientos efectuados en la Contaduría General. — A informe de dicha oficina.

—Manuel Severo—Solicita reingreso a la Administración Aduanera en Santa Rosa.—Informe la Dirección General de Aduanas.

—Vicente Martínez López — Solicita su reincorporación a la División Resguardo.—Informe la Dirección General de Aduanas.

—Solicitudes de licencia de los siguientes empleados: Francisco P. Barú, Armando Aguirre, Antolín R. Alvarez, Luis Valentín, Luis Sansone, Enrique Peiro, Pedro Montestruc, Eustaquio Soria, Carlos Masanés, Antonio Gatto, César Murias, Eduardo Foglia, Raúl Semblat Viera, Vicente de Rosa, Alberto Taborda y Julio Bruno.—Concedidas.

—Alejandro Peña—Solicita su reincorporación a la Administración Pública.—Informe la Dirección General de Aduanas.

—Buenaventura Caviglia—Solicita devolución de $ 624.39, por exceso abonado por impuestos de sobretasa.—Informe la Inspección General de Hacienda.

—Dirección General de Aduanas—Remite una gestión de los vigilantes de bahía sobre aumento de sueldo.—Informe la Inspección General de Hacienda.

—Antecedentes sobre reglamentación para el percibo y pago de las retribuciones de los vigilantes de bahía, informado por la Inspección General de Hacienda.

—Ramón Nilson — Solicita devolución de $ 19.67 descontados por inasistencias. —Informe la Contaduría General.

—Timoteo Fernández—Sobre exoneración de multas por concepto de contribución inmobiliaria.—Con lo informado, vuelva a la Inspección General de Hacienda.

—Compañía "La Transatlántica"—Sobre liberación de derechos de materiales. —Con lo informado, vuelva a la Dirección de Aduanas.

—Badi, Granaroli y Cía.—Franquicias aduaneras.—Con lo informado, vuelva a la Dirección General de Aduanas.

—Dirección General de Impuestos Directos—Remite la relación número 182 por devolución de sumas abonadas con exceso. (Total a devolver $ 711.39, en 28 expedientes).—Informe la Inspección General de Hacienda.

—Compañía Platense de Electricidad —Sobre aprobación de estatutos.—Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Asociación Fabricantes de Ladrillos —Sobre aprobación de estatutos.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Solicitudes de licencia de los siguientes empleados: Raúl Mancebo Rojas, Tomás López, Modesto Curbelo, Pablo M.a Ramírez, Alcides Enciso y Eduardo Conde García.—Concedidas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

A la Asistencia Pública Nacional—Pasa un escrito del señor Ricardo R. Banchs, propietario del Lavadero América, quejándose por la competencia ilegal que le hace el Asilo Buen Pastor.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Nota de la Capitanía General de Puertos comunicando que concedió permiso al señor José B. Beiro para construir una chalana.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasan a informe las solicitudes números 43, 45, 46, 51, 53 y 55 del Frigorífico Anglo del Uruguay, pidiendo franquicias aduaneras.

—Al Instituto de Geología y Perforaciones — Se devuelve despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por la empleada señorita Dora R. Gobbi.

—A la Oficina del Trabajo — Pasa un pedido de informes sobre número de Sociedades Anónimas existentes en el país, etc., formulado por el señor representante L. Enrique Andreoli.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 1, de los señores A. Granasoli y Compañía pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Pasan en vista los antecedentes relacionados con la multa impuesta al doctor Miguel Bañales por el Consejo Nacional de Higiene.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relacionados con una solicitud del señor Camilo Camilloni, pidiendo exoneración del pago de patente de giro para su establecimiento destinado a la fabricación de papeletas, almanaques, etc.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasan a informe las solicitudes números 44, 48, 49, 50 y 54 del Frigorífico Anglo del Uruguay sobre franquicias aduaneras.

—A la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos — Pasa a informe una solicitud del señor Domingo de Guzmán Puchado pidiendo su jubilación.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Escrito del señor José C. Colomer pidiendo su reposición en el cargo que ocupaba en la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando casos de carbunclo en Salto.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa a informe una solicitud del Frigorífico Anglo del Uruguay pidiendo admisión temporaria para casilleros de cartón.

—A la Oficina Nacional del Trabajo— Pasa una nota del Consulado Oriental en Chile acompañando un decreto titulado "Cuáles son las leyes sociales de Chile y desde cuándo rigen".

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 1 de los señores Sabaté Frenkel y Compañía pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía—Pasa una nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo la resolución por la cual se autoriza el funcionamiento de la Caja Rural de Cuareim.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa a informe la solicitud número 20 de la Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía.—Pasa una carta del señor Teodoro Rodríguez Rodríguez ofreciendo sus servicios para todo lo relativo a la industria de la seda y a plantación de morera.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 8 — Trámite — Sucesión de M. San Román. Sucesión de F. Bello. F. Ch. de Mastroiani. Sucesión de M. Cabarne de Lariux. Sucesión de D. Rufalini. Sucesión de A. E. Galli. Sucesión de M. A. Romano. Sucesión de Dalmiro Luces. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. L. Larrosa de Vico con S. Pérez. S. Suárez con E. Iglesias. Sucesión de R. Domínguez. V. Manganelo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. E. Rodríguez de Galazo. Sucesión de F. Venturino. M. Ibáñez. J. M. Costa de Costa. A. Armellino con D. Regules. A. Vidal Mato. Sucesión de F. F. Rodríguez. E. Rubio de Durán. J. Sabans. Sucesión de Juan Caorsi. G. del Cióppo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. J. D. Aycaguer con S. Sierra. F. Collares. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. A. A. Calcagno. Sucesión de S. Canale Sívori. R. Orrade con J. P. Greciet. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. F. Romero con M. Ohaco. Sucesión de A. Latorre de Blanco.

Interlocutorias — F. Dupinc. E. R. Ifrán. Sucesión de M. Nogueira. Sucesión de F. Nicoletti. F. Ch. de Mastriani. Sucesión de F. Deelo. A. Lombardi. M. González García. B. Fernández con M. D. de Elio. Sucesión de J. Garello de Segade. R. C. Nogueira con M. Grasiani. O. Pintos de Rovella con la sucesión de J. J. Díaz Alvarez. Sucesión de F. Fernández. Sucesión de F. Guinovart.

Definitivas — S. Barreto de Soca. Sucesión de E. Canale. J. Miranda Zabaleta. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 8 — Trámite — Sandalio José Picardo, título de corredor y rematador. Manuel Bauzón contra Juan B. Chiarlone. A. M. Fernández y Cía. contra León Gorsky. Seré y Cía. contra José Pérez y Zapater García, tercería Antonio Vicente Alonso. Banco de la República contra Pedro Alario. Luis Debirguez contra el Consejo Nacional de Administración del Puerto de Montevideo. Pablo Díaz y Pastorino, quiebra. Isaac de León Arce y Hermanos, quiebra. Alfredo Acevedo, quiebra. Piaue Larrieux y Cía. contra Manuel Borrel. Enrique Erguiz contra Plácido Cianciao. Claudio García, concordato, incidente Antonio Valentini. Pérez y Gómez contra Manuel Roucco. Eduardo Trenchi y Cía. contra Anastasía y Cía. Adolfo Comesaña Iglesias contra Máximo Redondo. Fernando Beca contra María Crabó de Casabó. Ramona R. de Dubois contra Jorge Dubois. La Química Industrial Bayer contra Cayetano Pérez. José María López, quiebra.

Interlocutorias — Bercetche y Cía. contra Pedro Pichot. Adolfo Gutman contra Reyes Saldanha. Alberto Canetti contra Moisés Jair. Acosta y Lara y Cía. contra Carlos A. Belliure. Banco de la República contra Italo Luis Mannirs Goulart. Francisco Vilaró contra Atilio Paladino.

Definitivas — Bartolomé Triay solicitando matrícula de comerciante. Enrique Lavorerio, ídem ídem. Américo Bazzano, ídem ídem. Iribarren y Miguez, ídem ídem. Mutua Militar Uruguaya, ídem ídem. Miguel Angel Craviotto solicitando título de corredor y rematador.

Providencias reservadas — Cuatro.
Oficios — Once.
Libros rubricados — Cuarenta y ocho.
Audiencias — Tres. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 7 — Trámite — Exhorto del Juzgado Letrado de Canelones, en autos: Pedro Berot. Tercería de dominio en la quiebra de Gregorio E. Silva. José Padín contra Paulino Martínez (dos providencias). Eduardo Laventure contra Nazarena C. de Olarte y Ana Olarte de Tomas, tercería deducida por Elías y Saturnino Olarte. Wasilio Vituk contra Guzmán Osadchy, (dos providencias). Ferrer. Travieso y Cía. contra Noel Setiem Velázquez. Faridone y Cía. contra Evaristo del Río Hnos. Oficio de la Dirección General de Aduanas, comunicando el hallazgo de tres tanques conteniendo alcohol. Alberto Bugna contra Manuel Couto, (tres porvidencias). Raúl Arzúa, corredor y rematador. Vecino y Cía. contra Alberto Geronés. Crocker y Cía. contra Gómez y Cía. Angela Brugat de Puig contra Pascual Lagatti. Hilario Leizá, Rolando y Cía. contra Delfino Fasciolo. Florencio Faroppa contra Esteban Patrone y Sanguinetti. Pedro Ducombs y Cía. contra Apeliano D. Angelo. Novo, Cerro Agostinelli y Cía. contra Antonio González. Américo E. Longardi contra Leopoldo Tajes. Armando Granara contra Juan Carlos Granara. Francisco Boces solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Angel González. Juan Campodónico e hijos contra Alejo Larrambehere. A. Bardier contra Nieto y Rodríguez. Juan Musante contra José Víctor Mendizabal. Capurro y Cía. contra García y Gigousky. Julio Ferrari contra Pedro Saucassano. Asociación Propietarios de Vehículos de Carga contra Manuel García y Cía.

Definitivas — Juan Oyenard, matrícula.

Reservadas — Tres.
Oficios librados — Nueve.
Libros rubricados — Dieciséis. — Teófilo M. Real, Escribano.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 8 — Trámite — González Catalina. Bourdete Isabel contra Carlos Lozano y otro. Silva de Saravia Lucía y otra. Bruno Juan Pedro contra Dolores Pereyra. Fernández María contra Víctor Calvo. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra E. M. de Suárez. Oliveri Santiago contra Courrina C. de Mourin. Salgueiro de Roca Lola. Perone Matía. Relaciones elevadas por la Oficina de Crédito Público. Lagardo Liboria contra José Mernies. Lamela Ignacio. Próspero Juan y Justo Corbo Hutón. Exhorto 2100 del Juzgado Letrado de Rocha. Ferrúa Pascual. Rebella Alberto. Rodríguez María Luisa. V. de Vallarini Luisa contra Pablo Zufriategui. Sagasta Leopoldina. Cagnone de Guido Catalina y otros. Camera Miguel contra Francisco Ugartamendía y otro. Franco Francisco contra Antonio Melián. Conti Dante contra Carlos de la María. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Carlos Martínez y otros. Bucci Domingo contra Adela Ventimiglia. Morán Ramora contra la suc. de Delfino Casas. Triccoli Margarita contra Pedro Marián. Baliño Eduardo contra Alfredo Bonfiglio. Soto Javier. Montes Basiliso contra las sucs. de Basiliso Montes y otros. Fernández María contra Vicente Torrado. Guin Petronila contra Ambrosio Agnese. Pisani María contra Enrique Otero Cervantes. Deliska María contra Melitón Cuti. Sánchez José. Cigliutti Graciana contra Luis Cerizola. Forlenza Bachino contra Pascual Forlenza. Gotardo Madonna A. contra Pablo Baldión. Cabral Prudencia contra Domingo Zenatti. Rodríguez Vicente contra la suc. Corina Cleland de Ponte. Carsenty Esther contra Abraham Caneti.

Providencias reservadas — Dos.

Definitivas — Moncalvo Luis. Platero Estefania Ignacia.

Audiencias — Cuatro.
Oficios — Catorce.
Cuadernos — Once. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 7 — Trámite — Algorta Guerra Luis contra Eduardo Soler. Méndez Juana contra La Compañía de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Podestá de Piñeyro Corina contra Carmelo Piñeyro. Fernández Juan Francisco. Fraga Andrea contra Denita López de Zito. Reyna de Martínez María. Etchiribehety Fernando A. contra Vicenta F. Dellaché. Alegre Azucena y María Amalia contra Antonio Alegre. Sansone Sofía contra Gregorio DeMorrio. Rama Eufracia. El Banco de Seguros del Estado contra Juan Corbellini. Puente Galileo. Rodríguez Fernando o Natalio Fernando, sucesión. Sarmorio María contra Pedro Pico. Fontaná Quinto L. contra Angel Capobianco, dos providencias. Cidichino Rosa contra Vicente Giacovini. Márquez Atanacio. Gomeza de Becerra contra Eusebio Becerra. El Banco de Crédito contra Enrique de Castro. Traversoni Juan Bautista contra María B. Dupuy. Alvarez Narclino. Russo Francisco. Valverde Cándida contra Juan Faccelli. Fergunsón Jorge Duncan. Acosta Modesto contra José Domingo y Vicente Fosse. Leiva Vicenta contra Manuel Zacarías Cacho. Brito Rivera Alberto contra José M. Garat. Cisneros Petrona. Maers Roberto contra María Luisa Trunetto de Usseaux. D. Agustino. Rusciano Francisco. Míguez Manuel. Exhorto número 1690 del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Amato Alfonso contra Angela Russo. Estebuch Pedro contra José Gabay. Gregorio Salustiano. Musachio Constancia contra Pedro Ferrari. Greiner Ulrrich con María de Leitner. Parma de Vila María Luisa y Francisco Vila, sucesiones. Gotuzzo César, contra María Elena Aspe. Chozcoque Teresa contra Juan Fuentes. Márquez Simois Celia Honoria contra Dionisio Countonay Luck. Castro Julio. Sapag Emilio contra Roquelina Villarreal. Correa Juliana Mariana contra Esteban Ignacio Silva. Martilotto Serafín. Suárez José. Vila Díaz Manuel. Devinzendo Alfonso. Correa Angel. Martínez Costas, Domingo. Giampietro Francisco. Di Bono Francisco. Ropto Bertoldo. Caredio Pablo. González Comesaña Adolfo Alfonso. Díaz Duarte Benigno. Massi Luis. López López Emilio. Santos Manuel. Tesairo Antonio. Duró y Rey Esteban. Duró y Armadá Esteban. Veres Emiliano. Brus Enrique contra Julieta Varela y otros. Baffa Francisco. Duró y Rey Joaquín. Marano José. Rivada José. Cabral Oramas Carlos. González Vicente. Cazzola José. Duró y Rey Antonio. Romero Rivera Pedro Higinio.

Interlocutorias — Coppola José Pedro contra Julia Serra, incidente. De Luca Juan. Carracedo Elías. Azambuya Fermín. Leonardi Virginio. Ponte Antonio. Sica Luis. Scurtis Nicolás. Bonini Hércules. Cuoco Vicente. Ercilla Gregorio. Paneleau Fernando P. Basso Santiago. Carrasco Antonio. Olesgo de Cárrega Elvira contra Carlos Federico Cárrega.

Oficios librados — Catorce.

Exhortos recibidos para diligenciar — Uno. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

Día 8 de Setiembre de 1925

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente, abarcando la parte Este, central y N. E.

de la República y las bajas al Sur, alrededor de Santa Cruz (República Argentina). Cielo, en general, nublado con lluvias y manifestaciones eléctricas en la parte Norte del país, con nieblas bajas densas en la parte central, S. E. y Sur. Dominan vientos suaves y moderados del Este al N. E. en el río de la Plata, del Norte al Este en la costa Atlántica Sur y parte central de la República, del Norte en la parte S. E. y calma al Norte y N. E. Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo: antepuerto, 20o10 y 12o60; sección Montevideo (Prado), mínima al resguardo 19o90 a la intemperie, 9o90, y termómetro sobre el césped, 12o60. Máximas y mínimas registradas al resguardo en el interior: Punta del Este, 20o00 y 13o00; Rocha, 22o00 y 13o00; Rivera, 27o00 y 15o00; y en Paso de los Toros, 22o00 y 11o00. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 751.60.

Temperaturas: Normal, 19o00; a la intemperie, 22o00; máxima, 20o10; a la intemperie, 26o50; mínima, 12o60; a la intemperie, 12o00.

Vientos: E. N. E., 16 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 13.20. Humedad relativa por ciento: 81.00.

Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros a horas 2.45.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, metros 0.70 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 6.88.

Temperatura del agua: 16o00.

Estado del mar: calma.

Vientos fuertes del Sur con lluvias.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 8 de Setiembre de 1925

9.000 pesos, casa en la calle San Eugenio 1882, de 516 metros.

7.000 pesos, casa en la calle Lavalleja 1848-50, de 143 metros.

4.806 pesos, casa en la calle Juan R. Gómez 3073, de 429 metros.

14.000 pesos, casa en la calle Piedad 1363, de 206 metros.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 8 de Setiembre de 1925

Sin operaciones.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 8 de Setiembre de 1923

1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
507 pesos, garantía.
1.500 pesos, al 10 por ciento anual.
12.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.200 pesos, al 6 por ciento anual.
4.500 pesos, al 6 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Día 8 de Setiembre de 1925.

1.a rueda

Empréstito de Conversión

5.408 pesos 50 centésimos, para mañana, 91.
15.203 pesos, ídem ídem, 91.00.

Deuda Interna de Conversión 1916

3.000 pesos, al contado, 93.00.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

11.000 pesos, para mañana, 84.30.
16.000 pesos, ídem ídem, 84.30.

Títulos Hipotecarios serie 25

3.000 pesos, para mañana, 89.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
3.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
3.300 pesos, ídem ídem, 89.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
10.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
1.200 pesos, ídem ídem, 89.90.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 66.70.
5.640 pesos, ídem ídem, 66.70.

Empréstito de Conversión

1.865 pesos, para mañana, 91.10.

Deuda I. Conversión 1916. (2.a serie)

2.000 pesos, para mañana, 92.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.30.

Cervecerías del Uruguay

10 acciones, para mañana, 162.00.
100 ídem ídem, 162.00.
28 ídem ídem, 162.00.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

3.000 pesos, para mañana, 84.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 84.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 84.30.
7.000 pesos, ídem ídem, 84.30.
6.000 pesos, ídem ídem, 84.30.
6.000 pesos, para mañana, 84.30.
3.500 pesos, ídem ídem, 84.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 84.40.

Deuda Obras Públicas 1918

2.000 pesos, para mañana, 84.60.
1.000 pesos, al contado, 84.40.

Títulos Deuda Pública 1923

3.000 pesos, para mañana, 90.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.60.

Banco de Crédito

20 acciones, para mañana, 116.00.
50 ídem ídem, 116.00.

Títulos Hipotecarios serie L

1.400 pesos, para mañana, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie Q

1.000 pesos, para mañana, 93.40.

Títulos Hipotecarios serie S

3.000 pesos, para mañana, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 91.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie Z

6.000 pesos, para mañana, 91.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
2.150 pesos, ídem ídem, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.000 pesos, para mañana, 89.90.
4.500 pesos, ídem ídem, 89.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
9.000 pesos, para el 10, 89.90.
1.000 pesos, para mañana, 89.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
1.500 pesos, ídem ídem, 89.90.

Dirección de Cementerios

Día 6 de Setiembre de 1925

Rogelio Pabones, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Andrés Aragón, oriental, 25 años, soltero, Isla de Flores 1069.

Josefa Sanes de Falco, brasileña, 28 años, viuda, Cerro Largo 1069.

Luis Angel Guillón, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Wáshington Prosa, oriental, 3 1|2 años, Hospital Pedro Visca.

José Alcoba, oriental, 41 años, viudo, Piedras 21.

Flora Campi de González, oriental, 49 años, viuda, Maciel 1422.

Enriqueta Schickendantz, oriental, 70 años, soltera, Colonia 2086.

Clodomira Montes, argentina, 93 años, soltera, 8 de Octubre 2453.

Andrés Alfredo López, oriental, 30 años, soltero, Sarmiento 2245.

Gertrudis Boyer, alemana, 5 años, Hospital Pereira Rossell.

Ema Romero, oriental, 5 años, Felipe Contusi 13.

Alberto Salambehero, oriental, 30 años, Uruguay 1667.

Hugo Zerboni, oriental, 12 años, Municipio 348.

Lorenzo Farresi, italiano, 74 años, viudo, José Revuelta 131.

Rosa Tabárez, oriental, 70 años, viuda, Lindoro Forteza 27.

Paulina Raschke, oriental, 38 años, soltera, Larrañaga 211.

Rosa Iribarne, oriental, 13 años, soltera, Camino Nacional 24.

Erasmo Canale, argentino, 86 años, soltero, Hospital Pasteur.

Luis Guarin, oriental, 48 años, soltero, Hospital Pasteur.

Renée Leonor Delacoste, oriental, 19 meses, Rincón 537.

Día 7

Isidoro A. Costa, oriental, 52 años, casado, Hospital Militar.

Martín Ríos, oriental, 54 años, soltero, Hospital Maciel.

Nicomedes Torales de Gómez, oriental, 20 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Adelaida Núñez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Anunciación Cabrera, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Francisca Carlomagno de Dilascio, italiana, 49 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Manuela Castelo de Viana, argentina, 74 años, viuda, Aldea 194.

Carmen Tenorio de Echeverría, oriental, 47 años, viuda, Joaquín Requena 1677.

Domingo Galarraga, oriental, 53 años, viudo, Bolívar y Brasil.

Amalia Rodríguez de Tarrida, oriental, 87 años, viuda, 8 de Octubre 2606.

María Posarro de Aragona, italiana, 83 años, casada, Lavalleja 2181.

Carlos M. Pose, oriental, 52 años, casado, Nueva Palmira 1626.

María Porrones de Rugnón, oriental, 52 años, casada, Batoví 2331.

Josefa Matto de Varela, española, 56 años, casada, Lima 1776.

Ramón Arijón y Cruz, oriental, 64 años, casado, Miguelete 2033.

Pedro Bermúdez, Hospital Vilardebó.

Félix Espinosa, oriental, 10 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

María Rodríguez de Aldecor, oriental, 45 años, casada, Hospital Maciel.

Manuel Díaz, español, 19 años, soltero, 2 de Mayo 91.

Dávid Gandolfo, italiano, 77 años, viudo, Cuareim 1065.

Ameres Thelma Colucci, oriental, 4 meses, Caraguatá 2070.

Máximo Bolloni, italiano, 87 años, viudo, Avenida Gonzalo Ramírez 1586.

Día 8 de Setiembre de 1925

Julio Raúl Triñanos, oriental, 6 1|2 meses, Pérez Castellanos 1516.

Modesta Vecoli, oriental, 29 años, soltera, José Iturriaga 682.

José Montarino, portugués, 53 años, casado, Piedra Alta 1636.

Manuel Becerra, español, 40 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

William Huskinson Denstone, inglés, 69 años, casado, 25 de Agosto 410.

Juan Camagni, italiano, 87 años, casado, Miní 830.

Antonia Beltrami, oriental, 26 años, soltera, Victoria 1681.

Cruz Velázquez, oriental, 69 años, soltero, Dante 2020.

Eduardo Cardozo, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.

Jorge Martínez, argentino, 54 años, casado, Santiago Labandera 135.

Ernesto Laguna, oriental, 2 1|2 años, Carlos María Ramírez sin número.

José Lagreca, brasileño, 33 años, casado, Agraciada 2676.

Ramón Linares, español, 47 años, casado, República Francesa 191.

Eladio González, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.

Ricardo Algorta Villademoros, oriental, 77 años, viudo, Massini 3282.

María Pereyra, oriental, 23 años, soltera, Constituyente 1913.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

62a SESION ORDINARIA

AGOSTO 13 DE 1925

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CESAR G. GUTIERREZ

(Continuación. — Véase el número 5802, Poder Legislativo, página 682)

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Mibelli para que se declare urgente el asunto referente a la exposición del señor diputado Rospide.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Cincuenta y ocho en sesenta y tres.

Se va a votar la moción del señor diputado Ghigliani: si se necesitan sesenta y dos votos para que pueda continuar hablando el señor diputado Rospide.

Señor Ghigliani — Según el resultado negativo de la votación que ha proclamado la Mesa, entonces no hay necesidad de efectuar esta votación.

Señor Presidente — La Cámara debe resolverlo.

Señor Ghigliani — Pero si ningún diputado lo reclama...

Señor Mibelli — Que se cumpla la resolución que ha sido adoptada, es decir, que el señor diputado Rospide continúe hablando.

Señor Martínez Trueba — ¿Qué interpretación hay que adoptar? ¿La de que no se necesitan los sesenta y dos votos para interrumpir la orden del día?

Señor Presidente — No, señor. Si el señor diputado Rospide hiciera moción para alterar la orden del día, por un asunto de carácter general, claro es que el Reglamento se aplicaría en toda su extensión; pero como se ha planteado este asunto en circunstancias especiales en que se aludía a un diputado que quería hacer su defensa, eso ha dado lugar a que se produjera esta confusión.

Señor Ghigliani —. Yo creo que no ganará mucho el retiro policial con que se trate en el corto tiempo que nos resta para deliberar en la tarde de hoy. De manera que si nosotros no permitiéramos hablar ahora al señor Rospide, tendríamos que realizar o una nueva sesión o se le va a dar carácter de urgente a ese asunto, conforme haya sesenta y dos votos; faltan nada más que cuatro votos para que eso ocurra.

De manera que, quizás rectificando la votación, se convenzan cuatro de los compañeros que no han votado y voten en favor.

Señor Albo — Pido que se rectifique la votación. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

Si se aprueba la moción de urgencia del señor diputado Mibelli.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Cincuenta y ocho en sesenta y siete.

Señor Ramírez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Ramírez — Quiero dejar constancia únicamente de que, en mi concepto, se procede en forma equivocada al rectificar las votaciones después que se ha modificado la composición de la Cámara. La rectificación es una simple operación numérica para hacerse de inmediato, con el objeto de salvar algún error. En este caso, lo que hubiera procedido habría sido la reconsideración del asunto.

Señor Ghigliani — Esa es una interpretación personal del doctor Ramírez.

Señor Presidente — Si no hay oposición, se pasa a la orden del día...

Señor Mibelli — Señor Presidente: hay una resolución posterior de la Cámara que debe cumplirse,—pues no fué derogada,—por la cual se establecía que el señor diputado Rospide tiene derecho de continuar haciendo uso de la palabra.

Señor Presidente — Hay una disposición reglamentaria que dice que todo diputado tiene derecho a hacer observar el Reglamento. El señor diputado Ghigliani ha manifestado su opinión de que se necesitan sesenta y dos votos para que el señor diputado Rospide pueda continuar hablando; luego, él apela de una resolución anterior de la Cámara. Por lo tanto, ésta debe resolver si puede continuar hablando o si se necesitan sesenta y dos votos.

Señor Ghigliani — Yo propongo que se consulte a la Cámara si es reglamentario que el señor diputado Rospide continúe hablando, habiendo tenido la resolución de la Cámara el número de votos que se ha proclamado.

Señor Ramírez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Ramírez — Yo no sé si estaré equivocado, pero, en mi concepto, la Cámara ha resuelto este punto en la votación anterior, desde que ha decidido que en ese caso, para no seguir considerando el asunto que estaba en discusión, se necesita mayoría sobre el total de los miembros de la Cámara.

Señor Mibelli — Porque no fué por vía de consulta; fué una moción que yo hice, simplemente.

Señor Presidente — Lo que ha resuelto la Cámara es que no se declarara urgente este asunto. Ahora, lo que debe resolver, es si se observa el Reglamento al permitir que el señor diputado Rospide continúe hablando.

Señor Puig — Pero una votación lleva implícita la otra, necesariamente.

Señor Batlle Berres — Si la Cámara desea tener siempre orden en las sesiones, si desea que éstas se desenvuelvan normalmente, tiene que poner en vigencia el Reglamento y hacerlo respetar. Es una cosa clara.

Señor Presidente — Se va a votar.

Señor Puig — ¿Qué se va a votar?

Señor Presidente — La Presidencia ya lo ha explicado dos o tres veces y no tiene inconveniente en hacerlo otra vez.

El señor diputado Rospide, por resolución de la Cámara, ha hecho uso de la palabra interrumpiendo la orden del día. Un señor diputado, de acuerdo con un derecho que le concede el Reglamento, apela ahora para que se observe el Reglamento, que, a su entender, no se cumple, porque esa resolución necesita sesenta y dos votos para que el señor diputado Rospide continúe hablando, queda revocada la resolución anterior de la Cámara de oír al señor diputado, y si el resultado de la votación fuera contrario, el señor diputado continuaría con el uso de la palabra.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — La resolución de la Cámara fué para concederle permiso durante media hora.

Señor Batlle Berres — No es el hecho del tiempo; es el hecho del derecho.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Andreoli — Seguramente que algunos señores diputados no votan esta cuestión planteada en el sentido de que el señor diputado Rospide pueda continuar haciendo uso de la palabra, porque

tienen interés,—y muy justificado, — en que se despache de una vez el proyecto de retiro policial.

Señor Ghigliani — No es eso: es una cuestión del Reglamento.

Señor Andreoli — Muy bien. Pero yo presento esta cuestión para ver si alcanzamos a los sesenta y dos votos o mayor número del que se requiere para solucionar definitivamente este asunto.

Puedo manifestar, señor Presidente, que dentro de breves momentos se va a reunir la Asamblea General. No habrá número; pero habrán transcurrido veinte minutos o media hora más y no habremos tenido tiempo para entrar al estudio del proyecto de Retiro Policial.

Entre algunos diputados vamos a pedir sesión extraordinaria para mañana de noche a fin de tratar el proyecto de Retiro Policial.

Señor Colistro — ¿Y por qué no la piden para que hable el señor diputado Rospide?

Señor Andreoli — Porque necesitamos un poco más de dos horas para tratar ese proyecto. No pedimos la sesión extraordinaria para oir al señor diputado Rospide, porque para el estudio del proyecto de Retiro Policial vamos a necesitar más de dos horas, probablemente tres, y las tendremos holgadamente en la noche de mañana, que no ha sido tomada para ninguna sesión extraordinaria. De manera que les pediría a los que son partidarios de la sanción del proyecto de Retiro Policial, que permitan que hable hoy el señor diputado Rospide todo el tiempo de que quiera disponer, a fin de tener completamente libre la noche de mañana y entregarnos por entero a continuar el estudio y resolver definitivamente el proyecto de Retiro Policial.

Señor Lussich — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Lussich — Me parece que la indicación que hace el señor diputado Andreoli no debe ser aceptada por la Cámara.

El proyecto de Retiro Policial es un asunto de verdadera importancia; no puede tratarse mañana a las ocho y media de la noche, cuando se sabe que la mayoría de los diputados no vamos a concurrir, que es público y notorio que se celebrará un espectáculo de verdadero relieve, al que concurrirán posiblemente muchos señores diputados.

Saben los señores diputados que yo he sostenido en todos los casos que las sesiones extraordinarias deben realizarse para asuntos que no son de capital importancia. En mérito a esa consideración, yo le hago desde ya esa advertencia al señor diputado, con el objeto de no tener que hacérsela después, y para que, si se entiende que debe continuarse la consideración de este asunto, se continúe ahora, pero no mañana en condiciones anormales.

Señor Batlle Berres — ¿Qué acontecimiento tan extraordinario hay mañana, señor diputado?

Señor Mibelli — La velada en honor del Príncipe de Gales, para gastarse la plata que ustedes han votado!

Señor Presidente — La Cámara debe resolver si se necesitan sesenta y dos votos para que continúe hablando el señor diputado Rospide; los que crean que es así, deben votar por la afirmativa.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Sesenta y siete en sesenta y ocho.

La Cámara pasa a cuarto intermedio para que pueda celebrar sesión la Asamblea General.

(Así se efectúa a las 17 horas y 55 minutos. No se reanudó la sesión, porque de la Honorable Asamblea General excedió la hora establecida para volver a Sala).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

61.a SESION ORDINARIA

(Continuación de la Sesión Permanente)

AGOSTO 14 DE 1925

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ANDRES F. PUYOL

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

2—Instrucción primaria. Presupuesto. (Continuación de la discusión particular).

1—En Montevideo, a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos veinticinco, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Acevedo Alvarez, Aguirre, Alaggia, Albo, Amighetti, Andreoli, Aragón y Etchart, Arena, Batlle Berres, Bauzá, Berreta, Brum, Búrmester, Cacheiro, Carnelli (don Abelardo), Carnelli (don Lorenzo), Canessa, Castro Zabaleta, Caviglia, Colistro, Delfino, Dufour, Escudero, Fernández, Fernández Ríos, Galmes, García Morales, García Selgas (don Gilberto), García Selgas (don Mariano), Garolini, Ghigliani, Giorgi, Gutiérrez, Griot, Halty, Labat, Lema, López, López Aguerre, Martínez Trueba, Mendívil, Menéndez (don J. Vital), Mibelli, Nieto Clavera, Otero (don Guillermo), Otero (don Luis), Patrón, Pereira Núñez, Pérez, Perotti, Ponce de León, Puig, Puyol, Rodríguez Fabregat, Ros, Rospide, Rossi (don Santín Carlos), Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Schekleton Ubiría, Schinca, Segundo, Vázquez, Vicens Thievent, Vigiola y Sozo.

Total: 66.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Amaro Macedo, Costa y Vidart.

Total: 3.

Con aviso, los señores representantes: Bacigalupi y Muñoz Zeballos.

Total: 2.

Sin aviso, los señores representantes, Antúnez Saravia, Argenzio, Astiazarán, Barbato, Barbé, Bélinzon, Bellini Hernández, Berro, Bonnet, Bordaberry, Castillo, Ciganda, Comas Nin, Coronel Etchemendy, Ferrer Zubieta, Ferreiro, Ferrería, Fígoli, Galarza, Gallinal, Gómez, Gómez Platero, Herrera y Thode, Blanco Acevedo, Juanicó, Lavagnini, Legnani, Lussich, Martínez Laguarda, Medina, Mello, Mendiondo, Menéndez (don Mario), Minelli, Monegal, Negro, Olalde, Pedragosa Sierra, Percovich, Perichón, Pesce, Polleri, Ramírez, Ribero, Rodríguez Larreta, Roxlo, Secco Illa, Sichero, Turena, Viana y Vidal.

Total: 52.

Señor Presidente—Habiendo quórum, continúa la sesión.

2—Continúa la discusión del proyecto de presupuesto escolar.

Estaba en discusión la Sección Despacho y Comunicaciones, y con la palabra el señor diputado Rodríguez Fabregat.

Señor Rodríguez Fabregat — Yo quería explicar, señor Presidente, en la sesión anterior, que en la Comisión se había observado la diferencia entre las asignaciones correspondientes a los jefes de las distintas secciones administrativas del Consejo de Enseñanza. Yo creo que debemos prestar atención a este punto, porque, en realidad, señor Presidente, ni siquiera una diferencia de funciones, y ni siquiera una cantidad de trabajo distinta, puede determinar esta diferencia en los sueldos. En la misma Comisión yo hice argumentos amplios a propósito de este asunto y propuse como solución para no recargar aún más el presupuesto escolar, únicamente la que consistía en equiparar los sueldos de los distintos jefes de sección al que percibe el jefe de la Sección Exámenes y Concursos.

Estas diferencias, que en algunos sueldos son realmente sensibles, en mi concepto, no tienen razón de ser; más bien ellas estarían fundamentadas en la manera de aprobar en las distintas épocas los presupuestos, en que posiblemente puede haberse atendido más a los funcionarios que a las funciones que desarrollaban.

Y, evidentemente, nosotros no podemos atender este pensamiento al formular presupuesto de gastos o, mejor dicho, presupuesto de sueldos.

En la Comisión se estudió esta proposición mía y se aceptó. Se aceptó, señor Presidente, en una de las secciones en que puede dividirse el estudio de este presupuesto, sufrido en la Comisión respectiva; se aceptó para ser reconocido luego y ser rechazada luego la proposición mía y ser presentado a la Cámara el presupuesto en la forma en que lo conocen todos los señores diputados.

Frente a mi argumentación no se levantó otro argumento que el que consistía en oponerse a todo aumento de esta clase, aun cuando estuviera fundamentado en una verdadera idea de justicia, de equidad para la retribución de los servicios, señor Presidente, en el deseo de no inflar más el presupuesto escolar.

Señor Rossi (don Mario) — ¿Me per-

mite?... ¿No le parece un gran argumento ese, teniendo recursos verdaderamente limitados?

Señor Rodríguez Fabregat — Sí, señor. Me parece un argumento que, en materia de argumentos, peca por poca cantidad de razonamiento y mucho menos de justicia.

Señor Rossi (don Mario) — No habrá mucho razonamiento, pero falta el elemento principal.

Señor Rodríguez Fabregat — ¿Cuál es?

Señor Rossi (don Mario) — El dinero, los recursos

Señor Rodríguez Fabregat — Ah! Los recursos...

Señor Rossi (don Mario) — Que todavía no los hemos estudiado.

Señor Rodríguez Fabregat — .... los teníamos en vista ya.

Señor Patrón — ¿Me permite?...

El argumento que a favor de esta equiparación hace el señor diputado Rodríguez Fabregat es un argumento de peso y el que hizo a su vez la Comisión es un argumento de "pesos", muy convincente también.

Señor Rodríguez Fabregat — Y, entre los pesos, señor Presidente, representados por monedas, que constituyen el argumento de la Comisión, y los pesos de mi razonamiento, basados en un alto sentimiento de justicia, me quedo con los míos, que me parecen más considerables.

Señor Patrón — Es muy fácil tener altos sentimientos de justicia y no es tan fácil tener pesos.

Señor Rodríguez Fabregat — Nosotros vamos a dar el presupuesto de acuerdo con las necesidades de la instrucción pública. Vamos a hacer una tabla de sueldos de acuerdo con las funciones que se realicen; vamos a echar por tierra, de una vez, presupuestos anteriores, en muchos de cuyos casos primó un verdadero favoritismo; vamos a solucionar de una vez por todas, situaciones realmente irregulares por que ha atravesado, de diez años a esta parte, nuestra instrucción primaria. Y no nos detenga, señor Presidente, para realizar esta tarea, el hecho de que tengamos que gravar con mayores impuestos a algunos de los que hoy satisfacen las cargas de la instrucción primaria. Hay muchas fuentes de donde sacar estos impuestos, sin que representen un verdadero gravamen o una carga para el pueblo trabajador de la República. Nosotros lo vamos a proponer y hemos de ir a ello si antes atendemos verdaderos postulados de justicia y verdaderas necesidades de la instrucción pública, y no, señor Presidente, intereses secundarios por los que no debemos desvelarnos como lo hace el señor diputado Patrón.

Señor Patrón — Muy lindo es eso en los dichos, pero no es tan lindo en los hechos.

Señor Rodríguez Fabregat — En los hechos estaría mejor, porque sería la justicia realizada, y a eso lo invito al señor diputado.

Estos eran, señor Presidente, los argumentos que hacía la Comisión de Presupuesto y que las Comisiones de Instrucción Pública y Presupuesto aceptaron al proponer esta equiparación.

Yo me permito, señor Presidente, formular esta proposición nuevamente en Cámara, basado en la idea que acabo de exponer, y me permito solicitar de los señores diputados que se fijen en esta situación irregular creada por el presupuesto vigente, y no sea cuestión, señor Presidente, que por dejar de una vez para otra la solución verdadera del presupuesto, pensando en los recursos que más adelante hayan de allegarse, dejemos siempre imperando verdaderas situaciones de injusticia que, en una palabra, son las que han contribuído a desprestigiar siempre el organismo de la instrucción pública.

Yo formulo mi proposición en ese sentido.

Señor Presidente — ¿Cómo es la moción?

Señor Rodríguez Fabregat — Para que se equipare el sueldo de todos los Jefes de Sección con el sueldo que percibe el Jefe de la Sección "Exámenes y Concursos".

Señor Presidente — A 1.800 pesos.

Señor Rodríguez Fabregat — Sí, señor. A los Jefes de las Secciones Tramitación y Archivo, Despacho y Comunicaciones, Análisis y Legislación Escolar, Estadística y Biblioteca.

Señor Rossi (don César I.) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Rossi (don César I.) — Como se recordará, yo había quedado con la palabra en la sesión de ayer, y hoy no pude llegar a tiempo para continuar con ella. Quería, precisamente, contestar una interrupción del señor diputado Rodríguez Fabregat...

Señor Rodríguez Fabregat — Tal vez con lo que haya quedado el señor diputado Rossi es con el uso de una de esas tan frecuentes interrupciones con que sazona los debates parlamentarios; pero quien había quedado con la palabra era yo.

Señor Rossi (don César I.) — A fin de abreviar el tiempo y poder terminar en esta hora con el presupuesto escolar, diré solamente que mi propósito era pedir la equiparación a que se ha referido el señor diputado Rodríguez Fabregat. Por lo tanto, la votaré con el mayor gusto.

Señor Presidente — La Comisión ha manifestado que no acepta ningún aumento.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Yo debo declarar, señor Presidente, que las palabras del señor diputado Rodríguez Fabregat representan exactamente la historia de los debates en la Comisión. Si la Comisión demoró en producir este informe, en redactar este proyecto de presupuesto desde el mes de Marzo hasta la fecha, a pesar de reunirse dos veces por semana, puede imaginarse la Cámara que esa demora fué debida a que se estudió en todos sus aspectos este vasto problema.

Yo, que pugnaba en las primeras sesiones de la Comisión por esta equiparación de sueldos a que se ha referido el señor diputado Rodríguez Fabregat, y que en ese sentido, después de una primera votación, habíamos obtenido la mayoría de la misma Comisión para llevar a 1.800 pesos el sueldo de los diversos Jefes de Sección, tengo, por deber de lealtad, la obligación de declarar a la Cámara que la misma mayoría no se pudo conseguir en una segunda revisión. De manera que el pensamiento oficial de la Comisión es el que está en el repartido de la misma, sin perjuicio de que la Cámara pueda votar negativamente el proyecto de la Comisión y votar afirmativamente la proposición del señor diputado Rodríguez Fabregat.

Como algunos de los miembros de la Comisión de Instrucción Pública se reservaron el derecho de hacerlo si había proposiciones en Cámara. Pero desde el punto de vista oficial, como miembro informante, en nombre de la Comisión, no puedo menos que sostener el informe, puesto que no ha habido nueva modificación, nueva actitud de la Comisión, que permita aceptar la modificación del señor diputado Rodríguez Fabregat, y vuelvo a decir que fué tan estudiada esta equiparación, que una primera prueba del presupuesto, que tengo a la vista, que tengo aquí, en la mano, de fecha Mayo de 1925, viene exactamente con ese sueldo de 1.800 pesos.

Señor Colistro — En un estudio anterior que hizo la Comisión de Presupuesto, que también vino a la Cámara, estaban establecidos los sueldos que propone el señor diputado Rodríguez Fabregat.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — De manera que ya ha habido en la Comisión un esfuerzo en ese sentido, esfuerzo que no pudo prosperar, porque en esa segunda revisión se consiguieron seis votos sobre once para volver a la situación primitiva. Es todo lo que tengo que decir.

Señor Otero (don Luis) — Es evidente que el miembro informante en este instante se pronuncia a nombre de la Comisión respecto a la moción formulada por el señor diputado Rodríguez Fabregat; pero para mí sería muy interesante conocer la opinión individual del señor diputado Rossi, como miembro de la Cámara, relativa a esta proposición del señor diputado Rodríguez Fabregat.

En ese sentido me permito solicitarle que manifieste su manera de pensar.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Yo no tengo el menor inconveniente en declarar que soy partidario, personalmente, de mejorar la situación de todos estos funcionarios, hasta una altura que es, precisamente, la de ciento cincuenta pesos, que está en debate, de tal manera que yo soy uno de los que se reservaron el derecho de votar esta proposición si prosperara aquí, es decir, si no prosperaba la fórmula primitiva de la Coimsión; pero nos encontramos, en este caso, ante el argumento de que, por pretenderlo todo, íbamos a quedar mucho tiempo sin presupuesto y, por lo tanto, la función pública de la instrucción primaria iba a sufrir esta diferencia individual o colectiva de bancadas respecto al criterio de los sueldos de las funciones administrativas. Lo mismo pasó con el personal docente que, no habiendo sido posible aunar opiniones al respecto, fué necesario desglosarlo del presupuesto para que, ni sacrificando la función general de instrucción que tenía ambiente para ser resuelta, ni sacrificando de inmediato los derechos o aspiraciones del personal docente, que no tenía ambiente inmediato, pudiera prosperar. Lo que se hizo con el personal docente debía haberse hecho con el personal administrativo. No lo hicimos, porque, como lo repito, en una de las primeras discusiones habíamos obtenido el mejoramiento de algunos sueldos y en la revisión, en lugar de proponerse lo que debió haberse hecho, en mi concepto,—y yo mismo debí haberlo propuesto si lo hubiera pensado a tiempo, que era desglosar todo lo que se refería a los sueldos para una segunda votación y empezar por mejorar las funciones,—no se hizo, y quizás fuera el momento de lamentarlo.

Lo único que pudo salir fué el mejoramiento de los sueldos inferiores a cien pesos por mes, pero los sueldos superiores a cien pesos por mes no fué posible mejorarlos.

Yo no quiero hacer el menor reproche, porque no debo hacerlo, y porque nuestras opiniones fueron ampliamente conocidas en el seno de la Comisión; pero vuelvo a decir que si la Cámara no acepta el temperamento propuesto por la Comisión, nosotros podemos perfectamente, individualmente,—los que hemos salvado nuestra opinión,—votar los aumentos sin por eso caer en ningún renuncio de actitudes.

De manera que lo que corresponde poner primero a votación es el informe de la Comisión, y después, si no pasa, la modificación del señor Rodríguez Fabregat.

Señor Rossi (don Mario) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Rossi (don Mario) — Es verdaderamente doloroso tener que ocuparse de cantidades que parecen muy pequeñas. Nadie, y yo el primero, tiene interés en hacer mal a alguien y, sobre todo, a muy buenos empleados de la Nación; pero hay que pensar que en un presupuesto que viene ya aumentado en dos millones de pesos, sin tener en cuenta los aumentos de los sueldos de los maestros, cualquier pequeño aumento representa un recargo que, multiplicado, puede transformarse en considerable.

Es por eso que yo voté contra el aumento de los sueldos del personal administrativo que fueran mayores de cien pesos y es por eso mismo que en este momento también sostengo esa misma opinión.

Señor Albo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Albo — Yo,—sin entrar a discutir la justicia que existe en la equiparación de los sueldos de los distintos funcionarios que desempeñan cometidos similares, cuestión esta que habrá que resolverla, porque es la única forma de hacer que los presupuestos puedan ser rígidos y administrados en lo sucesivo en una forma más científica,—debo recordar que a propósito de la Sección Biblioteca, cuando se trató en Cámara el presupuesto general del Ministerio de Instrucción hice una moción que fué aprobada por la Cámara, para equiparar los sueldos de los distintos bibliotecarios, excepción del de la Facultad de Derecho, que, por las condiciones especiales de su cargo, tenía una asignación mayor. La Cámara, entonces, aceptó esa iniciativa y se elevaron automáticamente todos los sueldos a 1.800 pesos.

De manera, que yo, en el caso de que resultara negativa la moción de equiparar los sueldos de los jefes de Sección, voy a insistir en la moción que hice cuando este asunto se trató en Cámara.

Es lo que tenía que decir.

Señor Rossi (don César I.) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante

Señor Rossi (don César I.) — Para facilitar la votación, ya que hay quienes consideran que este aumento que proponemos puede desequilibrar el presupuesto a estudio, debo advertir a la Cámara que voy a proponer algunas supresiones que evidentemente debemos hacer en justicia. Entre ellas una de 6.000 pesos que figura entre los gastos generales para gastos de locomoción del personal que vive alejado de las escuelas de Montevideo. — (No apoyados). — (Interrupciones).

Ningún diputado que reconozca que esto es un exceso de gastos va a poder votar, a no ser que le parezca que se puede regalar el dinero del Estado.

Señor Nieto Clavera — No conoce el asunto el señor diputado. Eso fué votado en el presupuesto vigente, con un informe detenido de la Comisión de Instrucción Primaria de Montevideo.

Señor Colistro — Perfectamente documentado.

Señor Nieto Clavera — Perfectamente documentado.

Señor Rossi (don César I.) — Yo hago esta advertencia y estoy seguro de que la Cámara, cuando conozca los datos que al respecto yo le voy a dar, procederá como digo, suprimiendo, por lo menos, esos 6.000 pesos.

Señor Rossi (don Mario) — Si, como lo dice el señor diputado César Rossi, se hacen algunas economías en este presupuesto, yo seré el primero en votar aumentos para igualar los sueldos, pero siempre que el presupuesto quede más o menos equilibrado.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Sección Despacho y Comunicaciones en la forma que la propone la Comisión; si no fuera aceptada, se votará con la modificación del señor Rodríguez Fabregat.

Si se aprueba como la propone la Comisión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Dieciséis en treinta y cinco.

Se va a votar la planilla con la modificación propuesta por el señor diputado Rodríguez Fabregat, elevando el sueldo del jefe a 1.800 pesos, equiparándolo al jefe de la Sección Exámenes y Concursos.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Veintitrés en treinta y siete.

Señor Dufour — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Dufour — Es para dejar constancia, señor Presidente, de que a pesar de firmar el informe de la Comisión he votado la proposición del señor diputado Rodríguez Fabregat, porque mi situación es especialísima a este respecto.

En el seno de la Comisión, cuando se reconsideró el proyecto primitivamente aprobado, dejé expresa constancia de que no estaba de acuerdo con la disminución de los sueldos que se había proyectado. De modo que, en ese sentido, estoy en absoluta libertad para votar todos los aumentos que me parezcan justificados.

Es lo que quería manifestar.

Señor Presidente — Se va a poner a votación "Anales y Legislación Escolar", haciendo presente a la Cámara que, según la modificación del señor diputado Rodríguez Fabregat, se elevaría el sueldo del jefe a 1.800 pesos.

Señor Rodríguez Fabregat — Parece que ese sueldo ya quedó votado para todos los jefes.

Varios señores diputados — ¡No, señor!

Señor Presidente — Léase el siguiente renglón.

(Se lee lo siguiente):

Sección Anales y Legislación Escolar

Un corrector traductor (vigente) pesos 840; (proyectado), $ 1.080.

En discusión.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Mibelli — Sería interesante, señor Presidente, que el señor diputado que propone la enmienda, o algún miembro de la Comisión, expresara si efectivamente el jefe de esta Sección tiene un trabajo que por intensidad y calidad corresponde a la misma responsabilidad que tienen los Jefes de Secciones, porque yo, si no estoy equivocado, creo que las ediciones de los "Anales" no son normales en cuanto al tiempo ni exigen una gran dedicación en el trabajo.

Señor Colistro — Porque no había dinero, señor diputado, pero ahora, con este presupuesto, va a haberlo.

Señor Mibelli — Por eso pido los datos. De modo que si ha de mantenerse una oficina bien rentada para que suceda lo que ha sucedido hasta ahora, que aparecen los "Anales" una vez cada quinquenio, evidentemente se cometería un error a cargo de las finanzas del país.

Ahora, si se demostrara que por la sanción de este presupuesto se van a regularizar las ediciones de los "Anales", en condiciones tales que las compensaciones que reciban los funcionarios estén justificadas por el trabajo que realicen, mi voto evidentemente se inclinaría a su favor.

Señor Colistro—En la página 19 del repartido "Impresiones, Anales y otras publicaciones", hay en el vigente 1.000 pesos, y ahora se aumenta a 6.000.

Señor Rodríguez Fabregat—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Rodríguez Fabregat—Creo que voy a satisfacer la curiosidad del señor diputado.

Estos Anales de Instrucción Primaria es una publicación similar al Boletín de Instrucción Pública que se publica en muchos países; pero que si no han alcanzado la importancia que tienen los boletines citados, por ejemplo, los que se publican en la República Argentina y en Méjico, se debe precisamente a que no se ha contado con los medios suficientes como para que nuestros Anales fueran una publicación periódica, sin atrasos, y conteniendo las publicaciones que en realidad fundamentan una obra de primera clase.

Pregunta el señor diputado Mibelli si la función que realiza este jefe es delicada; puede creerlo con toda tranquilidad el señor diputado, y piense en la naturaleza de estas funciones.

En los Anales de Instrucción Primaria, no solamente se registra todo lo actuado por las autoridades de Instrucción Pública, todo lo que se relacione con la legislación escolar, las resoluciones, los decretos relacionados con la instrucción pública, sino, también, señor Presidente, la revisión de los más modernos estudios en materia pedagógica para orientar el espíritu del magisterio.—(Apoyados).

Sirven, además, señor Presidente, para contener cuadros de estadística comparativa, para registrar todos los fenómenos que se producen en la escuela pública, con relación a la asistencia escolar, ausencia escolar, analfabetismo y la manera de combatirlo, a establecer una verdadera solidaridad, señor Presidente, entre todas las escuelas del mundo con nuestras escuelas, registrando en esta publicación, que son los Anales, las publicaciones más interesantes, las resoluciones más oportunas, las nuevas prácticas y los nuevos sistemas que se adopten en otros países, y que, si no ha de ser adoptado, ha de ser por lo menos conocido por nuestros especialistas de instrucción pública y por nuestros maestros. Esa función no ha sido llenada todavía por los Anales de Instrucción Pública, pero en realidad ha llenado una acción superior a los medios que se le han proporcionado, y eso se debe en primer término a uno de esta oficina, se atiende bien a la instrucción pública. Es lo único que quería manifestar al señor diputado.

Señor Rossi (don Santín Carlos)—El miembro informante adhirió a las manifestaciones hechas por el señor diputados Colistro y por el señor diputado Rodríguez Fabregat, que han reemplazado cortesmente al que debía haber informado.

Señor Rodríguez Fabregat—Lo lamento por el discurso que no pronuncia en este instante el señor diputado.

Señor Mibelli — Queda entonces bien entendido que el cargo de jefe de esta oficina es todo lo que expresó el señor diputado Rodríguez Fabregat como un programa que no se ha realizado todavía.

Señor Rodríguez Fabregat — Y mucho más, señor diputado.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la aplabra, se va a votar.

En primer término se votará lo propuesto por la Comisión.

Si se aprueba.

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXX Montevideo, Miércoles 9 de Setiembre de 1925 Núm. 5803

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.		
F) Avisos de remate: Hasta 20 días (días corridos).	$	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

Llámase a licitación pública para proveer a la Oficina Nacional Electoral de 2.000 cajas de cartón reforzadas, destinadas al transporte de los cuadernos electorales en las próximas elecciones de Noviembre.

Las propuestas deberán formularse por un artículo idéntico a la muestra o, por lo menos, en las mismas condiciones de seguridad y resistencia, a cuyo efecto ésta se exhibirá conjuntamente con el pliego de condiciones en la Secretaría de la precitada oficina, sita en el Palacio Braceras, Ituzaingó 1467 (2.o piso), desde las 16 a las 19 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el miércoles 16 del corriente, a las 17 horas, en presencia de los interesados. — Benigno M. Bravo, Secretario.

Set.3-1743-v.set.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 61. — ASUNTO N.o 11353

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50 molinillos para café, tamaño mediano, y 25 tamaño chico.

En la Sección Adquisiciones se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 del corriente mes, disponiéndose que hasta la hora 14 se efectuará el depósito de garantía, y a las 14 y 30 la apertura, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.8-1741-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 67. — ASUNTO N.o 113384

Llámase a licitación para la adquisición de artículos de ferretería para atender las necesidades de los talleres de esta Intendencia durante el ejercicio 1925-26.

Los artículos son: Aguardiente, clavos, tornillos, nafta, aceite, lubrificante, estopa, papel esmeril, estaño, resina en piedra, tachuelas, visagras, pintura, aceite linaza, aguarrás, goma laca, alcohol desnaturalizado, pinceles, cuchillas de masillar, coladores para pintor, cepillos de vuelta de acero, sierras, visagras de hierro, cola Civet, etc.; tubos de mica, cuerda fina, etc., etc.

En el pliego de condiciones se detallan todos los artículos.

Dicho pliego se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 del corriente mes hasta las 14 horas y 30, se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 15, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 5 de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.8-1740-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 71. — ASUNTO N.o 113387

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos artículos para los talleres de esta Intendencia durante el ejercicio 1925-26.

Los artículos a proveerse son: Planchuelas, barras de hierro, bulones, chapas de hierro galvanizado, 1 lingote de plomo, estaño, barillas de hierro, etc.

En el pliego de condiciones se detallan todos los artículos

Dicho pliego se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente, disponiéndose que hasta la hora 14 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 14 y 30, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.8-1739-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 68. — ASUNTO N.o 113384

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos destinados a los talleres de esta Intendencia durante el ejercicio 1925-26.

Los artículos a proveerse son:

50 kilogramos yeso, 150 kilogramos portland, 1 rollo alambre galvanizado número 8, 12 pares de mazas de 9 pulgadas, etc.; tablones de lapacho de diversas medidas, tablas de pino de diversas medidas, alfajías, etc., etc.

En el pliego de condiciones, que se encuentra en la Sección Adquisiciones, se detallan todos los artículos y medidas.

Dicho pliego se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 26 del corriente, disponiéndose que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 10, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.8-1738-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 69. — ASUNTO N.o 113385

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos de electricidad, que se destinan para atender las necesidades de los talleres de esta Intendencia durante el ejercicio 1925-1926.

Los artículos a proveer son: Tapones fusibles, fusibles, botones de timbres, cambios telefónicos, clavijas, armaduras, 150 metros de cable bajo plomo de diferentes medidas, 3.500 metros de alambre de diferentes medidas, 250 metros de caño Bergman, 4.500 metros de cordón de diferentes medidas, tomacorrientes, enchufes, rosetas, receptáculos, portalámparas, llaves unipolares, ídem bipolares, ídem trifásicas, alambre para timbre, grampas, pantallas, campanillas, arandelas, caño cauchut, caño hierro, brazos de intemperie, aisladores, pilas, contactos de bronce, cordón forrado, transformadores, tubos radiadores, pantallas de metal, cortacircuitos y diversidad de artículos que se detallan en el pliego de condiciones.

En la Sección Adquisiciones se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 del corriente, disponiéndose hasta las 14 horas para el depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 14 horas y 30 para su apertura, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre de 1925 — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Set.8-1737-v.set 18.

LICITACION PUBLICA N.o 72. — ASUNTO N.o 11737

Llámase a licitación pública para la adquisición de víveres frescos para las Escuelas Militar y Naval para el consumo del segundo semestre del presente ejercicio (Enero a Junio de 1926).

3.070 kilos de carne de cordero, 924 kilos costillas de capón, 530 kilogramos de cebollas, 96 kilogramos ajos, 23 kilogramos yerbas aromáticas, 3.692 kilogramos frutas de estación, 1.540 kilogramos pescado fresco, 8 kilogramos limones.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 10700

Llámase a licitación pública para adquirir artículos destinados a las secciones de esta Intendencia durante el ejercicio 1925-26:

152 libros, según detalle; 10.000 órdenes de salida; 1.810 hojas papel carbónico; 435 de secante; impresión de 7.560 papelos numerados; 43.000 hojas papel de copia; 20.000 listas de revistas; 3.000 cuadros de racionamientos; 500 blocks surtidos; 1.000 lápices de varias clases; 290 gomas de borrar de varios tipos; frascos de tinta; plumas; broches; lacre; carpetas; sobres; cinta de máquinas; tarjetas; biblioratos; libretas, ovillos de hilo; rollo de papel para máquina; mojadores; números para toallas; almohadillas; formularios; planillas; órdenes; liquidaciones; estados de cuentas; boletos; recibos; resmas de papel; tinteros; avisos e infinidad de artículos de librería que se detallan en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 14 de Setiembre de 1925, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y las 15 para la apertura, que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.29-1469-v.set.9.

recibirán el día 24 del corriente, disponiéndose que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 15, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Set.8-1736-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 54. — ASUNTO N.o 9279

Llámase a licitación pública para adquirir diversos artículos que se destinan a atender las necesidades de las unidades del Ejército durante el ejercicio 1925-1926.

20 lamparillas de 60 bujías, 100 ídem de 300 bujías, 1.000 ídem de 100 bujías, 100 ídem de 50 bujías, 200 ídem de 32 bujías, 600 cuerdas para caja de guerra, 200 cuerdas bordonas, 100 aros batidores, 100 aros bordoneros, 1.300 pares de botas color avellano, 4.874 pares de borceguíes, 93 pares de borceguíes con clavos, 100 jarras enlozadas, 100 trinchantes grandes, 1.500 ídem chicos, 30 calderas de hierro de 5 litros, 80 chairas, 30 embudos para kerosene, 30 alcusas para kerosene, 100 tijeras de tuzar, 20 piedras de afilar, 50 palas anchas, 20 azadas con cabo, 10 guadañas con cabo, 20 palas para pozo con cabo, 20 palas de dientes con cabo, 20 escardillos con cabo, 40 faroles "Dietz" número 1, 40 ídem número 30, 30 faroles "Rey de la Tempestad", 60 faroles bombillo "Victor", 30 caretas para sables, 30 ídem para florete, 30 coderas, 30 petos, 100 hojas para sables, 100 ídem para florete, 100 ídem para espada de combate, 50 guantes para sables, 50 ídem para florete, 60 cordones, Armada Ingeniero, 20 lámparas de colgar "Sepulcro", 40 ídem de pie, de níquel, 300 salivaderas de tropa, 20 cacerolas de hierro de 10 litros, 20 ollas de hierro de 10 litros, 20 ralladores para queso, 15 palos garrocha, 15 aparatos para salto, 10 pedanas, 20 horquillas para pasto, 30 carretillas de mano y 15 mangas completas para ducha.

En la Sección Adquisiciones se encuentra a la disposición de los interesados el pliego de condiciones todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 22 del corriente mes, disponiéndose que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 15, las que serán abiertas por el señor Intendente Gneral en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Rivere Podestá, Secretario.
Set.7-1709-v.set.17.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión de doscientos mil kilógramos de metileno (alcohol de madera), destinado a la desnaturalización de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en las oficinas de esta Proveeduría General todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, en que lo estará desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse a esta Proveeduría en el sellado correspondiente, en la que se procederá a su apertura en presencia de los interesados el día 14 de Setiembre, a las 15 horas, por ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Julio 11 de 1925. — José Antonio Mora.
Jl.11-228-v.sep.14.

LICITACION PUBLICA N.o 59. — ASUNTO N.o 8953

Llámase a licitación pública para la contratación de paja para cama.

La cantidad a proveerse es de 245.885 kilos de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 del mes corriente, disponiéndose que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 15, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Set.4-1627-v.set.14.

LICITACION PUBLICA N.o 63. — ASUNTO N.o 11828

Llámase a licitación pública para la adquisición de capones.

La cantidad a proveerse es de 150, o sea a razón de 15 capones mensuales.

En la Sección Adquisiciones se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 a la 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 del mes corriente, disponiéndose que hasta la hora 14 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 14 horas y 30, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Set.4-1631-v.set.14.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
PROVISION DE DURMIENTES
Segundo llamado

Llámase nuevamente a licitación para la compra de cuatro mil durmientes de quebracho colorado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados tienen a su disposición en la Oficina de Proveeduría, sita en la Avenida 18 de Julio número 1764.

Las propuestas, que deberán formularse en papel sellado correspondiente, serán recibidas y abiertas en esta Gerencia en presencia de los interesados que concurran el 18 de Setiembre próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Agosto de 1925. — La Gerencia.
Set.2-1545-v.set.16.

SECRETARIA DE LA COMISION DE I. PRIMARIA DEL DEPTO. DE ARTIGAS

Llámase a concurso de méritos para proveer en efectividad la dirección de las escuelas rurales números 1 y 21, ubicadas en Paso de Campamento y Guayabirá, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de las Reglas de Procedimiento para la provisión de cargos docentes. — Artigas, Agosto 20 de 1925.— Estanislao Aguirre, Secretario.
Ag.27-1396-v.nov.30.

Llámase a concurso de oposición para proveer en efectividad la dirección de las escuelas rurales números 3, 8 y 12, ubicadas en Ejido de Artigas, Paso del Sauce y Tres Cerros de Arapey, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de las Reglas de Procedimiento, para la provisión de cargos docentes. — Artigas, Agosto 20 de 1925. — Estanislao Aguirre, Secretario.
Ag.27-1395-v.nov.30.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION DE CAMAS DE HIERRO
Segundo llamado

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de 700 camas de hierro.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día sábado 5 de Setiembre próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1925.
Ag.31-1490-v.set.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA
Llamado a concurso para proveer una cátedra de Geografía

Por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria se llama a concurso para proveer por oposición la cátedra de Geografía, vacante en esta Sección.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría de la Sección, calle Lavalleja número 1875, hasta el día 31 de Diciembre de 1925, a las 18 horas.

Los interesados deberán presentar sus pedidos en el sellado correspondiente, acompañados de los recaudos determinados al efecto por el Reglamento General de la Universidad.

Las bases del concurso se encontrarán en la Secretaría de la Sección a la disposición de quienes deseen consultarlas. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Félix Bolx, Secretario.
Ag.31-1492-v.set.9.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas destinadas a los talleres mecánico y de carpintería del Astillero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Secretaría de la División Marítima, calle Galicia esquina Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Sellado correspondiente ($ 0.50), acompañadas de la foja de repuesto y del timbre de biblioteca respectivos, el día 2 de Enero de 1926, a las 10 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurrán, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio considere más conveniente o el de rechazarlas todas.

Se advierte a los interesados que queda sin efecto el aviso publicado para esta misma licitación que fija la fecha de presentación de las propuestas en el día 1.o de Marzo de 1926, a las quince horas, y que lleva la fecha del día 3 del corriente mes. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.
Set.7-1587-v.set.21.

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Provisión de tres "torteaux" de fundición para las dragas marinas de la Sección Dragado.

Llámase nuevamente a licitación pública para la provisión de tres "torteaux" de fundición, con sus respectivos ejes, destinados a las dragas marinas de la Sección Dragado, de conformidad con el pliego de condiciones particulares y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría (Cerrito número 532), todos los días hábiles de 13 a 18, y los sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el próximo día 19 de Noviembre, a la hora 15. — La Secretaría.
Set.3-1604-v.set.26.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de 26.000 kilos conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el 7 de Enero de 1926, para la provisión de los conductores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12).—Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — La Gerencia.
Set.7-1704-v.set.17.

Provisión de alambre de hierro y baldosas coloradas

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 8 de Enero de 1926, para la provisión de 51.500 kilos alambre de hierro negro galvanizado y 50.000 baldosas coloradas de Marsella (Sacomán), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — La Gerencia.
Set.5-1705-v.set.17.

Provisión de 96.000 metros conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 11 de Enero de 1926, para la provisión de los conductores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12).— Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — La Gerencia.
Set.7-1729-v.set.19.

Provisión de artículos de ferretería, droguería y electricidad

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 5 de Enero de 1926 para la provisión de diversos artículos del ramo de ferretería, droguería y electricidad, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Setiembre 3 de 1925. — La Gerencia.
Set.5-1661-v.set.16.

Provisión de conductores Hackethal

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de cuatro meses, a contar desde la fecha, para la provisión de un millón sesenta mil metros conductores con aislación especial para intemperie (tipo Hackethal), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — La Gerencia.
Ag.29-1475-v.set.9.

PROVISION DE PLANCHAS DE COBRE Y BRONCE

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 4 de Enero de 1926, para la provisión de planchas de cobre y bronce, barras de bronce, bulones de hierro y arandelas de bronce, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a

ACTA N.o 13974

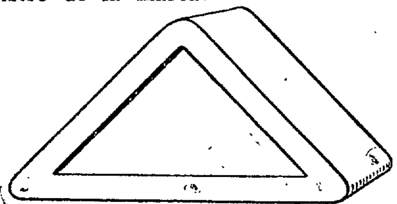
Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bethlehem Steel Company, de Bethlehem, Penn., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BETHLEHEM

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a, 24.a, 25.a, 27.a, 29.a, 31.a, 32.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.3-1598-v.set.19.

ACTA N.o 13961

Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Con esta fecha, La Industrial (Gaggero, Levrero y Alvarez), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 9, clases 14.a, 32.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.29-1445-v.set 15.

ACTA N.o 13963

Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Worth, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (todo producto de perfumería, jabones, accesorios de toilette, productos higiénicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.21-1456-v.set.15.

ACTA N.o 13939

Montevideo, Agosto 19 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.22-1285-v.set.9.

ACTA N.o 13948

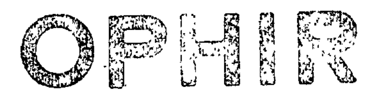
Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fernández Palicio y Cía., S. en C., de La Habana (Cuba), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarros en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.26-1432-v.set.11.

ACTA N.o 13931

Montevideo, Agosto 13 de 1925. — Con esta fecha, la razón social "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.24-1302-v.set.10.

ACTA N.o 13964

Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Worth, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6, 7 y 9, clases 48.a, 49.a, 58.a y 79.a (todo producto de perfumería, jabones, accesorios de toilette, productos higiénicos, vestidos y prendas de vestir confeccionados, lencería). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.29-1457-v.set.15.

ACTA N.o 13933

Montevideo, Agosto 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julio Conceicao, de Santos, San Paulo (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (un preparado desinfectante). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Ag.22-1299-v.set.9.

ACTA N.o 13968

Montevideo, Agosto 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DUPLEX"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.29-1446-v.set.15.

ACTA N.o 13967

Montevideo, Agosto 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bethlehem Shipbuilding Corporation Ltd., de Bethlehem, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

BETHLEHEM

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 29.a, 31.a, 32.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.31-1459-v.set.16.

ACTA N.o 13965

Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Bañales, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.31-1458-v.set.16.

ACTA N.o 13954

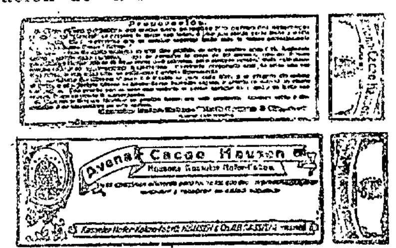
Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HENO AMBARADO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.24-1342-v.set.10.

ACTA N.o 13966

Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Kasseler Haferkakao Fabrik Hausen y Co., G. m. b. H. de Cassel (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.31-1484-v.set.16.

ACTA N.o 13971

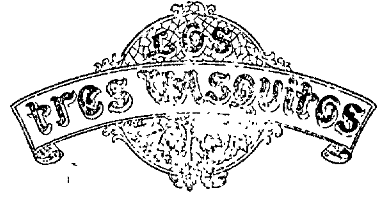
Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.4-1632-v.set.22.

ACTA N.o 13950

Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Con esta fecha, Silverio García y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.24-1320-v.set.10.

ACTA N.o 13956

Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Con esta fecha, el señor Martín J. Vega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a (menos harinas alimenticias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.24-1344-v.set.10.

ACTA N.o 13975

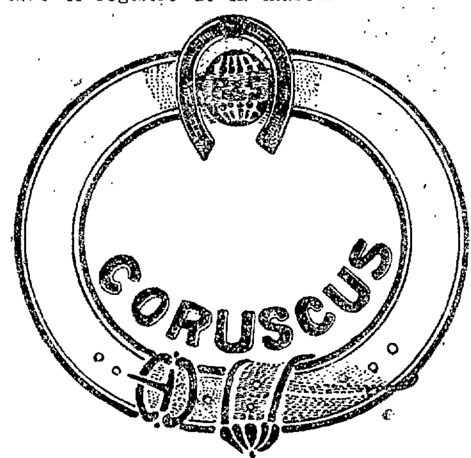
Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bethelehem Steel Company, de Bethelehem, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 28.a, 29.a, 32.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Set.4-1633-v.set.22.

ACTA N.o 13957

Montevideo, Agosto 22 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Rappolt y Shone, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 41.a, a 49.a, 51.a, 52.a, 55.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.27-1374-v.set.12.

ACTA N.o 13934

Montevideo, Agosto 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Reed Tobacco Company, de Richmond Virginia (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.27-1300-v.set.11.

ACTA N.o 13733

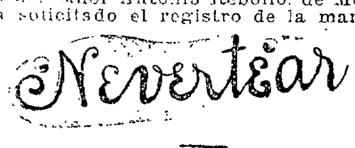
Montevideo, Junio 9 de 1925. — Con esta fecha, el señor Juan Rostagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.27-1381-v.set.12.

ACTA N.o 13959

Montevideo, Agosto 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.27-1382-v.set.12.

ACTA N.o 13942

Montevideo, Agosto 20 de 1925.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Thomas Drummond Lambert, comerciando con el nombre de "The Reducine C.o", de Dublín, Irlanda, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. (Substancias químicas para uso en trabajos de agricultura, arboricultura, veterinaria y sanidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.27-1391-v.set.12.

ACTA N.o 13944

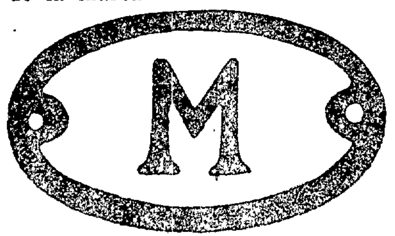
Montevideo, Agosto 20 de 1925. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CORIMINT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.27-1369-v.set.12.

ACTA N.o 13960

Montevideo, Agosto 24 de 1925.—Con esta fecha, la Viuda e Hijos de Carlos Mastalli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a a 19.a, 22.a, 25.a 29.a, 30.a, 31.a, 32.a, 35.a, 36.a, 38.a, 39.a, 42.a y 75.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.27-1440-v.set.12.

ACTA N.o 13953

Montevideo, Agosto 21 de 1925.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Alejandrina Couste de López y Alfredo López Couste, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.27-1413-v.set.12.

ACTA N.o 13945

Montevideo, Agosto 20 de 1925. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PROLONGAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.27-1370-v.set.12.

ACTA N.o 13946

Montevideo, Agosto 20 de 1925. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NEFOLIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.27-1371-v.set.12.

ACTA N.o 13938

Montevideo, Agosto 19 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Reo Motor Car Company, de la ciudad de Lansing, Estado de Michigan (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.22-1284-v.set.9.

ACTA N.o 13958

Montevideo, Agosto 20 de 1925. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OXAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a (menos magnesia) y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.27-1373-v.set.12.

ACTA N.o 13949

Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The International Tea Company's Stores Limited, de Aldgate, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MITRA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (tés). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.28-1433-v.set.14.

ACTA N.o 13973

Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kellogg Company, de Battle Creek, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Kellogg's

ALBRAN

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 63.a y 70.a (alimentos de cereales para el desayuno). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.2-1563-v.set.18.

ACTA N.o 13947

Montevideo, Agosto 20 de 1925. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EF-EF"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.27-1372-v.set.12.

ACTA N.o 13955

Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 22.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.24-1343-v.set.10.

ACTA N.o 13972

Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kellogg Company, de Battle Creek, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 70.a y 80.a. (afrecho en forma comestible). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.2-1562-v.set18.

17 y 30. (Sábados de 9 a 12). — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — La Gerencia.
Set.3-1611-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

Luis Alfonso, español, casado, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 3518, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un tratado para hacer sombreros para señoras y niñas, que lleva por título "Corte Práctico "El Profesor". — Instituto de Enseñanza por Correspondencia de Antes y Conocimientos Utiles del Hogar", del cual manifiesta ser autor.

Al efecto, deposita dos ejemplares del mencionado trabajo, editado por la imprenta "La Buena Prensa", sita en la calle Ciudadela número 1469, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Arturo Scarone, Director.
Set.5-1699-v.set.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14003

Montevideo, Setiembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Australian Mercantile Land y Finance C.o, Limited, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

Vacuna McGarvie Smith
(contra carbunclo)

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (vacuna para carbunclo, en hacienda vacuna y lanar y otros animales).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.8-1745-v.set.26.

ACTA N.o 14012

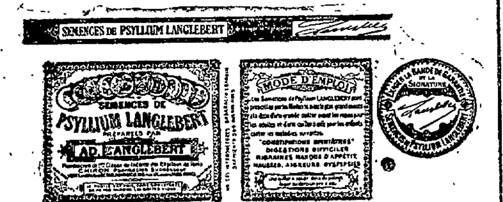
Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interwoven Stocking Company, de New Brunswich, New Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Interwoven

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias, calcetines, camisetas y calzoncillos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.8-1746-v.set.26.

ACTA N.o 14004

Montevideo, Setiembre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de lo categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.5-1695-v.set.25.

ACTA N.o 13999

Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Robert Mestre, de Barcelona, España, ha solicitado el registro de la marca

PEPTOYODAL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una preparación farmacéutica). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.7-1668-v.set.25.

ACTA N.o 14006

Montevideo, Setiembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Isabel Puchet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TURQUESA"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a, 15.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.7-1692-v.set.25.

ACTA N.o 14000

Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Robert Mestre, de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca

PHOSPHORRENAL

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (preparaciones y productos químicos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.7-1669-v.set.25.

ACTA N.o 13982

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Martini y Rossi, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a (aperitivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.4-1625-v.set.22.

ACTA N.o 13981

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Martini y Rossi, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.4-1624-v.set.22.

ACTA N.o 13979

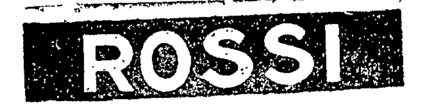
Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Martini y Rossi, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.4-1622-v.set.22.

ACTA N.o 13980

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Martini y Rossi, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.4-1623-v.set.22.

ACTA N.o 13962

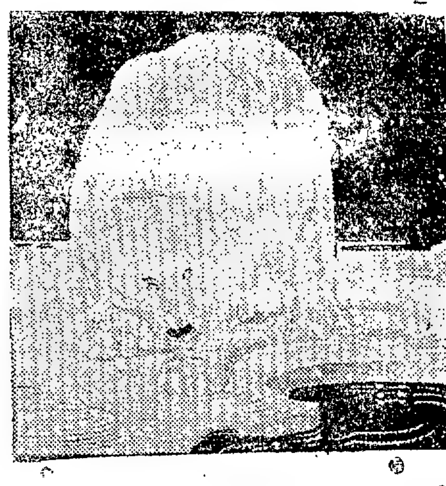
Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Worth, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

DANS LA NUIT

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (todo producto de perfumería, jabones, accesorios de toilette, productos higiénicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.1.o-1516-v.set.17.

ACTA N.o 13986

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.5-1654-v.set.23.

ACTA N.o 13969

Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores D. Perandones y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 32.a, 49.a, 41.a, 56.a, 57.a, 60.a y 74.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.1.o-1517-v.set.17.

ACTA N.o 13976

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Binney y Smith C.o, de Nueva York, N. Y, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



RUBENS

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a (crayones, lápices y substancias para marcar) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.3-1599-v.set.19.

ACTA N.o 13970

Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hijos de Domingo Martí, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca:
"MANTEQUIN"
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (toda clase de aceites, mantecas y grasas comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.2-1561-v.set.18.

ACTA N.o 13952

Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Alejandrina Couste de López y Alfredo López Couste, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:
"CHORET"
para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 68.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.24-1341-v.set.10.

ACTA N.o 13987

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.5-1659-v.set.23.

ACTA N.o 13977

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Bassick Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ALEMITE

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (lubrificantes, incluyendo aceite y grasas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.5-1666-v.set.23.

ACTA N.o 13984

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CREMALATE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.5-1657-v.set.23.

ACTA N.o 13985

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARTICO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 8.a y 10.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Set.5-1656-v.set.23.

ACTA N.o 12985

Montevideo, Setiembre 19 de 1924. — Con esta fecha, Ramis y Realli de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

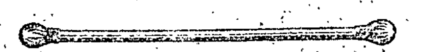


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.5-1660-v.set.23.

ACTA N.o 14002

Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Con esta fecha, La Industrial, (Gaggero, Levrero y Alvarez), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.5-1640-v.set.23.

ACTA N.o 13943

Montevideo, Agosto 20 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRINCIPE DE GALES"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.24-1303-v.set.10.

ACTA N.o 13978

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CONCENTRADO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 7, clases 14.a, 32.a y 58.a (excepto líquidos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.4-1621-v.set.22.

ACTA N.o 13983

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OTRA MAS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.5-1655-v.set.23.

ACTA N.o 13988

Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OSO BLANCO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 4.a, 6.a a 9.a, 11.a a 49.a y 51.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.5-1658-v.set.23.

ACTA N.o 13998

Montevideo, Setiembre 1.o de 1925.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adolfo E Landini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DOS BANDERAS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.5-1667-v.set.23.

ACTA N.o 13940

Montevideo, Agosto 19 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA OLIVARERA DEL EBRO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.22-1286-v.set.9.

ACTA N.o 13951

Montevideo, Agosto 21 de 1925 — Con esta fecha, José Masalles Forns, del Departamento de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca:

"RIO"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.22-1308-v.set.9.

ACTA N.o 14005

Montevideo, Setiembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la British American Tobacco Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

High Admiral



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.5-1651-v.set.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2057

Montevideo, Setiembre 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Giovanni de Meo, de Génova (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en el sistema de propulsión de los buques". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.5-1670-v.set.29.

ACTA N.o 2055

Montevideo, Setiembre 1.o de 1925.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Christian Robert Louis Bierling, de Dresden-A, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener cola o gelatina de materias primas animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.3-1600-v.set.26.

ACTA N.o 2031

Montevideo, Agosto 27 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Robert Lauder Mackenzie Wallis, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a la producción y uso de composiciones antisépticas y desinfectantes". Y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.1.o 1514-v.set.25.

ACTA N.o 2051

Montevideo, Agosto 25 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Elías Superj, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cemento y método para fabricarlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.1.o-1519-v set 25.

ACTA N.o 2053

Montevideo, Agosto de 1925. — Con esta fecha, el señor Absel Mulstein, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato denominado "Refrigerador económico para conservar artículos alimenticios por medio del aire enfriado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ag.31-1485-v.set.23.

ACTA N.o 2040

Montevideo, Agosto 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Gutiérrez, Varela y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un guinche giratorio denominado "El Acero Montevideo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ag.31-1494-v.set.23.

ACTA N.o 2032

Montevideo, Agosto 27 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Torcuato Di Tella, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en amasadoras mecánicas" Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ag.29-1452-v.set.22.

ACTA N.o 2048

Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Naamlooze Vennootschap Internationale Bouwergunningsrecht Maatschappij "Non Plus", de Rotterdam (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Unos revestimientos de madera para edificios, colados" Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ag.28-1434-v.set.19.

ACTA N.o 2047

Montevideo, Agosto 20 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Sabaté, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para alimentación de las máquinas semiautomáticas y otras, para moldear vidrio". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ag.22-1301-v.set.15.

ACTA N.o 2050

Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Naamlooze Vennootschap Internationale Bouwergunningsrecht Maatschappij "Non Ulus", de Rotterdam (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la fabricación de construcciones cerradas de espacio, como, por ejemplo: tejados, tabiques de madera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ag.29-1453-v.set.22.

ACTA N.o 2049

Montevideo, Agosto 21 de 1925.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Georg Scheib, de Berlín, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para obtener el aceite de mostaza de sinalbina que sirve para la fabricación de productos de mostaza que no huelen a aceite de mostaza y se conservan con la temperatura or-

dinaria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Ag.27-1392-v.set.18.

ACTA N.o 2045

Montevideo, Agosto 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Leonardo Pereyra Iraola (hijo) y Benedicto D. A. Scapuzzi, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Zorra automática". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguis, Secretario.
Ag.20-566-v.set.12.

ACTA N.o 2038

Montevideo, Agosto 11 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Natalio Guillermo Marengo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en enganches de barreras para langostas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Ag.20-1232-v.set.12.

ACTA N.o 2039

Montevideo, Agosto 11 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Natalio Guillermo Marengo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en barreras para langostas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguis, Secretario.
Ag.20-1233-v.set.12.

ACTA N.o 2030

Montevide, Julio 22 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Luis Estrada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ventanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Ag.18-1147-v.set.10.

ACTA N.o 2044

Montevideo, Agosto 17 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Ortega, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en maniquíes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Ag.20-1215-v.set.12.

ACTA N.o 2043

Montevideo, Agosto 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Máximo Nicolaus Petersen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Empaquetadura higiénica de azúcar". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Ag.17-1122-v.set.9.

ACTA N.o 2046

Montevideo, Agosto 17 de 1925. — Con esta fecha, el señor Luis Rao, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en fallebas para puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Ag.19-1191-v.set.11.

ACTA N.o 82

Montevideo, Agosto 19 de 1925. — Con esta fecha, los señores Acchiardi y Bombaglio, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los desperdicios de bronce para la fabricación de muebles asépticos para dentistas, médicos y cirujanos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Ag.21-1249-v.set.13.

ACTA N.o 2056

Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Albert Jacob Leopold af Forselles y la razón social Nydqvist y Holm Aktiebolag, de Estocolmo (Suecia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para producir el vacío y para emplear el vacío para diferentes usos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Set.4-1634-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de barraca destinados a la obra Semillero Nacional de la Estanzuela, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Setiembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Set.3-1582-v.set.12.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase, por segunda y última vez, a licitación pública y amplia para adquirir 3.700 chapas de plomo, 3.600 chapas de zinc para señalamiento de fosas de cementerio, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 11 de Setiembre del corriente año, a la hora 15. —Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Adolfo Daquó, Jefe.
Ag.31-1502-v.set.10.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con macadam asfáltico en las calles Estanislao Vega entre Manuel Meléndez y General Flores. Guenoas entre Juan Rosas y Francisco Lemos, Francisco Plá entre Juan Rosas y General Flores, Juan Rosas entre Guenoas y Santa Ana, Manuel Meléndez y Nicolás Herrera entre Santa Ana y el cierre, y Francisco Lemos entre Francisco Plá y Guenoas, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el 22 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
Set.7-1712-v.set.17.

Licitación

Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calles Melilla entre Castro y Bolognessi; Ganaderos entre Duque de los Abruzzos y Raffo; Palomeque entre Dr. Pena y Ganaderos; Irigoitia entre 19 de Abril y el cierre; Gaetán entre 19 de Abril y Buschental; Hermanos Ruiz entre Irigoitia y Gaetán; Santa Lucía entre Castro y Pilar Costa; Teniente Galván entre Melilla y el cierre; Francisco Miranda entre Mazangano y Duque de los Abruzos; Capitán Basedas entre Dr. Pena y Ganaderos; Jaquart entre Juan L. Aguiar y Melilla; Capitán Osorio entre Castro y Jaquart, y Juan J. Aguiar entre Castro y la vía del Ferrocarril Central; de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el 18 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
Set.3-1593-v.set.12.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

Llámase a licitación pública para adquirir doscientos parasoles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos (C. Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas, y los sábados de las 8 a las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán hasta el día 14 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Luis Guillot, Director Técnico.
Ag.29-1455-v.set.9.

CONCEJO AUXILIAR DE MELILLA
LICITACION

Llámase a licitación para la poda de eucaliptus en Villa Colón, en la Avenida Lezica (parte donde no corre tranvía), calle Montalvo y Plaza 12 de Octubre, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo, Plaza 12 de Octubre de Villa Colón todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse antes del 20 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en esta Secretaría, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Villa Colón, Agosto 25 de 1925. — Ricardo G. Otero, Presidente. — Julio César Laguzzi, Secretario.
Set.2-1537-v.set.12.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES
EDICTO

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado el señor Inocencio Zabala, en su calidad de mandatario de los sucesores de doña María Bessonart de Idiarte, solicitando permiso para desviar un camino vecinal de una fracción de campo que posee dicha sucesión en la 6.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con Elías Verdier y Santana Durán; al Sur, con Francisco Durán; al Este, con Santana Durán, Amalia Durán de Da Misa, María Durán y sucesión Jesús, y al Oeste, con Elías Verdier y Emiliano López.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y a los efectos, se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones de dicho desvío. — Trinidad, Marzo 2 de 1925. — Eustaquio Perera (hijo), Secretario interino.
Ag.18-1150-v.set.19.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
Encallamiento y desvío de camino

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: Que el señor Alberto Carriquiry se ha presentado a esta corporación solicitando el desvío y encallamiento de un camino vecinal que cruza una fracción de campo de propiedad de su esposa doña Elisa Rosa Furest, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento.

El desvío proyectado se hará trayendo el camino actual sobre el límite de los linderos Felicio Pereira, Urbano Medero y sucesión Prigue.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la gestión iniciada a que se presenten dentro del término de treinta días, a formalizar su oposición. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1924. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.
Ag.12-983-v.set.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PALMIERI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña ISOLINA MOLINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
840-v.set.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALFONSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña MARIA ISABEL ROVERANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Mercedes número 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
833-v.set.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO LAMELA, de 23 años de edad, de

estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Ciudadelan úmero 1532, y doña ESMERALDA LABARTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 832-v.set.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE FARINA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA IGORRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Schiaffino. 831-v.set.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARGARITO FERMIN VIERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña ROSA OSORIO FREIRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres los contrayentes. — Schiaffino. 830-v.set.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1925, a las .... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO FELIX PORDOY, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión... ..... de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 21 de Mayo de 1885, domiciliado en la calle Galicia número 966, y doña FELIPA ALMADA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelón Chico el 5 de Febrero de 1887, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. — Schiaffino. 807-v.set.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL D'ALESSANDRO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Marsellaise número 446, y doña MARIA ROSA DACARRO, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pinarolo, Provincia de Pavia, domiciliada en la calle Mrsellaise número 446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 803-v.set.10.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FESTARI, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Seccone, Pavia, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 507, y doña CATALINA MARIA RAZZABONI, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Modena, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 834-v.set.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PAPAGIANNIS PAPADOPULOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad inglés, nacido en Chipre, domiciliado en la calle Piedras número 274, y doña ANA MAVRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Paros, domiciliada en la calle Piedras número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 753-v.set.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROLERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178, y doña PETRONA CESPEDES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Recinto número 387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 829-v.set.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LAMONACA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 274, y doña ENRIQUETA ROBANO CARVALHO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 804-v.set.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO PIZZIANES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña HERMINIA PAREDES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Valles número 783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Civil. 821-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ECHENIQUE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Miní número 778, y doña ROSA AGUEDA LIACI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitres número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 813-v.set.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Flores número 931, y doña DORINDA CARREIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isld de Flores número 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 791-v.set.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ALDAMA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Bolívar número 1323, y doña MARIA CLARA BLANCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 817v.set.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAZZONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1224, y doña ANGELA TULINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Caserta, domiciliada en la calle Ejido número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 798-v.set.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DE LA SOTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña LUCIA SPATOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 770-v.set.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Domingo Petrarca número 926, y doña EMA LUZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 771-v.set.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANGEL METHOL ARROSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asunción número 1371 y doña MARIA ELENA CAILLAVA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionali-

dad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Cuareim número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 769-v.set.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BARBEITO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1360, y doña JOSEFINA TERESA BERMUDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 768-v.set.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE M. CANEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Uruguay número 1086, y doña DOLORES GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 797-v.set.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS A. GIANELLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José B. Lamas número 50, y doña CATALINA PEREZ MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Uruguay número 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 796-v.set.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ALCOBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 938, y doña MARIA ELIDA RUSSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Yaguarón número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 795-v.set.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SACCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña ROSA NOYA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en ....

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 794-v.set 10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO NICOLAI, de 31 años de edad de estado soltero, de profesión publicista, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña PASTORA GONZALEZ IRAMAIN, de 42 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Rioja (R. A.), domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 793-v.set.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CANDIDO PISSANO SILBEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña EULALIA RAMONA RIOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departaemnto de Florida, domiciliada en la calle Uruguay número 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. —Reyes Lerena. 820-v.set.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO BELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Constituyente número 1773, y doña DORINDA SOUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Constituyente número 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 792-v.set.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1234, y doña JESUSA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 786-v.set.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO ARIANO ROSSI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1479, y doña ROSA D'ANGELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 785-v.set.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RAMA, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle San Martín número 2265, y doña ESPERANZA RELLAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle San Martín número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 836-v.set.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS JUAN CANEPA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1120, y doña CARMEN BENRRE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 835-v.set.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1499, y doña TERESA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1499.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 800-v.set.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO LEON DE ANGELI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colorado número 1566, y doña CAROLINA MARIA AMBROGIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrecho número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 799-v.set.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 31 del mes de Agosto del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO FEIPPE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Colón, y doña MARIA AGUSTINA BELL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 801-v.set.10.

En Colón, y el día 2 del mes de Agosto del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MOSQUERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Pereira, y doña JUANA GARRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 802-v.set.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO ROTELA, de 21 años de edad, de de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 9, y doña MELANIA CUELLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac.

819-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLAVIO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Arrayán número 59, y doña ELVIRA ROMERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arrayán número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

818-v.set.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARBALLEIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo (España), domiciliado en la calle Industria sin número, y doña PURA ROMAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo (España), domiciliada en la calle Industria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

754-v.set.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BOTTINELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad orienal, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Osvaldo Martínez sin número, y doña ELVIRA TOBLER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Barros Arana.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

814-v.set.12.

En Maroñas, y el día 31 del mes de Agosto del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ANDRES A. BRUNO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Castro sin número, y doña EULOGIA COLLADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle de los Studs número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

784-v.set.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OJEDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Londres número 127, y doña JUANA G. BACIGALUPE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

855-v.set.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALBERTO CLERICI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hijalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 29 de Enero de 1904, domiciliado en la calle Porongos número 2559, y doña EMA JULIA PIAZZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 9 de Enero de 1909, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 1937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

805-v.set.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera el 24 de Marzo de 1894, domiciliado en la calle Patria número 2715, y doña LUCIA FONTAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guardia Oriental número 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

806-v.set.12.

En el Reducto, y el día 31 del mes de Agosto del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GARCIA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2773, y doña JOSEFINA DOSSI, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Burgues número 2768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

783-v.set.10.

nE el Reducto, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO EDUARDO GARRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domicilido en la calle Fernández número 1948, y doña GUILLERMINA ROSSE, de 23 años de edad, de estad osoltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fernández número 1948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

782-v.set.10.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Agosto del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ellauri número 2809, y doña VICENTA MARGARITA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Espinillo número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

781-v.set.10.

En el Reducto, y el día 31 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ECHAGUE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicolás de Herrera número 20, y doña FLORINDA RIGOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Plá número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

780-v.set.10.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MORENO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Larrañaga número 88, y doña MARGARITA TOÑELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

779-v.set.10.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MANGINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Darro número 2927, y doña JULIA GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bartolomé Darro número 2927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

778-v.set.10.

En el Reducto, y el día 31 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FLORIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2615, y doña JULIA JOSEFINA CARTOLANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 3006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

777-v.set.10.

En el Reducto, y el día 31 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABO PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1973, y doña ANASTASIA SERRANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Soria, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

776-v.set.10.

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CACERES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2892, y doña CELIA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta

ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 775-v.set.10.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Agosto del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIODANTE CORREA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en San José, domiciliado en la calle Vilardebó número 1588, y doña MARIA LEONCIA RISOTTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Vilardebó número 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 774-v.set.10.

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO BAUTISTA ETCHEVERRY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Juan R. Ros número 140, y doña ISABEL SABINA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida General Flores número 572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert 773-v.set.10.

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BERALDO, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Plá sin número, y doña MARIA TERESA PERUTTI REYES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Francisco Plá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 772-v.set.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Chile número 648, y doña JOSEFA MOURIÑO, de 28 años de edad, de estado solter, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Puerto de Son (España), domiciliada en la calle Nueva Granada número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 809-v.set.12.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BERCOVICH, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia (Polonia), domiciliado en la calle Méjico número 304, y doña ANA CROVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia (Polonia), domiciliada en la calle Méjico número 304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 808-v.set.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PRUDENCIO PARMA, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 29, y doña MARIA ESTHER VALIENTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 758-v.set.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1925, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE M. AZARETTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vecinal número 23, y doña MARIA ROSA GALIETTA de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 757-v.set.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1925 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ALBERTI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Agraciada número 2001, y doña ALEJANDRINA TURNES, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 3001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sabastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 756-v.set.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GALIETTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Vecinal número 23, y doña RAFAELA DE LUCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Vecinal número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 755-v.set.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DECARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Zubillaga número 11, y doña JACINTA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 828-v.set.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAPURRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 3735, y doña OLGA QUINTELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 827-v.set.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO IBARGOYEN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Caapé número 2174, y doña OBDULIA ISLAS PONT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Chaná número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 826-v.set.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARCELINO RISSO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Agraciada número 2783, y doña ANA MARIA RISSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 825-v.set.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO IDOYAGA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2297, y doña MARIA LORENTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ganaderos número 181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 824-v.set.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN PAIVA IRISARRI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1268, y doña MARIA TERESA DE MATTOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Maldonado número 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 810-v.set.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SEGUNDO MIRANDA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sochantres sin número, esquina Ramón Ortiz, y doña MARIA ROSA PERRONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 356.

En fe de lo cual íntimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 789-v.set.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Dante número 1979, y doña MARIA ANSELMA LUNA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Dante número 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 788-v.set.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NOIZEAUX, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad francés, nacido en Villeneuve, domiciliado en la calle Maldonado número 1827, y doña MARIA JULIA RITA MIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 759-v.set.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2379, y doña ANGELA HERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 790-v.set.10.

En el Miguelete, y el día 31 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO BONATI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Libres número 1460, y doña MARIA MERCEDES ETCHEGORRY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Enrique Castro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 760-v.set.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO JOSE GARCIA Y GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 72, y doña CONSUELO GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 815-v.set.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON LEOPOLDO MARTINEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ibroz (Provincia de Jaen), domiciliado en la calle 14 de Julio número 75 a, y doña LUCIA RONDA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 75 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 816-v.set.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FELIX CANTALICIO DISENA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle General Pagola número 1785, y doña TERESA OTTONELLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 761-v.set.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle José B. Lamas número 2997, y doña SATURNINA BALDRAMINA SALAZAR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Luis Cavia número 3058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 762-v.set.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CELESTINO SASTRE SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1686, y doña LUCIA BARRETO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en se ignora, domiciliada en la calle Cabildo número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 823-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGUSTIN ALMADA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2084, y doña RAFAELA ORTIZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz, Garzón, Oficial del Estado Civil. 811-v.set.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO PIROTTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle Defensa número 2059, y doña EMA PICCARDI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en al calle Hocquart número 1856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2535, y doña SERAFINA COBUCCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión aparadora, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 763-v.set.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ASIS LACUESTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Fraternidad número 196, y doña MATILDE FLORENTINA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Vázquez Sagastume número 150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis. De acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 839-v.set.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ZOA PEDRAJA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Rivera Indarte sin número, y doña AMALIA NUÑEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rivera Indarte número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 838-v.set.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO GALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Inclusa número 3, y doña BARTOLA SOSA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Inclusa número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 837-v.set.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO AYALA SEVERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Eugenio Garzón número 68, y doña CECILIA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado

Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux.
764-v.set.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez Sagastume número 23, y doña MARIA ESTHER LAGUNA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
765-v.set.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO EULALIO PASCUAL, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedro C. Bauzá sin número, y doña MARIA ISABEL LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
767-v.set.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE L. GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en el Pantanoso, y doña JACINTA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Vicente Yáñez Pinzón número 103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
766-v.set.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.7-1693-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Oreglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.7-1730-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "La Anglo Mexican Petroleum Company Limited contra los sucesores de Ana Pérez de Caravia y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a éstos y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en esta Capital, compuesta de una superficie de mil quinientos cuarenta y un metros, y que tiene por límites: al Norte, la calle San Fructuoso; por el Este, la calle Mendoza; por el Oeste, la Plazoleta Municipal en medio de la Rambla Sud, y por el Sur el arroyo Seco, hoy calle Entre Ríos, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.14-1040-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Servillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.3-1597-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Massini o Masino de Capece, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1925.— Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.7-1694-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel De Goheira o Manuel Gouveia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.29-1467-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Garmendia de Tornaria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.29-1465-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernesta Amable Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.29-1464-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Isasa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925 — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.3-1596-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estrella Piñeyro de Balparda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.29-1472-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago o Juan Spadafora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.29-1479-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Puppo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.29-1468-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.29-1466-v.set.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Hargues o María Bethular o María Bethular de Regueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.8-1735-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Semblat de Pittaluga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.8-1732-v.set.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Alfredo Trigo, rectificación de partida", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Dominga Formiguet de Trigo, solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la partida de nacimiento se ha puesto que la madre del causante se llama doña Forsuque, no consignándose el nombre, cuando, en realidad, el verdadero nombre y apellido es Dominga Formiguet. Por tanto, en la partida de bautismo, donde dice doña Forsuque, debe decir doña Dominga Formiguet. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.7-1726-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Trigo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.7-1725-v.set.17.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Hugo de Friedrich o Friederich", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Emilio Friedrich y otros solicitando la rectificación de las partidas de defunción de la causante y las de nacimiento de José Alberto, María Olga, Emilio y Alfredo, pues en ellas figura el apellido Friedrich como Friederich, Friedich, Friederich, Friderich

y Fiedrich, respectivamente, en lugar de Friedrich, que es el verdadero. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1925 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.26-1356-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Beretta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.5-1697-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Ciriaco Cancela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.5-1698-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Salguero o Eufemio Salguero o Enfemio Salgueiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.3-1595-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Minotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.1.o-1505-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fazzio de Calcagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.1.o-1504-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Badi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.1.o-1515-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
Ag.29-1476-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al [illegible] la apertura de la sucesión de don A[illegible] Puyol y Calelino Pablo, a fin de que [illegible] los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.22-1105-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gandolfo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.13-8314 v.set.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Juan B. Casullo, título por prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a la demasía de una hectárea, nueve mil trescientos setenta y tres metros, setenta y un decímetros cuadrados, existentes dentro de una fracción de terreno de chacra situada en el Pantanoso, vigésima primera sección judicial de este Departamento, señalada con el número uno en el plano de subdivisión levantado en Agosto de 1891 por el agrimensor don Francisco Su[illegible]oca, compuesta, según título de siete hectáreas, dos mil ciento cuarenta y ocho metros, tres decímetros y sesenta y seis centímetros cuadrados, y según aquel plano [illegible] nueve hectáreas, mil quinientos [illegible]intiún metros catorce decímetros y sesenta y seis centímetros cuadrados, el que da [illegible] siguientes linderos: por el Nordeste, con terrenos del Estado; por el Sudeste, terrenos del Banco Nacional; por el Sudoeste, camino por medio, con don Antonio Orego; por el Nordoeste, con las fracciones dos y tres adjudicadas, respectivamente, a doña Isabel Piñeiro de Cotelo y a doña María Piñeiro de Firis, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.20-1221-v.set.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Teresa Genovés de Díaz y otros, prescripción de crédito", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ignacio Blanco o a sus herederos o sucesores que se consideren con derecho, a cualquier título, a un crédito hipotecario de $ 300.00 a favor del señor don Ignacio Blanco, según escritura autorizada por el escribano Vila el diecinueve de Abril de 1877, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Set.2-1571-v.oct.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Duboue de Frechou, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella porcualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.8-1747-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Casas de Ariza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1925 — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.8-1749-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Montedónico, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.8-1748-v.set.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Esteban Morixe", se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Agosto corriente, se ha decretado la rectificación de la partida de matrimonio de Esteban Morixe con Catalina Morixe, estableciéndose que donde el apellido de ambos contrayentes y de los padres de éstos figuran como Mouricio, debe decir Morixe. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.5-1679-v.set.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Fidel Foglieni, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Fidel Foglieni con Rosa Pastorino, estableciéndose que donde los apellidos del contrayente y de los padres de éste aparecen como Follino y Deagazze, debe decir Foglieni y Agazzi, respectivamente; 2.o Las de nacimiento de Catalina Angela y Teresa Foglieni, donde los apellidos del padre y abuelos paternos aparecen como Follino, Forino y Agazo y De Agazzos, respectivamente, debe decir Foglieni y Agazzi; 3.o La de nacimiento de Fidel Foglieni, donde los apellidos del padre y abuelos paternos aparecen como Follino y Boagazzo, debe decir Foglieni y Agazzi, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.5-1680-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Ofelia Meyrán de Vargas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.4-1630-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Bernet o Vernet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.4-1636-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Marquese de Buela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.4-1637-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Berruti y Berruti o José Berrutti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.4-1639-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Peri, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.4-1638-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Moncalvo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.2-1559-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estrella Pouso Sampedro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.2-1560-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Artemio Cortés y doña María Bové de Cortés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.29-1002-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Collazo de Villar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.29-1463-v.set.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Faustino José Barreiro, rectificación de la partida de su defunción", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Faustino José Barreiro, estableciéndose que donde el causante aparece como Roberto Barreiro, debe decir Faustino José Barreiro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.28-1423-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Emilio Bonomi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.28-1431-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Dogliotti o Agustín Lorenzo Dogliotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.28-1430-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Piñeiro citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.19-1208-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bernardo Juan y Piza y doña Esperanza Riera o Riere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.19-1209-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anna Catharina María Loeding de Abel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.12-998-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos sucesorios de don Manuel Helguera y Francos, doña Emilia Helguera de Mioño, don Manuel Helguera, doña María Natividad Helguera y don Carlos Alberto Mioño Helguera, se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Nenguez de Helguera para que dentro del término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.6-809-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don José Varela Rojo, en los autos de su quiebra, se ha presentado solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Set.2-1552-v.set.12.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don José Meilán Ayne para la junta que tendrá lugar el día diecisiete del corriente, a las dieciséis horas, en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1573 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Set.4-1648-v.set.15.

Epoca de cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido Alfredo Acevedo, está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Agosto 27 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ag.31-1503-v.ag.31.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Isaac de León Arce y Hnos., y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar, dentro del término de treinta días, los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Alberto Larrieux, domiciliado en la calle Rincón número 670. — Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ag.31-1478-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en autos "María Luisa Martins d. Soares contra Díaz, Soares y Cía., disolución de sociedad", se hace público que por sentencia de tres del actual, pasada en autoridad de cosa juzgada se ha declarado disuelta la sociedad Díaz, Soares y Cía., constituída por escritura que autorizó el escribano don Federico Aguiar el veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintiuno, y modificada por otra ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier en esta ciudad el seis de Diciembre de mil novecientos veintidós, e inscriptas, respectivamente, en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiuno y doce de Diciembre de mil novecientos veintidós, compuesta dicha sociedad por don Manuel Díaz, el doctor Martín Suárez, y el doctor Martín Soares y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 8 de 1925. — Teófilo M Real, Escribano Público.
Ag.24-1326-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que se han presentado ante este Juzgado doña Juana Victoria Ricaud de García, doña María Nicomedes García de Acuña, doña Juana García de Dumay, don Ignacio y don José García, solicitando la primera la rectificación de su partida de matrimonio con don Cecilio Secundino García y los demás sus partidas respectivas de nacimiento, por figurar en todas ellas el mencionado don Cecilio Secundino García, por error, como llamándose Ignacio García. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.7-1713-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Gregorio Pena para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Encarnación Rey y Reigosa así como para la audiencia que se ha señalado para el día nueve del mes de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.7-1708-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Mario Días Piegas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por existir en ella los siguientes errores: Se ha establecido como su nombre el de Edemaro Días y Piegas, siendo, en realidad Mario Días Piegas, y el de su padre como Sebastián Jacinto Dios, siendo, en realidad, Sebastián Jacinto Días. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.1.o-1521-v.set.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Antonia Tomeo de Villani o Villano, y de don Pascual Villani o Villano, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 21 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.1.o-1522-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña María Luisa Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sebastián Vicente Dalzira bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1925. — Edmundo Bortin, Actuario.
Ag.19-1172-v.set.22.

Prescripción

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de pri-

mer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Schinca, prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las sobras comprendidas dentro de un terreno de su propiedad, situado en la Villa de la Unión, Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta mil quinientos ochenta y dos, en el que existen edificios y demás mejoras, con una superficie de doscientos treinta y seis metros cuatrocientos sesenta y tres milímetros, con catorce metros noventa centímetros de frente a la calle Industria y con quince metros ochenta y siete centímetros de fondo, y cuyos linderos actuales son, respectivamente, Juana de Giribone, Vicente Otero y Martín Zabaleta; a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal de noventa días, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.5-1664-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado doña María Genara De Michelli o Genara María De Michelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 7 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.14-1056-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Quintín Carvajal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Rosa Blanca Zerpa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.14-1081-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Angélica Mercedes Favi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Silvio Fiorentino Martínez, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.13-1037-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Eduardo T. Atucha para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Delice Barraza, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veinte del mes de Noviembre del corriente año, a las quince horas y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Agosto 7 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.12-971-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Arturo Antonio Bernasconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carmen del Busto, que firma Carmen del Busto Basavilbaso, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintitrés del mes de Noviembre del corriente año, a las quince horas y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.24-1345-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Alejo Iturriza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado doña Manuela Abat, así como para la audiencia que se ha señalado para el día doce de Noviembre del corriente año, a las quince horas y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.11-967-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana María Araya para que dentro del términ de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Ernesto Ricardo Bernasconi, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.18-1162-v.set.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión de don Melitón Pascual, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.31-1483-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Iseglio, Francisca Cravero de Iseglio y Francisca Iseglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Set.8-1769-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Aurora Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eulogio Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.7-1728-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Bautista Sea, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Cyla Luzardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.7-1711-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Gandolfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.4-1619-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Marcela Elena Schulz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Grenville D'Arcy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.4-1501-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, encargado de este Juzgado por licencia del titular, dictado en los autos seguidos por don Juan B. Stella, prescripción, se hace saber: Que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a un solar de terreno con frente al camino Lugano, por donde mide diez metros setenta y tres centímetros, por sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Norte con Teresa M. Stella; por el Oeste, con laquinta del señor Angel Bonilla; por el Este, con el camino Lugano, y por el Sud, con el señor Arturo Gómez, y se encuentra empadronado con el número cincuenta y seis mil ciento once; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.8-864-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Edelmira Iriart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Bautista Noussitou, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1925.— Eduardo Routin, Actuario.

Ag.29-1449-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Elda Sofía Bonomi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Baltazar Hall, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.27-1385-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Francisca María Malfa o María, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carmelo Juan Occhipinti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.27-1402-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Clementina Maspero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Sarantonelli o Zarantonello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Agosto 13 de 1925. — Eduardo Ag.22-1226-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Luis Felipe Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Mercedes Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.20-1217-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Rodolfo Colombo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Lavezzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.20-1219-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don León Elissamburu, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mariana Urricariet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.17-1135-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Catalina Elena Parsons, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Er-

nesto R[illegible]ch, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de [illegible] — Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.27-1403-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Carmela García del Río, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Aurelio Coveña Donosa o Doneso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1925. — Eduardo Routin Actuario.
Ag.10-897-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Teresa Carrillo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Muñoz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.10-898-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia del titular, se cita y emplaza a don Ramón del Nemesio Candiotti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Laura Benedicta Bengolea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Ag.10-899-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Eduvigos Ordiz y Cambloz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha niciado don Manuel Carrocera y Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.13-1004-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Severina Espino, a fin de que dentro del trmino de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Horacio Arthur, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.15-1088-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Agustín José Sanguineti o Próspero Agustín José, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Erminia María Chiappe o Herminia María, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.10-1083-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Ricardo Beiro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Delia Mattaboni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Ag.21-1282-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75929, por cobro de contribución inmobiliaria [illegible] se cita, llama [illegible] emplaza a dicho propietario y a todos los que [illegible] quier [illegible] título se consideren con derecho al referido inmueble, ubicado en Maronas (Pueblo Ituzaingó), y el que, más o menos, se deslinda así: al Norte, hacen vértice las calles Bernardino Duhalde (ex Maronas) y Progreso, al Este, da sobre la calle Progreso, al Oeste, da sobre la calle Bernardino Duhalde (ex Maronas), y al Sur [illegible] sobre la calle Patricios (ex Saranuí); a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Maronas, Julio 3 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Ag.8-788-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36236 y 42591", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con algún derecho sobre los referidos inmuebles, que se describirán a continuación para que por sí o por apoderado constituido en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Las propiedades empadronadas con los números 36236 y 43591, forman lo que se conoce por Bañados de Melilla, y que en conjunto se deslindan así: por el Norte, con campos que fueron de don Alfonso Seré y con don S. García; por el Este, con campos de don S. García y de la señora Rosa Antuna de Aguirre; por el Sur, con propiedad de la señora Rosa Antuna de Aguirre, con la vía del Ferrocarril del Estado y con el pueblo Santiago Vázquez, y por el Norte, con el río de Santa Lucía. — Santiago Vázquez, Setiembre 3 de 1925. — Esteban M. Canale.
Set.5-1662-v.oct.10.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos que sigue la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 39960, por cobro de contribución inmobiliaria y recargos, se cita, llama y emplaza a don Pedro Mones y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, que es un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, y dentro de los siguientes límites: 10 metros 303 milímetros de frente al Nordeste sobre la calle Iglesias, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con don Martiniano S. Bresciani; 34 metros 36 centímetros al Nordoeste, que linda con don José López Saralegui; por igual extensión al Sudeste, donde confina con doña María Bourdón, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Cerro, Agosto 15 de 1925. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Ag.28-1420-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Luis Morel y doña María Oxley de Morel, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. —Juan J. de Souza, Actuario.
Set.8-1751-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Juan de Sanchis citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Artigas, Agosto 4 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ag.15-1115-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, [illegible] la apertura judicial de la sucesión de [illegible] citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. Set.8-1753-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Alejandrina Pereira de Cámara, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Set.8-1752-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Agripina Ramos de Cartagena, conocida por Agripina Araújo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Set.8-1760-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Pojo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Set.8-1761-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana María Suiffet de Verges, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 24 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Set.1.o-1523-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Custodio Pose, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 21 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.29-1461-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Martínez de Mora, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 21 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.29-1460-v.set.9.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión Juan Antonio Roquero, incidente sobre rectificación de partida", se ha presentado el apoderado en dichos autos, don Lucio L. Pereira, solicitando la rectificación

de los errores que se notan en la partida de defunción de Juan Antonio Roquero, cuyo nombre y apellido es como queda dicho, y no Antonio Requelio, como en esa acta figura; igualmente aparece equivocado el nombre y apellido del padre y esposa del expresado causante, pues dice José Requelio y Erlinda Ramos, debiendo decir, respectivamente, José María Roquero y Eugenia Florinda Barrios. — Canelones, Junio 25 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Set.7-1710-v set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Corujo de Debuglio o Debulio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 11 de 1925.—Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.29-1478-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Boetto y Josefa Filippa de Boetto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 24 de 1925.—Eduardo Sagarra, Actuario. Ag.29-1477-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, del trece de Agosto corriente, dictado en los autos promovidos por doña María Justa Espinosa, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos solares de terreno unidos, de dos mil quinientos metros cuadrados, sitos en la manzana ... Ortiz; Este, Jorge Colonge, y Oeste, calle Reconquista; Sur, la postulante y Margarita Ortiz; Este, Jorge Calogge, y Oeste, calle San Ramón, a fin de que comparezcan dentro de noventa días por sí o por apoderado en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Agosto 14 de 1925. — Julio Sáez. Ag.26-1367-v.set.29

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos "Guerin y Cía., sobre prescripción adquisitiva", se emplaza a los herederos de don Antonio Larghi y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno de setecientos setenta y seis metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, existentes dentro de los límites: Norte, calle Independencia; Sur, Manuel Varela; Este, terreno de la Curia, y Oeste, Avenida José Batlle y Ordóñez; de la manzana noventa de esta villa, empadronado sesenta y cuatro; para que los deduzcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, Agosto 22 de 1925. — Julio Sáez.

Ag.26-1358-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Sorribas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 5 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Set.7-1727-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José González Migues, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Melo, Diciembre 1.o de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Set.2-1558-v.set.12.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Benito Martínez Miramontes solicitando declaración de quiebra", se convoca a junta a todos los acreedores de esta quiebra para la audiencia del día cinco de Octubre próximo, a las quince horas ante este Juzgado; con la prevención de que deben comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, así como que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 31 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Set.4-1642-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Arrúe de Artola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 19 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Set.8-1734-v.set.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carmelo Arón o Aronna, Rosa Ferraro de Arón o Aronna y Carmelo Arón o Aronna (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 18 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Set.8-1735-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito López y López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 14 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Set.2-1573-v.set.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cirilo Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, a la vez se cita y emplaza a los herederos Euclides Almeida, Ybraín Almeida y Fiordnartes Almeida para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 18 de 1925 — Juan F. Furno, Actuario. Set 2-1574-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Anacleta Eugenia González de González, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo aquel que se considere con derecho a una fracción de campo situada en Arbolito(?), segunda sección de este Departamento, compuesta de unas cincuenta hectáreas, que limitan en mayor área: por el Norte y Este, con la sucesión de Domingo Alarraga; por el Sur, con Alberto Acuña, y por el Oeste, con José Francisco Lucas. Con la prevención de que si no compareceningún opositor, por sí o por apoderado en forma, se nombrará un defensor de oficio, y sin perjuicio de la intervención que corresponda al señor Agente Fiscal por los derechos del Fisco. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Ag.26-1352-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Paula Sorondo de Monegal sucesión", se emplaza al heredero José Santiago Monegal para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 21 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Set.3-1602-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Manuela García de Ballesta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 1.o de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.7-1723-v.oct.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Junio último ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Jinoües(?) de Lavalle Manuel Dibar. Intímase a las personas que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, citándose a todos los acreedores del fallido para que dentro del término de sesenta días presenten al síndico, señor Julio Benedetti los justificativos de sus créditos. Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. De acuerdo con el artículo 1583, inciso 6.o, quedan exonerados de presentar los justificativos de sus créditos los acreedores hipotecarios y prendarios. —Colonia, Julio 1.o de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Jl.7-112-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a los herederos José Oscar y Evaristo Leys para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Víctor Leys, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que, por ellos, acepte la herencia y los represente en dicho juicio. — Colonia, Agosto 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.7-1383-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Elbio Navache, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Setiembre 1.o de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.7-1722-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gustavo Detjen, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Setiembre 1.o de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.7-1721-v.oct.10.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio R. Skotnicke solicitando rehabilitación comercial, fundando su petitorio en haber sido declarada casual la quiebra de su comercio. A sus efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 31 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.4-1640-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don Juan Pedro Gilles, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.3-1609-v.oct 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Senoz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Set.3-1607-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Graciano Gastellú, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del causante, que lo son el hermano Bernardo Gastellú y los sobrinos de los otros hermanos Carlos, Juana María y Juanita Gastellú, para que comparezcan en dichos

autos a manifestar si aceptan o no la herencia que se les ha deferido, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que por ellos acepte y los represente en juicio. — Colonia, Agosto 21 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1411-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Eleno, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.3-1608-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bonjour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.3-1610-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pastora González, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 22 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.3-1578-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abelardo Donatti, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.3-1579-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Ferrari de Vignolo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.
Set.3-1580-v.set.14.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental en los autos caratulados "Manuel Ali, quiebra, incidente sobre la época de suspensión de pagos", se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Junio se ha fijado como época efectiva de suspensión de pagos el día 23 de Junio de 1923. — Colonia, Agosto 15 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.19-1208-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Agustín y Pablo C. Lepratti, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 5 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.
Ag.12-995-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Schusselin, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.31-1493-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Emilio Armand Ugón, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Labarte a sus herederos y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derecho en la fracción de terreno que don Emilio Armand Ugón posee en esta sección, de una superficie de ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas y sesenta y dos decímetros, empadronada con el número 1097, que forma parte de la chacra número 59 de la Colonia Valdense, esta sección, y que linda: al Norte, con camino público; al Sur, con don Esteban Bonnet; al Este, con terreno del Estado, y al Oeste, con la sucesión de Juan Pedro Geymonat; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio, quedando también citados para llenar el requisito de la conciliación — La Paz, Agosto 28 de 1925. — Juan D. Vigna Guigou.
Set.7-1702-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Enrique P. Avelino contra la sucesión de Domingo Flor del Higo, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Dominga Flor del Higó para que por sí o por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo Agosto 18 de 1925. — Miguel Federico. Ag.28-1437-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Juan José Chatel, para que, por sí o por apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y contestar la demanda instaurada por don Julio A. Bauhoffer, por cobre de pesos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les nombrará defensor de oficio con el que se seguirá la causa de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Nueva Palmira, Junio 18 de 1295. — R. I. Egaña.
Jn.22-9319-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Urbana Artigas Aldama o Urbana Artigas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 29 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.7-1719-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Medina, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 29 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.7-1718-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pijuan y doña Luisa Birriel de Pijuan, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 29 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.7-1703-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gervasia Britos de Pereira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 1.o de 1925. — Isidoro Vidal, Actuario.
Set.2-1540-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel García, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Agosto 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.2-1541-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por el Procurador de Impuestos contra doña Jacinta O. de Dagnino, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a dicha señora o a quienes se consideren con derecho al solar 2 de la manzana número 35 de la planta urbana de esta villa, que linda: Norte, Emilio Ungo; Sur, Zoraida Crossa, Este, Manuel Núñez Cibils, y Oeste, calle Pereira. Empadronado con el número 174, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 34, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Junio 30 de 1925. — Justino E. Moreira, Juez de Paz. Jl.7-113-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos "El procurador de impuestos contra Antero Brito o Aurelio Britos por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho señor, o sus herederos, o a quienes se consideren con derechos sobre cuatro solares de terreno números 6, 8, 9 y 11, de la manzana 18 de la planta urbana de esta villa, empadronados con los números 63 y 64, y en conjunto lindan: por dos frentes con las calles Oribe y Rincón, y por los otros los solares 2, 4, 10, 12 y parte del 7, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa Sarandí del Yí, Agosto 12 de 1925. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
Ag.18-1157-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, recaída en los autos "El Procurador de Impuestos contra la sucesión de Carmelo Rodríguez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicha sucesión o a quienes se consideren con derecho sobre una fracción del huerto número 44 B, de esta localidad, empadronada con el número 692, y linda: Sudeste, río Yí; Nordeste, doña Palmira M. de Louzao; Sudoeste, calle Méndez, y Sur, calle General Flores; para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 34, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa Sarandí del Yí, Agosto 5 de 1925. — Justino E. Moreira, Juez de Paz. Ag.10-938-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos sucesorios de Francisco Luis Bessonart, se cita, llama y emplaza a don Toribio Luján, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Trinidad, Agosto 20 de 1925. — Luis de Vila Mattos, Escribano.
Set.2-1539-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Simona Espiga de Coito, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 28 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.4-1644-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dolores Barreiro de Corti, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 21 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.4-1643-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "Mario Asunción Torres Negreira, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado el postulante solicitó se rectifique su partida de nacimiento en la que figura con el nombre de María Asunción, en vez de Mario Asunción, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Agosto 22 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.4-1645-v.set.22.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al públilico la apertura judicial de la sucesión de Pedro Dematteis, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 29 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.1.o-1531-v.set.11.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada con fecha ocho de Julio del corriente año en el expediente caratulado "Marcos González, suspensión de pagos", se hace saber, a efectos de derecho, que se ha fijado el día tres de Abril de mil novecientos veintidós, como época efectiva de la cesación de pagos, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido por el término de ley. — Florida, Agosto 1.o de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Ag.18-1156-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Díaz de Ruiz, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 13 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Ag.19-1184-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Francisco Stagnaro, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 8 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Ag.17-1130-v.set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Barrosa de Pereira, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 8 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Ag.8-880-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Garateguy y Josefa Echeverry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 4 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.8-1765-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos Heredia y Eusebio Montenegro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 4 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.8-1764-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Avelina Baubeta de Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 1.o de 1925. — Felipe H. Ortiz Actuario. Set.5-1676-v.set.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Isabelino Ladereche, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Juan Irene Urquiza. Rectificación de su partida de nacimiento" y en los que solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Irene Urquiza en el sentido siguiente: que donde el inscripto aparece llamándose Juan Cancio se establezca Juan Irene, que son sus verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días.— Minas, Agosto 31 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.3-1566-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Garófalo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 7 de 1925.—Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.5-1675-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rufina Chiribao o Chiribado de Beracochea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 28 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.5-1674-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Gómez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 28 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.5-1673-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Torterolo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 28 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.2-1567-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Timoteo Cardinal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 28 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.2-1568-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Inzaurralde y Compañía. Quiebra", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: La cuarta parte de un terreno con lo en él edificado, de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente a la calle General de la Llana, por treinta y nueve metros de fondo, encerrando una superficie de setecientos ochenta y cuatro metros por el N. O. con la mencionada calle, por el N. E. con Lucas Dutra y sucesión Eduardo Prado; por el S. O., con Luis Moreira y Manuela Barrios, y por el S. E., con Inocencia Almará de Pérez; y otro terreno y galpón, ubicado en la calle Aníbal del Campo, lindando: al S. E. con la expresada calle; al N. E., con Alfredo Pasquier; al No O., con Valentín Melgar y por el S. O., con Olivio Lescano, compuesta de una superficie de trescientos treinta y nueve metros; para que se presenten dentro del término de noventa días a deducirlos. — Minas, Junio 8 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Jn.10-9007-v.jl.9-ag.1.o.v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Daniela Martínez de Núñez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 28 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.1.o-1533-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Tabeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 27 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.1.o-1532-v.set.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado iniciando los autos caratulados "Enrique Fungi, por sus menores hijos María Magdalena y Ciriaco, y Honorato Federico, Ricardo Lorenzo, Lucía Dominga, Enrique Luis, Manuela Teresa, Paulina Fermina, Barbarina, Ida María y Atilio Feliciano Fungi, rectificación de partidas", y en los que se solicitan en el escrito respectivo y en la parte pertinente, lo siguiente: 1.o En la partida de María Magdalena Fungi hay error en cuanto al apellido Fungi, que es el de la referida María Magdalena, y en el de su señor padre, y que aparece escrito Funji, con j, en vez de g; existe también error en cuanto al nombre de la madre, que se escribe Bárbara y no Barberina; 2.o En la partida de Ciriaco Fungi debe rectificarse el apellido de éste y el de su padre, que es Fungi, y no Fonochi, como allí se dice; el nombre de la madre también está mal escrito, dice Barberina, en lugar de Bárbara, que es como corresponde; 3.o En el testimonio de nacimiento de Honorato Federico, donde dice Fungis, debe decir Fungi, y donde dice Barberina, debe decir Bárbara; 4.o En el testimonio de Ricardo Lorenzo Fungi, donde dice Ricardo Lorenzo Fongui y Enrique Fongui, debe escribirse Fungi, que es, como se ha dicho, el verdadero apellido de los nombrados, y donde dice Barberina, debe decir Bárbara; 5.o En el certificado de Lucía Dominga Fungi hay que rectificar el apellido de la exponente y el de su señor padre, que es Fungi, y no Venunchi, como en él se expresa; asimismo hay error en cuanto al nombre de la madre, que se llama Bárbara, y no Barberina; 6.o En el recaudo de Enrique Luis Fungi está mal escrito el apellido de éste y el de don Enrique Fungi, pues dice Benunchi, y es Fungi, y donde dice Barberina, debe decir Bárbara; 7.o En la partida de Manuela Teresa, donde dice Venunchi y Barberina, debe decir Fungi y Bárbara, respectivamente; 8.o En el testimonio de Paulina Fermina dice Venancio y Barberina, debe decir Fungi y Bárbara; 9.o En el certificado de Bárbara Fungi, donde dice Barberina Venunchi, debe decir Bárbara Fungi, y donde dice Enrique Venunchi, debe decir Enrique Fungi; 10. En el testimonio de Ida María, donde dice Venunci, debe escribirse Fungi, y en el de Atilio Feliciano, donde dice Benochi, debe escribirse Fungi. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 12 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ag.24-1334-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que en Pirarajá, novena sección judicial de este Departamento de Minas, con fecha seis de Enero del corriente año, ha fallecido don Setero Gorriarán, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante sesenta días consecutivos. — Minas, Junio 30 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ag.1.o-622-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Teresa Zanoniani de Baptista, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 31 de 1925. — José Lamas, Escribano Público. Set.5-1690-v.set.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a Pedro Quintana para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), ya sea por sí o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha entablado su esposa Celinda Cabral de Quintana, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Paysandú, Junio 9 de 1925. — José Lamas, Escribano Público.
Ag.8-890-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo Isidro González, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Set.2-1530-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, dictado en los autos en trámite en este Juzgado, caratulados "Miguel Sahelín contra Pablo Chuchulín y tercería de don Andrés Gilson, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Pablo Chuchulín para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. — Fray Bentos, Junio 2 de 1925.— Francisco Faig, Actuario.
Jn.13-9095-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, dictado en el expediente caratulado "Francisca Antonia Navarro contra Teodoro Pablo Godoy, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Teodoro P. Godoy, dentro del término de noventa días a comparecer en dichos autos a contestar la demanda en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Francisca Antonia Navarro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 26 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Jl.7-114-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, dictado en el expediente caratulado "Angel Domínguez contra la sucesión de Ambrosio García, investigación de la paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en este juicio a doña Manuela García de Olivera, Fernando García, Fernando Manuel Rodríguez, Gregorio García, Justo García y a los herederos de doña Ana García, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 26 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Jl.7-115-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de María Sensata Pírez Maciel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1123 del Código de Procedimiento Civil, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 27 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.1.o-643-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Altidoro Borges de Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 24 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ag.31-1496-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Pose, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Armand Etchart, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 21 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ag.27-1409-v.oct.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "Lanza y Cía. contra Elías Camacho, cobro de pesos", ha recaído la siguiente resolución: "Número 6778. — Rivera, Agosto 12 de 1925. — Vistos: Atento a lo informado por la Jefatura a fojas 17 y a fojas 10 de autos, a lo dictaminado por el señor Agente Fiscal en la vista que antecede, y demás resultancias de autos: Declárase en estado de quiebra a don Elías Camacho, comerciante de la 4.a sección del Departamento; ocúpense judicialmente todos los bienes del fallido, libros, papeles y demás documentos, etc., para cumplir lo cual se librará despacho al Juez seccional; deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, lo que se hará saber al Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos y a la Administración de Rentas; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de sus obligaciones con respecto a la masa; intímese a todas las personas que detengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; señálase un término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, excepción hecha de los hipotecarios y prendarios, presentarse al síndico con los justificativos de sus créditos; para el nombramiento de síndico procédase al sorteo preceptuado por la ley (Código de Comercio, artículo 1616), teniéndose desde ya por nombrado al que designe la suerte, y para el caso de no aceptación, impedimento o renuncia del nombrado, al que inmediatamente le sigue, y cometiéndose la aceptación jurada del cargo a la oficina; háganse las publicaciones en la forma que establece el Código citado y la ley de Mayo 8 de 1916, cargandose el importe a costas. Y atento a lo dispuesto por los artículos 1578 y 1582 del Código de Comercio, líbrese orden de arresto contra el fallido. — Bordoni Posse. —Lo proveyó y firmó, etc. — Edo. Muñoz Ximénez". — Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación, haciendo constar que fué nombrado síndico de esta quiebra el señor Silvio Osorio. — Rivera, Agosto 14 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ag.19-1204-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Agripina Fontoura, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 1.o de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ag.12-988-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Anza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Agosto 22 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Set.8-1768-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Tomasa Ramona Cardoso, sucesión", se cita, llama y emplaza al heredero ausente don Claudio Olivera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Agosto 13 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Set.5-1672-v.set.16.

Junta de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Teófilo Miranda", (la que fué declarada en concurso voluntario por auto dictado el veintidós del corriente), se cita a los acreedores de esta sucesión para que concurran a la junta general que se celebrará en este Juzgado en la audiencia del 30 del entrante Setiembre, a las 10 horas. Se previene: Que deben presentarse en la junta con los justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con la mayoría de los que asistan. — Rocha, Agosto 28 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Set.3-1605-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Rosauro Silva Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Julio 1.o de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Set.2-1547-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eleuterio Garrido, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 9 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Set.2-1548-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bautista Cabrera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Julio 1.o de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Set.2-1549-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Besninda Antonia Bacigalupi contra Osorio di Paula Rodríguez. Divorcio por causal", se cita, llama y emplazxa al nombrado Osorio di Paula Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor d oficio qu lo represente en el mismo. — Rocha, Junio 9 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Jn.25-9447-v.jl.9-ag.1.o.v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Arturo Sopeña. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza, a los sucesores de Ruperto Fernández y María Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Junio 10 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Jn.25-9446-v.jl.9-ag.1.o.v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Leandro Rodríguez contra María C. Almeida, divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada señora María C. Almeida para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente en el mismo, y para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 16 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.29-1740-v.set.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, encargado interinamente de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 20 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Set.5-1684-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Lorenzo Belloni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 26 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Set.2-1546-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Se-

vero Valdez y Apolonia Valdez de Almada para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 28 de 1925. —Jorge N. Castro, Actuario.

Set.1.o-1527-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Valdez y Elvira Bordenave de Valdez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Abril 13 de 1921 —Jorge N. Castro, Actuario.

Set.1.o-1526-v.set.11.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se convoca a junta á todos los acreedores de don Santiago y don Egidio Dri, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24 de Setiembre próximo, a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los señores acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Agosto 17 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.22-1317 v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, encargado interinamente de este Juzgado; y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severa Díaz de Terré, para que todos los que se consideren con derecho a sus biens comparzcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 24 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.1.o-1525-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Nardi solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, donde se estableció, por error, como su nombre y apellido Agustín Godoy, cuando debe ser Agustín Nardi. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 5 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Set.8-1757-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Siciliano y Venecia Abaruo de Siciliano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 29 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Set.5-1683-v.set.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que en el juicio sucesorio de don Ascencio Sarasúa ha sido declarado incapaz don Julio Sarasúa en interlocutoria que es del tenor siguiente: "5801. — Salto, Agosto 13 de 1925. —Vistos: De acuerdo con las resultancias de autos y el dictamen del señor Fiscal, declárase a don Julio Sarasúa en estado de incapacidad, y nómbrase curador de éste a su señora madre doña Manuela Lega de Sarasua: recíbasele la aceptación del cargo, y se comete. Fecho, vuelva. — Landó Tiscornia". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 2 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Set.5-1685-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi; se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Martina Chouhy de Lisasola solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Ramón Lisasola, debe sufrir las siguientes modificaciones: A) Donde dice Lizazola, debe decir Lisasola; B) Nombre de la esposa, donde dice Martina, debe decir María Martina; y C) Apellido de la esposa, donde dice Chouy debe decir Chouhy; 2.o Partida de defunción de Nicolás Lisasola, debe sufrir las siguientes modificaciones: A) Lisa-sola, por Lisasola; B) Nombre materno, donde dice Martina, debe decir María Martina; y C) Apellido materno, donde dice Chouley, debe decir Chouhy; 3.o Partida de defunción de Pedro Lisasola, debe sufrir las siguientes modificaciones: Nombre materno, donde dice Martina, debe decir María Martina; 4.o Partida de nacimiento de Felicia, debe sufrir las siguientes modificaciones: A) El nombre propio de la inscripta, en vez de Felicia, debe establecerse Felisa; B) Apellido paterno, donde dice Lisaso, debe decir Lisasola; y C) Nombre materno, donde dice Martina, debe decir María Martina; 5.o Partida de nacimiento de Clemencia, las siguientes modificaciones: Donde dice Martina, debe decir María Martina; 6.o Partida de nacimiento de María Luisa, debe sufrir la siguiente modificación: Nombre materno, donde dice Martina, debe decir María Martina; 7.o Partida de nacimiento de Rosaura, debe modificarse el nombre materno, donde dice Martina, por el de María Martina; 8.o Partida de nacimiento de Juan Virgilio, debe sufrir las siguientes modificaciones: A) Nombre materno, donde dice Martina, debe decir María Martina; B) Apellido materno, donde diche, Chuy, debe decir Chouhy. Y a sus efectos se hace la presente publicación. —Salto, Julio 29 de mil novecientos veinticinco. — Bismarck Suárez, Actuario.

Set.1.o-1529-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a don Antonio Lecumberry, á fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Francisca Osacar de Garralde, en su carácter de representante de su esposa Juana Garralde, y a fin de ser designado curador de la misma, bajo apercibimiento de designársele un curador dativo. — San José, Agosto 18 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Set.5-1682-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Tiburcio García y Vicenta Bonilla de García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Mayo 29 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Set.5-1681-v.oct.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Elías Baillo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a José Carbajal, padre de los menores Elisa, Celia y José Demetrio Carbajal y Baillo. — San José, Agosto 10 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.14-1058-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a doña Victoria Eduarda Cabrera de Zerpa, don Bonifacio, doña Manuela, don Tiburcio, don Claudio, don Tomás, doña Flora, don Jesús, don Norberto, don Luis, don Alfredo, don Federico y doña Delfina Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Florencio Cabrera dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Mayo 7 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.1.o-852-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Cabanellas, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Set.5-1677-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Tomás Rivara, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Agosto 28 de 1925. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Set.5-1691-v.set.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Gerardo González Mouriguan, dictada en los autos "Sucesión de Catalina Lopardo de Labriola, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la heredera de dicha causante solicitando rectificación de la partida de defunción de ésta, en cuanto en ella figura como Carolina Lopardo de Labriola, cuando en realidad, sus nombres verdaderos son Catalina o María Catalina Lopardo de Labriola. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Setiembre 2 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Set.8-1752-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos "Año 1925. — Número 740. — José Mer contra Petrona Fernández, divorcio", se emplaza a doña Petrona Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 25 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ag.8-860-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Olais y Fermina Guerendiain, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Set.2-1568-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Ferreira de Machado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Ag.31-1497-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Joaquín Prestes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Ag.31-1199-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Mederos Inocencia, denuncia malos tratamientos dados", se cita, llama y emplaza a la madre de dicha menor, doña Valentina Mederos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 26 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Ag.27-1410-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Bertiz Antonio Donato, Jacinta e Isidro Dimpna, rectificación de partidas", se hace saber al público que en los referidos autos se han presentado solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran por contener los errores que se especifican: Partidas de nacimiento de Antonio Donato, Jacinta e Isidro Dimpna: En la partida de Antonio Donato se le atribuye al padre el nombre de Berti; en la de Jacinta se le atribuye al padre el nombre de Bestes, y en la de Isidro se le atribuye al padre el nombre de Betis, cuando el verdadero apellido debe ser Bertiz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Agosto 1.o de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Ag.27-1407-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la

sucesión de don Ramón Balbino o Balbino Fabeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.8-1755-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Roque o Pedro Ramos, de Dorotea o Jacinta Dorotea Ramos y de Ventura Sequeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.8-1754-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Ferreira de Arbenoiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Agosto 27 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.1.o-1514-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristóbal Sansberro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.1.o-1513-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Uran de Quintela y Exequiela Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 28 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.7-1715-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Servando Leandro Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.7-1714-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Charque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ag.29-1451-v.set.9.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en los autos caratulados "Martín Obaldia. concurso", se hace saber que el día nueve de Setiembre próximo entrante, a las diez horas. tendrá lugar en la sala del despacho de S. S.a la junta de acreedores a los efectos dispuestos en el título XII, parte II del Código de Procedimiento Civil. A ese efecto convócase y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores del referido Martín Obaldia, a fin de que comparezcan con los justificativos de sus créditos a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1925. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Ag.26-1362-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Trifón Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Agosto 4 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Ag.29-1450-v.set.9.

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Valentín Ferreiros y don Pedro dos Santos, en el carácter de apoderados de los herederos de don Pedro Laxalt, iniciando juicio de rectificación de partidas, por contener varios errores y omisiones esas partidas. Los errores a que se refiere son los siguientes: A) En la partida de matrimonio de Pedro Laxalt con María Vidart aparece aquél con el apellido Lasalte, cuando, en realidad, es Laxalt; B) En la partida de bautismo de Petrona aparece con el nombre de Francisca Petrona, y el apellido del padre Lachalta, debiendo suprimirse el nombre de Francisca, y en cuanto al apellido sustituirse por Laxalt; C) En la partida de nacimiento de Juana Celmira, la madre aparece con el apellido Vidarte, cuando el verdadero apellido de ésta es Vidart, debiendo por consiguiente suprimirse la e final; D) En la partida correspondiente al heredero Isabelino, aparecen escritos los apellidos paternos y maternos como Lazalde y Vidarte, debiendo sustituirse por Laxalt y Vidart, respectivamente; E) En la partida correspondiente a la heredera Ana aparece ésta con los nombres de Anita Catalina, siendo el verdadero el enunciado al principio o sea Ana; F) En la partida de Pedro Laxalde y María Vidarte, siendo, en realidad dichos apellidos Laxalt y Vidart, respectivamente; G) En la partida de Pascuala Antonia aparece solamente con el nombre de Antonia, debiendo, por consiguiente, anteponerse a éste el de Pascuala; H) En la partida de Exaltación aparecen los apellidos paternos y maternos como Laxalte y Bidarte, cuando, en realidad, son Laxalt y Vidart, respectivamente; I) En la partida de nacimiento del heredero Manuel el apellido de la madre aparece Vidarte, debiendo ser sustituído por Vidart, J) Y, por último, en la partida de la heredera Clara Aniceta, aparece solamente con el nombre de Clara e hija de Pedro Laxalte y María Vidar, debiendo posponerse a aquel nombre el de Aniceta, y sustituir los apellidos maternos y paternos por los que son los verdaderos. A los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ag.27-1390-v.set.12.

Fijación de suspensión de pagos

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el expediente caratulado "Emilio L. García, quiebra, incidente sobre fijación de la época de suspensión de pago", se hace saber al público que por resolución de fecha 30 de Mayo del corriente año, se fijó como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido Emilio L. García el día 12 de Agosto de 1924. Y a los efectos dispuestos en el Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres. Junio 3 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Ag.261361v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Videla Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Julio 8 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Ag.6-815-v.set.9.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos Hontou Aguiar, en los autos sucesorios de María y María Carmen Ramos, iniciando juicio de rectificación de partidas. Las rectificaciones solicitadas son las siguientes: A) En la partida de legitimación de María Carmen Ramos, debe suprimirse el nombre de Exaltación con que aparece inscripta; B) En la partida también de legitimación correspondiente a María Ramos contiene el nombre de Cornelia, el que debe suprimirse, por cuanto ésta ha usado siempre el nombre de María; C) En la partida de nacimiento de Modesto González se ha llamado al padre de éste José Miguel González y a la madre Perpetua Pinto González la partida de bautismo de Josefa González y Perpetua Pintos, respectivamente; D) En la partida de bautismo de Josfa González se ha agregado mal el nombre de Eduviges, el que debe ser suprimido; E) En la partida de bautismo de Dorotea Teresa Andreis se ha escrito André el apellido del padre, debiendo escribirse Andreis; F) En la partida de bautismo de Facunda Orfilia Andreis se ha escrito Andrés el apellido del padre, cuando, en realidad, es Andreis; G) Y en la partida de legitimación de Emilia Ramos se ha llamado a la reconocida por Emiliana Juliana Emilia, cuando el único nombre porque se le conoció siempre fué el de Emilia. A los efectos dispuestos en la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Treinta y Tres, Mayo 28 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Set.1.o-8894-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de impuestos contra la sucesión de Ireneo Aguilera, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de éste o a quien o quienes se consideren con derecho para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la 2.a sección de este Departamento, declarado en planilla número 44767, año 1916, compuesto de 21 hectáreas, y linda: por el N., con A. del Oro; por el S. O., con Elbio Fernández, y por el E., con sucesión de Ramón Aguilera. — Treinta y Tres, Agosto 15 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ag.20-1240-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don Pedro Alvariza y Barrios", se cita, llama y emplaza a don Pedro Alvariza y Barrios o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad, manzana número 20, lindando: por el N., con Hermindo Barceló; por el S., con calle P. Artigas; O., con María Pereyra, y E., calle Simón del Pino. —Treinta y Tres. Agosto 15 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ag.20-1242 v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra Manuel Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Manuel Díaz o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 75 de esta ciudad, lindando: por el N., con Francisco Casáñez; por el S., con calle A. Sierra; por el O., con Elena G. de Fernández, y por el E., con calle D. Oribe. Declarado en planilla número 58434, padrón número 1401, año 1922. — Treinta y Tres, Agosto 15 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ag.20-1239 v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de impuestos contra Diego Villalba, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Diego Villalba o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la manzana 65 de

esta ciudad, planilla 58051, año 1922, y linda: por el N., con Manuel A. Arocha; por el S. con Mario A. Ipuche; por el O., calle Juan Rosas, y por el E., con Martiniana V. de Silva. — Treinta y Tres, Agosto 15 de 1925. —L. Gambardella, Juez de Paz.
Ag.20-1238-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos contra Benito Juárez por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Benito Juárez o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la 2.a sección de este Departamento, empadronado con el número 3905, compuesto de 17 hectáreas, 2.726 metros, y linda: por el N., con sucesión Eladio Barreto; por el Sur y O., con sucesión Juárez, y por el E., con Manuel Juárez. — Treinta y Tres, Agosto 15 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ag.20-1241-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra Inocencio Teodoro Acosta, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Inocencio Teodoro Acosta o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la 7.a sección de este Departamento, empadronado con el número 1728, planilla número 45195, año 1914, compuesta de 34 hectáreas, 1.670 metros. Este bien forma parte de la sucesión Inocencio Acosta, y linda con Joaquina Hilaria Rodríguez y Teófilo Acosta, ya emplazados por el mismo concepto. — Treinta y Tres, Agosto 15 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ag.20-1243-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra Tomasa Carrasco, por cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Carrasco o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 64 de esta ciudad, lindando: por el N., con sucesión Rodrigo Moreira; por el S., con Félix Solano (hijo); por el O., con Dionisio Orihuela, y por el O., con Manuel J. Acosta, suc. —Treinta y Tres, Agosto 15 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ag.20-1244-v.set.23.

Remates Judiciales

TOSCANO Y DE LOS SANTOS
(Martillero: Lorenzo Toscano)
JUDICIAL

De una chacra en el Rincón del Cerro. Departamento de Montevideo. Mide 171 metros 80 centímetros a calle pública, por 425 metros 85 centímetros de fondo. Area: 7 hectáreas, 3.160 metros 90 decímetros. Base muy baja, 300 pesos la hectárea. Es un regalo.

El miércoles 23 de Setiembre, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, procederé a la venta de este pedazo de campo, ajustándome en un todo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Silvestre De León o de León", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de terreno de chacra, empadronada con el número cuarenta y dos mil trescientos cinco, situada en el paraje conocido por Rincón del Cerro, en este Departamento, señalada con el número cuatro en el plano levantado en Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho por el agrimensor don Manuel E. Larravide, compuesta, según título, de una extensión superficial de siete hectáreas, tres mil ciento sesenta metros, noventa decímetros, teniendo ciento setenta y un metros ochenta centímetros de frente al Sudeste sobre calle que la separa de propiedad de doña María Alvarez de Morelo, por cuatrocientos veinticinco metros ochenta y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la fracción tres, adjudicada a doña Octaviana de León de Saint Pierre; por el Sud, con la número cinco, y por el Oeste, con la sucesión de don Francisco Lecocq, en una extensión de ciento setenta y un metros ochenta centímetros, igual a la del frente. El expresado bien ha sido tasado en la cantidad de tres mil doscientos noventa y dos pesos veinticuatro centésimos ($ 3,292.24). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos: vernos en nuestras oficinas. Avenida 18 de Julio número 1310. Teléfono: La Uruguaya 548 (Cordón).
Set.7-1724-v.set.23.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Un autocamión para reparto "Clement Bayard".

El día miércoles 16 de Setiembre de 1925, a las 15 horas, frente a la Bolsa de Comercio, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección, dictada en los autos caratulados "Alejandro Fernández con José Gabay, embargo y cobro de pesos", se ha dispuesto que el martillero don Federico A. Mula Paullier proceda al remate el día 16 del actual, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, del autocamión "Clement Bayard", padrón número 21892 y matrícula 7377, con la base de pesos 166.66, igual a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que el mejor postor consignará en garantía el veinte por ciento del importe de su compra, y el cinco por ciento de comisión. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — A. Caussade Puig, Alguacil "ad-hoc".

En exhibición en el garage "Rialto", calle Tacuarembó entre Colonia y 18 de Julio.
Set.5-1671-v.set.16.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Juan Carlos Nosiglia", se hace saber al público que el día veinte del entrante mes de Setiembre, habilitado al efecto, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número treinta y dos mil setecientos noventa y ocho, o sea un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de la Villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesto, según título, próximamente, de veinte metros cincuenta y seis centímetros de frente al Norte a la calle 18 de Julio (hoy Avenida 8 de Octubre), casi esquina Bulevar Propios; por setenta y seis metros, cuarenta y cinco centímetros de fondo, donde tiene veintiún metros setenta y seis centímetros de ancho, formando una extensión superficial de mil seiscientos dieciséis metros veinticinco decímetros, lindando: por el Oeste, con don Eduardo Scholz; por el Sud, con don Jaime Cardona, y por el Este, con don Juan Perrone. Dicho bien tiene de base para la venta la cantidad de cinco pesos el metro cuadrado. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos, ver al rematador en su oficina: calle Zabala número 1384.
Set.4-1635-v.set.19.

JOSE MARIO CORDOBA

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos "Máximo R. Provino contra Pedro Barbitta, por cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el 21 del corriente, a las 11 horas, el martillero don José Mario Córdoba, venderá en remate el terreno edificado sito en la calle Ceibal, de esta villa, de 1.250 metros, lindante: Este, calle Ceibal; Oeste, Fortunata Ferreira; Sur, calle pública, y Norte, Manuel Fernández, con asistencia del suscripto. Y se previene: 1.o Que la venta se hará sobre la base de las dos terceras partes del aforo de $ 600.00, o sea sobre pesos 400.00; 2.o Que el comprador deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de venta; 3.o Que los títulos agregados a los autos están en el Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del adquirente. —San Ramón, Setiembre 2 de 1925. — Julio Saez.
Ag.3-1601-v.ag.19.

ENRIQUE M. CAMENT

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente "Wenz y Cía. contra la sociedad Plantier e Irigoyen", se hace saber que el día 22 del entrante Setiembre, a las horas que se indicarán, y en las puertas del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero Enrique M. Cament, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes: Primero: A las 15 horas: Las propiedades empadronadas con los números setenta y cuatro mil doscientos treinta y setenta y cuatro mil doscientos treinta y uno, que consisten en dos solares de terreno situados en Villa Miramar (Carrasco), décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, los cuales solares están señalados con los números treinta y cinco y treinta y seis de la fracción D en el plano respectivo; miden, por estar unidos, dos mil trescientos cuarenta metros, y ambos se deslindan así: treinta y seis metros de frente al Norte al camino Juan Ferreyra, por sesenta y cinco metros de fondo, lindando: por el Sur, con los solares once y doce; por el Este, con el solar treinta y siete, y por el Oeste, con el solar treinta y cuatro; Segundo: A las 15 horas y 15: La propiedad empadronada con el número cuarenta mil doscientos dieciocho, o sea una fracción de terreno ubicada a inmediaciones del Paso del Molino, vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el número cuatro en el plano trazado por el agrimensor Francisco J. Ros el mes de Mayo de mil novecientos uno, y compuesta de tres mil trescientos setenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, y deslindada así: veintinueve metros setenta y cinco centímetros de frente al Nordeste al camino carretero a La Tablada; cuarenta metros veinticinco centímetros al Sudoeste, lindando con las fracciones números tres y seis; ochenta y nueve metros veinticinco centímetros al Sudeste, confinando con el solar cinco, y noventa y cuatro metros setenta centímetros al Nordoeste, limitando con el solar uno; y Tercero: A las 15 horas y 30: Las propiedades empadronadas con los números cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho, noventa y seis mil cuatrocientos veintisiete, noventa y seis mil cuatrocientos veintiocho y del noventa y seis mil cuatrocientos treinta al noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno inclusive, que consisten en quince solares de terreno ubicados también a inmediaciones del Paso del Molino, vigésima sección judicial de este Departamento, señalados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince y dieciséis en el plano trazado por el agrimensor Isaac C. Díaz del mes de Marzo de mil novecientos diecinueve, y compuestos de cuatro mil cuatrocientos veinticuatro metros trece decímetros cuadrados, deslindados así: Los solares del uno al siete inclusive forman un solo lote, y limitan: por el Sudoeste, con calle recientemente abierta; por el Nordeste, con calle Jardín Público; por el Nordeste, con el solar ocho y los solares del trece al quince y terreno del señor Calleriza, y por el Sudeste, Juan Rolfo; los solares del nueve al quince inclusive, forman otro lote, y por estar unidos lindan: por el Norte, calle Santa Lucía; por el Sudeste, terreno del señor Calleriza; por el Sudoeste, los solares ocho y cuatro a uno inclusive, y por el Nordoeste, la calle Jardín Público; y el solar dieciséis linda: por el Norte, con el señor Calleriza; por el Sur, calle recientemente abierta; y por el Este, el camino Castro. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; B) Los solares descriptos han sido prometidos en venta a plazos y algunos de ellos contienen mejoras hechas por los compradores; y que sin propiedad de éstos, y por consiguiente, no comprendidas en el remate, pudiendo los interesados obtener todas las informaciones al respecto en el Banco Popular del Uruguay, a quien fué confiada la cobranza de las cuotas; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Comisión del comprador: 1 o|o. Más datos: Rondeau 2165.
Set.3-1603-v.set.19.

ANDRES LAPIDO
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en

el expediente caratulado "Luis Bula contra Próspero Laguilhouat, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Setiembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Andrés Lapido, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicada en el paraje conocido por Tres Cruces, 15.a sección judicial de esta Capital, siendo parte del solar señalado con la letra J en el plano de subdivisión del agrimensor Alfredo Penco y Sagra y del señalado con el número 12 de la fracción letra G del plano del barrio Tomás Gomensoro, compuesta de 118 metros 43 decímetros 71 centímetros cuadrados, teniendo 6 metros 923 milímetros de frente al Sudeste a la calle Juan Ramón Gómez, donde su puerta está designada con el número 50, por 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste con parte del solar número 11, del barrio Tomás Gomensoro; por el Nordeste, con el solar letra I y una pequeña parte del solar número 28, y por el Sudoeste, con el resto del solar I y parte del solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: calle Médanos 1608.

Ag.31-1486-v.set.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Josefa Puentes de Eguía, Josefina Eguía de Ripoll y otro, cesación de condominio", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Setiembre, a las horas que se expresarán, y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los bienes siguientes: Primero: A las 15 horas y 30: La propiedad empadronada con el número ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno, consistente en un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en este Departamento a inmediaciones del Cerrito, paraje conocido por La Figurita, el que, según el plano levantado por el agrimensor don M. Domingo Massa el dieciséis de Octubre de mil ochocientos setenta y uno, está señalado con el número cinco, y se compone, según título, de una extensión superficial de trescientos tres metros noventa y tres centímetros, que lindan: por el Este, con el camino que va al de Larrañaga; por el Norte, con don Pedro de Villas, y por el Oeste y Sud, con el solar señalado con el número cuatro. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en un mil trescientos pesos. Segundo, a las 16 horas: La propiedad empadronada con el N.o setenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete, o sea una fracción de terreno situada en el paraje conocido por Tres Cruces, en este Departamento, con las mejoras que contenga, compuesta, según título, de una extensión superficial de siete mil quinientos setenta metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: setenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Sud al camino Buen Pastor, hoy calle Cuñapirú; noventa y ocho metros en la línea del Oeste, y ciento cuatro metros cincuenta centímetros en la del Este, lindando por este viento con el doctor Lerena; por el Norte, con don Antonio Calcagno, y por el Oeste, con don Manuel Rubio. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cinco mil pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a los expresados aforos; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma: Tercero: Que los gastos y certificados, así como el uno por ciento de comisión de los martilleros serán de cuenta del comprador o compradores; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.28-1428-v.set.12.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Ignacio García contra Mariana Mendiburu de Puppo y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Setiembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todos sus accesorios y mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta, según plano suscripto por el agrimensor don Isaac C. Díaz el 19 de Agosto de 1925, de 2.793 hectáreas, 1.657 metros, 98 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte y Nordoeste, con el arroyo Pereira, campo de Eloy Pérez, Damián López (hijo) y Eusebio Linke; por el Este, con Juan Rapetti, Sebastián Rolando, Antonio Gallareto, Damián López (hijo), Gerardo Ibarra y Reinaldo Bonino; por el Sudeste, con Juan Ferrari, y por el Sur, Sudoeste, y Oeste, con el río de la Plata y el arroyo Pereira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.28-1436-v.set.22.

JOSE ALBERTO BARDIER

JUDICIAL — POR QUIEBRA

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, en los autos de "Quiebra de don Enrique Rinaldi", remataré todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de sombrerería y peluquería, instalada en la Avenida 18 de Julio número 1191, el día 12 de Setiembre, a las 14 horas y 30, al mejor postor, y por lo que den.

Set.2-1557-v.set.12.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

En Sayago, camino de Propios y 28 de Febrero, dos casas con 1.314 metros de terreno.

El domingo 20 de Setiembre, a las 16 horas.

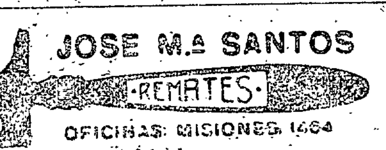
Al mejor postor, en el lugar de su ubicación, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María de la Concepción Graciana Echarte contra José Bennati, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Fialo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, sito en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, que es parte del empadronado con el número 49.931, está designado con el número 1 en el plano de subdivisión del agrimensor Mac Coll, y se compone de 1.314 metros 3.040 centímetros cuadrados, teniendo 37 metros 25 centímetros de frente al Sur sobre el camino de Propios; 52 metros 90 centímetros al Este sobre servidumbre de paso por medio con doña María N. de Ratti; 27 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el solar 2 del mismo plano, y 43 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con don José Bennati. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la parte ejecutante ha manifestado que la finca se venderá libre de todo gravamen hipotecario; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 492.

Teléfono: Uruguaya 2691 (Central).

Set.2-1551-v.set.19



JUDICIAL

Hermoso chalet, calle 21 de Setiembre 301, con frente también a la calle Prudencio Vázquez y Vega. Base: las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 11.041.34.

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Isolina Areco de Farías", se hace saber al público que el día trece de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José M. Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 16.562 pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada a inmediaciones del Parque Rodó, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 de la fracción B en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena de Enero de 1902, compuesta de 236 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo 13 metros de frente al Nordeste a la calle 21 de Setiembre, donde su puerta está designada con el número 301; once metros 20 centímetros al Nordoeste, lindando con Francisco Berrutti; 19 metros 50 centímetros al Oeste, que son de frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega, y 25 metros al Sudoeste, lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Garantía: 10 o|o. Comisión: 1 o|o. Informes: José M.a Santos, Misiones 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito. Teléfono: La Uruguaya 486 (Central).

Ag.26-1260-v.set.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Campo en Las Flores, 8.a sección del Departamento de Río Negro, entre el arroyo Las Flores y la Cuchilla de Navarro. Campos de la sucesión Barrera. Buenos para agricultura y ganadería; de pastos buenos y fuertes.

Area: 262 hectáreas, 9.737 metros.

Base: las dos terceras partes de su aforo para la contribución inmobiliaria, $ 56.00 la hectárea.

En la Bolsa de Comercio, calle Zabala. El miércoles 30 de Setiembre, a las 16 horas, remataremos de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinetti, dictado en los autos caratulados "Leonarda Heredia de Barrera, sucesión", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en la Bolsa de Comercio, se procederá, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo, dividida en dos lotes contiguos, situada en Las Flores, 8.a sección del Departamento de Río Negro, compuesto el todo de una extensión superficial de doscientas sesenta y dos hectáreas y nueve mil setecientos treinta y siete metros cuadrados, lindantes: un lote, por el Norte, con don José Reyes; por el Este, con don Sinforiano Barrera; por el Oeste, con sucesión de Petrona Barrera de Angelo, y por el Sur, con Sinforiano Barrera y con el otro lote, que linda: por el Norte, con el anterior y con la sucesión Petrona Barrera de Angelo; por el Sur, con Mauro Barrera; por el Este, con Sinforiano Barrera, y por el Oeste, con sucesores de Buxareo. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no supere las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 84.00 la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o Que la escritura respectiva deberá otorgarse dentro de los sesenta días siguientes a aquel en que el remate se efectúa; 4.o Que el campo a rematarse está arrendado hasta el 1.o de Enero de 1927; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Comisión a cargo del comprador: uno por ciento. Más informes: Piedras 318.

Ag.28-1454-v.set.30.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Canelones, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Fernando Muñoz", se hace saber que el día 28 del entrante mes de Setiembre, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate almoneda de una fracción de campo con poblaciones, alambrados y mejoras, ubicado en el paraje denominado Valiente, tercera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el número cuatrocientos noventa y siete, que según plano de mensura practicada en Abril de mil novecientos trece por el agrimensor don Alfredo Hareau, se compone de mil trescientos cincuenta y una hectáreas, mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, y según título de mil trescientos cincuenta y nueve hectáreas cua-

tro mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados, que lindan: al Sudeste, con el arroyo Valiente, que lo separa de campo de don Pedro Echegaray; al Sudoeste, cañada divisoria en medio, con campo de don Jacinto G. Brun; al Oeste, con campo del mismo don Jacinto G. Brun, y al Nord y Nordeste, gajo del arroyo Valiente, que lo separa de campo de don Juan J. Zuasnábar y doña Rosa Lima Leite. El campo a venderse se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número mil quinientos cincuenta y nueve, en la cantidad de veintiocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos, siendo su base de venta las dos terceras partes de dicho aforo, o sea la cantidad de diecinueve mil treinta y dos pesos con sesenta y siete centésimos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de compra, en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de ésta: que todos los gastos de escrituración, incluso la de compromiso, impuesto universitario y certificados, y el uno por ciento de comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; que son aplicables a la venta las disposiciones del artículo 918 y concordantes del Código de Procedimiento Civil; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de primer turno de Montevideo, calle Treinta y Tres número 375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (primer piso).

Ag.22-1325-v.set.28

BERNARDO M. DELMONTE

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la décimatercera sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en los autos que ante este Juzgado sigue don Serafín Ariño contra don Manuel Carrión, desalojo y cobro ejecutivo de arendamientos, se hace saber al público que el día cinco de Setiembre del corriente año, a las diez horas y en el galpón frente a la Estación del Ferrocarril Central de esta villa, donde se encuentra depositado, se va a proceder a la venta al mejor postor, por el martillero don Bernardo M. Delmonte, asistido del infrascripto de los bienes siguientes: dos mil ciento cinco kilos de trigo, tasados en cinco pesos cincuenta centésimos los 100 kilos, un rancho de techo de paja, tasado en veinte pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de als dos terceras partes de la tasación respectiva y que el comprador más ventajoso deberá oblar el importe total, en el acto de serle aceptada su oferta y que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Villa Santa Rosa, Agosto 14 de 1925. — Carlos M. de G. Aguiar, Juez de Paz.

Ag.18-1158-v.set.28.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Ernesto Arturo Hoskin Sloane", se hace saber al público que el día dieciocho de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de siete mil quinientos pesos, la cuotaparte indivisa que a la menor Cecilia Isabel Lunsdaine corresponde en la herencia de don Ernesto Arturo Hoskin Sloane, cuyos bienes constar del referido expediente testamentario Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los respectivos antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.18-1154-v.set.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Pedro Ferrés y Cía. contra Segunda Pérez de Silva Rodríguez y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de campo sitas en la undécima y décima secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, y compuestas: una de quinientas treinta y siete hectáreas, siete mil novecientos un metros ochenta y ocho decímetros, que linda, según plano: al Norte, con Manuela Silva; al Sud, con María S. Morales de Pérez y Eustaquio Ernesto Morales; al Este, con el río Tacuarí, y al Oeste, con don José F. Lucas Machado; y la otra de ciento ochenta y siete hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y siete centiáreas y noventa y cuatro decímetros, que, según plano, linda: al Norte, Benito Julián Pérez; al Sud, Atanasildo Larza; al Este, José María Moreira, y al Oeste, el arroyo Tacuarí. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos, y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.24-1338-v.set.30.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra César I. Càprile, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre, a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por intermedio de pregonero, asistido del Actuario del Juzgado, a la venta por separado y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la Playa Capurro, jurisdicción de este Departamento, señalado con el número ocho de la manzana K en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Octubre de mil novecientos siete, compuesto de una extensión superficial de doscientos cincuenta y nueve metros cuarenta y un decímetros, que se deslindan así: nueve metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte Este sobre calle de diecisiete metros de ancho, entre otra de dicisiete metros de ancho y Capurro; veintisiete metros noventa y tres centímetros de Norte Oeste, lindando con el solar nueve; ocho metros cincuenta y nueve centímetros de Sudoeste, confinando con la sucesión Isnardi, y treinta y dos metros cuarenta y siete centímetros de Sudeste, por donde linda con el solar siete; 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el barrio denominado Ituzaingó, a inmediaciones del Reducto, en este Departamento, designado con el número uno de la fracción letra B en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en Enero de mil ochocientos noventa y tres, cuyo solar es de forma triangular, y se compone de una extensión superficial de ciento dos metros noventa y siete decímetros, que se deslindan así: trece metros treinta y tres centímetros en la línea del frente al Oeste, lindando con la calle Cufré; quince metros cuarenta y cinco centímetros en el costado Sud, lindando con los solares dos y tres, y veinte metros cuarenta y tres centímetros en el costado Nordeste, confinando con Mayo Estévez; 3.o Un solar de terreno ubicado en el paraje denominado Aldea, de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros, con ocho metros veintinueve centímetros de frente al Sud sobre el camino Figurita, hoy Avenida Garibaldi; treinta y un metros noventa y nueve centímetros en el costado Este, por donde linda con el solar siete; treinta y dos metros treinta y ocho centímetros en el Oeste, lindando con el solar cinco, y ocho metros veintinueve centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde confina con la sucesión Aicardi. Dicho solar está señalado con el número seis en el plano respectivo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos previstos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.29-1474-v.set.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, dictada en el expediente caratulado "Benito Sitya con sucesión José Pedro da Costa, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día catorce de Setiembre próximo, de las catorce a las quince horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga, propiedad de la sucesión ejecutada, compuesta de trescientas cuarenta y siete centiáreas y dos mil trescientos centímetros cuadrados, situada en el paraje denominado Catalán, tercera sección judicial de este Departamento, lindando: al Norte y Este, el río Cuareim; al Sur, campos de don Marcos Ayala, y al Oeste, campos de don Anaurelino da Costa y sucesión de don Juan Manuel da Costa. Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida, que es de veinticuatro pesos trescientos noventa y cuatro milésimos la hectárea. — Artigas, Agosto 21 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ag.27-1397-v.set.12.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "Sucesión de Eustaquio Haller", se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo venidero, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto Juez de Paz, al remate de los inmuebles siguientes: 1.o Una fracción de terreno con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en esta sección, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Salvador Mascheroni, en Abril del corriente año, con la letra A, compuesta de una superficie de cincuenta y dos hectáreas, 2.339 metros, 34 decímetros, lindando: al Oeste, calle por medio, con don Adolfo Honegger; al Norte, calle por medio, con Francisco Viera; al Este, calle por medio, con la sucesión de con Marcial Caraballo, y al Sud, con la fracción B. Sobre la base de 163 pesos por cada hectárea. 2.o Otra fracción de terreno con los alambrados, montes y demás mejoras que contiene, situada en esta sección, contigua a la anterior, señalada con la letra B, compuesta de una extensión superficial de cincuenta y cinco hectáreas, 1.794 metros 96 decímetros, que lindan: al Oeste, calle por medio, con Félix Celio; por el Norte, con la fracción A; por el Sur, calle por medio, con más terreno de la sucesión Haller, y al Este, calle por medio, con Francisco Viera. Con la base de 130 pesos la hectárea; 3.o Dos chacras de terreno situadas también en esta sección, señaladas con los números 45 y 46, compuestas en junto de una superficie de cincuenta y tres hectáreas, 12 áreas, 74 centiáreas y 32 decímetros, lindando: al Norte, camino vecinal por medio con la chacra 47; al Sud, con la 44, de Luis Humkeler; al Este, con la 125, de don José Méndez, y al Oeste, camino vecinal por medio, con las 39 y 40. Con la base de 176 pesos la hectárea 4.o Un solar de terreno con edificios situado en esta villa, que forma parte de la chacra número 113, compuesto de veinticinco metros de frente al Sud sobre la calle denominada del Norte, por cincuenta metros de fondo, lindando: al Oeste y Norte, con don Juan Nollemberger, y al Oeste, con don Federico Nollemberger, sobre la base de seis mil pesos. 5.o Un solar de terreno situado en esta sección, señalado con el número doce, compuesto de cinco mil metros, teniendo 50 metros de frente al Norte sobre camino público, por 100 metros de fondo, que lindan: por el Oeste, con el solar catorce; al Este, con el diez, y al Sud, con terreno de la policía. Con la base de 500 pesos. Se previene: Que cada mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; Que no se admitirá oferta que no cubra las bases respectivas; que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta de los compradores. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Agosto 17 de 1925. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.

Ag.21-1262-v.set.10.

RAMON DIAZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pedro Antonio Nieves", se hace saber que se ha señalado el día dieciséis de Setiembre próximo venidero, de las catorce a las dieciséis horas, para que en las puertas del Juzgado se proceda por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, de propiedad de la incapaz Feliciana Petrona Nieves, de una superficie de nueve hectáreas, dos mil ciento treinta y cinco metros, doce decímetros cuadrados, en estado proindiviso con sus demás coherederos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: al Norte y Este, con Ambrosio Gómez; al Sur, con el arroyo Potrero, y al Oeste, con Jacinto, Modesto, Ramón y Benjamín Barboza. Se hace constar: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de la suma de seiscientos veinticinco pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de ésta, a los fines legales; y C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Maldonado, Agosto 20 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Ag.27-1399-v.set.16.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de Eustaquio Fernández, venta de inmuebles", se hace saber al público

que el día veintiocho de Setiembre próx. mo, a las quince horas por el martillero don Carlos M. de Medina en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la ven ta, al mejor postor, y por precio que exceda del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Pri- mero: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en esta ciudad, y com- puesto de veintiún metros de frente a la calle Alguá, hoy Intendente Lois; por cin- cuenta metros de fondo, lindando con doña Saturnina Núñez; al Norte, linda con don José Montagne, y al Sud, con don Eladio Gutiérrez; cuyo aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos pesos, y Segundo: Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contie ne, situado también en esta ciudad, y com- puesto de siete metros ochenta y seis centí metros de frente al Sudoeste sobre la calle Montevideo, hoy Washington Beltrán; por doce metros ochocientos ochenta milímetros de fondo al Nordoeste, lindando, así como por un lado, con don Antonio Roig, y por el otro lado linda con don Eugenio Beraza; cuyo aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de cuatrocientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo que se ha establecido para el pago de la contribución inmobiliaria; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, que los títulos y de más antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 18 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.31-1495-v.set.16.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Jacinto P. Corbo con Rogelio Raúl Benavente, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicada en las inmediaciones de los Corrales de Abasto, de esta ciudad, empadronada con el número tres mil cuarenta y ocho, compuesta de un área de setecientos setenta y tres metros dos decímetros cuadrados, que lindan: al Nordoeste, con terreno municipal; al Nordeste, con Antonio Falagián; al Sudeste, con servidumbre de paso y al Sudoeste, con Nemesio Reyes. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 26 de 1925. — Felipe H. Ortiz Actuario

Set.3-1606-v.set.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos sucesorios de Mariana Orospil de Vizcarra, Antonio H. Vizcarra y Antonio Exequiel Vizcarra, se hace saber que el día lunes catorce de Setiembre del corriente año, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que es de tres mil quinientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, con sus cercos y demás mejoras, compuesta de una superficie de 648 metros, limitando: por el Norte, con la calle Florida; por el Sud, con don Antonio Santa María; por el Este, con sucesores de Abelardo Marote, y por el Oeste, con doña Martina San Martín. Se hace presente que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 20 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.29-1480-v.set.14.

ALBERTO P. INDART

Juzgado L. Departamental de Río Negro

Importante remate judicial por partición de herencia. De dos fincas ubicadas en la ciudad de Fray Bentos.

El 30 de Setiembre de 1925, de las 15 a las 17 horas

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, en los autos sucesorios de don Gabriel Otero, se hace saber al público que el día treinta de Setiembre próximo, y en el lugar de su ubicación el rematador don Alberto P. Indart, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o De las 15 a las 16 horas: Una finca de material compuesta de cuatro piezas, cocina, aljibe, zaguán, pozo de balde, letrina, patio enladrillado, corralón cercado de material, un galpón caballeriza y otras mejoras, y el terreno en que está construida, que es el solar seis de la manzana setenta y nueve de esta ciudad, y mide 21 metros 475 de frente al Nordeste a la calle Italia, antes Fray Bentos, por 42 metros 85 de fondo al Sudoeste con la base de dos mil seiscientos pesos. 2.o De las 16 a las 17 horas: Una finca de material compuesta de un salón martillo, cinco piezas, zaguán, depósito, un galpón cochera, aljibe, letrina, patio cercado de material con piso de baldosas y otras mejoras, y el terreno en que está construida, que es la mitad Nordeste del solar siete de la manzana setenta y nueve de esta ciudad, compuesto de 21 metros 475 de frente al Nordeste a la calle Italia, antes Fray Bentos, por igual extensión también de frente al Sudeste a la calle Brasil, antes Progreso, por formar esquina; con la base de cinco mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda los precios establecidos como base; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en manos del suscripto Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Set.8-1756-v.set.25.

MARTIN F. POGGI

Juzgado L. Departamental de Río Negro

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, en los autos seguidos por Abal Hnos. y Cía. y otros contra Victorio Odriozola, por cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el sábado 19 del corriente mes, a las 16 horas, en el salón de ventas de los señores Poggi y Mendoza, Avenida 25 de Mayo sin número, de esta ciudad, el martillero don Martín F. Poggi, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender, al mejor postor, al contado, y con la base de las dos terceras partes de la tasación establecida en autos por los señores peritos, las mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio que en el pueblo Berlín tenía establecida el señor Victorio Odriozola. Continuándose las ventas por las noches del día 21 y siguientes, hasta la terminación de las mercaderías. — Fray Bentos, Setiembre 1.o de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Set.5-1686-v.set.16.

JUAN L. ANZA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Gregoria Sosa de Sosa", se hace saber que el día 15 del entrante Setiembre, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente inmueble: un terreno solar sito en esta ciudad, compuesto de treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros de frente a la calle Grito de Asencio, antes Alférez, por igual extensión en el fondo, donde linda con terreno ocupado por los sucesores de don Justo Caballero; por treinta y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de costados paralelos, lindando por uno de ellos con terreno de don Eusebio Cardoso, y por el otro con los sucesores de don Justo Caballero, nombrados. Tasado en mil quinientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, así como que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Agosto 15 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.

Ag.29-1471-v.set.15.

LEON ESCANELLAS

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correcional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que el día 25 del corriente mes de Setiembre, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente bien: Un terreno de chacra y sus accesorios, ubicado en el ejido de esta ciudad, señalado en el plano respectivo con el número ciento seis, compuesto de cinco hectáreas, seis mil setecientos cuatro metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, y su deslinde es el siguiente: trescientos veintiséis metros al Norte, por donde linda con la sucesión de don Ignacio Franco; por el Sur, sobre la Avenida Garibaldi, trescientos treinta y tres metros cincuenta centímetros; por el Este, sobre la Avenida San Martín, ciento setenta y siete metros y setenta centímetros, y la línea Oeste ciento sesenta y siete metros, con la sucesión de Teófilo Emmenegger. Teniéndose como base la suma de $ 1.800.00, que ascienden las dos terceras partes de la tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad del inmueble a rematarse. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Angel Arrambarri, división de condominio". — Salto, Setiembre 3 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.8-1759-v.set.25.

VICTOR A. SCHUCH

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día diecisiete de Setiembre del año actual, a las 10 horas, el martillero don Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y Actuario, y en las puertas de este Juzgado, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, compuesta de 12 hectáreas, 8.066 metros, 30 decímetros, ubicada en Laureles, 10.a sección judicial de este Departamento, lindando: al Norte, camino departamental a Tacuarembó; al Este, sucesión de Loreto Santos, hoy Azambuya Hermanos; y al Sur y Oeste, con campos que fueron de esta sucesión, hoy Onofre Sosa; 2.o Tres solares de terreno y sus mejoras, sitos en esta ciudad, manzana A., compuestos de 30 metros de frente al Norte sobre la Avenida Independencia, por 36 metros de fondo al Sur; al Este, calle Antonio Invernizzi; al Sur, lote número 13, de Aniceto Bicker, y al Oeste, solar número 8, de Agustina Soria. El primero con la base de 3.060 pesos, y el segundo con la base de $ 0.35 el metro cuadrado. Se previene también lo siguiente: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Sucesión de Luis Maggia"; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 27 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Set.1.o-1528-v.set.17.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado L. Departamental de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, el martillero don Pedro R. García, en las puertas de este Juzgado y asistido del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno situado en la calle Uruguay, límite Oeste de esta ciudad con frente al Norte a dicha calle y lindando por el Este con la sucesión de Ricardo C. Williams y al Oeste, calle Ramírez, con una superficie de setecientos doce metros dos mil quinientos centímetros cuadrados. Dicho bien pertenece a la sucesión de doña Camila Larriera de Williams, y se previene también lo siguiente: Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma. Que esta venta ha sido ordenada en los autos: "Williams Camilo B., Rosa Blanca W. de Gianetto y otros. Venia", y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 20 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuarios.

Ag.27-1398-v.set.9.

MARCELINO TORRES ESPAÑA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de Urbano Medero", segunda pieza, remitidos a este Juzgado a los efectos de las diligencias necesarias para el remate decretado por el Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, se hace saber que el día 29 del mes entrante, a los quince horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe, y a pedido del doctor Francisco N. Oliveres, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el martillero don Marcelino Torres España, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la Cuchilla de Dionisio, 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de 80 hectáreas, 43 áreas, 64 centiáreas, lindando: al Norte, con la sucesión de Sandalio Avila; al Sur,

con Victoriana M. de Suárez y Natividad M. de Obaldía; al Este, con Isidro Mederos, y al Oeste, con Agustín Acosta. Base: $ 38.00 la hectárea; 2.o Otra fracción de campo en el mismo paraje que el anterior, compuesta de 89 hectáreas, 1.448 metros, lindando: al Norte, con la sucesión de Sandalio de Avila; al Sur, con Victoriana M. de Suárez, Veneranda M. de Castellana y Cecilio Medero; por el Este, con la Cuchilla Dionisio, y por el Oeste con Carmen Medero. Base: $ 38.00 la hectárea; 3.o Otra fracción de campo en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 43 hectareas, 1.210 metros, lindando: al Norte, con la sucesión de Sandalio Avila; al Sur, con Genaro y Ramona Medero; al Este, con Isaías Medero, y al Oeste, con Isidro Medero. Base: $ 38.00 la hectárea; 4.o Dos chacras y dos fracciones de chacra ubicadas entre las calles Andrés [illegible], al Norte; Joaquín Artigas y Avenida Agraciada, al Sur; lindando al Este con la sucesión de don Domingo Goyenola, y al Oeste, con Pantaleón Larrosa y Vivero Municipal; separadas por la calle Agustín Velázquez y fraccionadas por el agrimensor don Angel Luisi en 26 lotes, de los cuales se venderán solamente 24, en el orden que se indica a continuación: Lote número I, 6 hectáreas, 9.505, 2.591. Base: $ 3.500.00 — Lote número II, 5 hectáreas, 0.946, 1.127. Base: $ 2.800.00. — Lote número III, 6 hectáreas, 4.701, 1.465. Base: $ 2.500.00. — Lote número IV, 10 hectáreas, 4.151, 4.554. Base: $ 2.500.00. — Lote número Va, 0 1.169, 5.000. Base: $ 100.00. — Lote número Vb, 0, 1.250, 0000. Base: $ 100.00. — Lote número Vc, 0, 1.250, 0000. Base: $ 100.00. — Lote número Vd, 0, 1.250, 0000. Base: $ 100.00. — Lote número Ve, 0, 1.250, 0000 Base: $ 100.00. — Lote número Vf, 0. 1.250, 0000. Base: pesos 100.00. Lote número Vg, 0, 1,250, 0000. Base: $ 100.00. — Lote número Vh, 0, 1 250, 0000. Base: $ 100.00. — Lote número Vi, 0, 1.250, 0000 Base: $ 100.00. — Lote número Vj, 0, 2.158, 0000. Base: $ 100.00. — Lote número Vk, 0, 5.355, 9.030. Base: $ 300.00 — Lote número Vl, 0, 6.633, 7.070. Base: pesos 300.00. — Lote número Vll, 2 hectáreas, 7.0?2, 8.815. Base: $ 1000.00. — Lote número Vm 2 hectáreas, 7.390, 5.770. Base: $ 800.00. —Lote número Vn, 2 hectáreas, 7.229, 5.550. Base: $ 800.00. — Lote número Vu, 2 hectáreas, 7.005, 4.385. Base: $ 800.00. — Lote número Vo, 2 hectáreas, 6.736, 4.075. Base: $ 700.00. — Lote número Vp, 2 hectáreas, 6.467, 3.165. Base: $ 700.00.—Lote N.o Vq, 2 hectáreas, 6.887, 4.232. Base: $ 700.00. — Lote número Vr, 3 hectareas, 6.887, 4.332. Base: $ 700.00. — 6.o Los solares y edificios en ellos construídos, relacionados con los números 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 de la relación de bienes, a saber: Número 27: Un terreno situado en la manzana número 124 de esta ciudad, con 10 metros 737 milímetros de frente al Sur a la calle Lucas Urrutia (hoy calle Sarandí), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Manuel Fernández; por el Este, con María Sanruntecerra; por el Oeste, con Prudencio Salbarrey. Base: $ 250.00. — Número 28: Otro solar de terreno en la manzana número 72 de esta ciudad, que mide 21 metros 476 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Juan Spikerman, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con terreno de Ramón Arroyal; por el Norte, con Tanco y Sobrino, y por el Este, con Jaime Pedreral. Base: $ 700.00. — Número 29: Otro solar de terreno con la finca en él construída, en la manzana número 113 de esta ciudad, con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Felipe Carapé, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con Benjamín Martínez; por el Sur, con Juan Hontou y Hnos., y por el Oeste, con Fernanda Coto. Base: $ 700.00. — Número 30: Otro solar con la finca en él contruída, en la manzana número 9, de esta ciudad, cuya área consta de 42 metros, 95 centímetros de frente por otro tanto de fondo, lindando: por el Este, con la calle Avelino Miranda; por el Oeste, con Juan Alvarez, hay Pisani; por el Sur, con la calle Manuel Lavalleja, y por el Norte, con Juan Alvarez. Base: $ 1.500.00. — Número 31: Los derechos posesorios sobre el solar de terreno número 8 de la manzana número 114 de esta ciudad, con el edificio en él construído, compuesto de 922 metros 35 decímetros y 12 centímetros, que linda: por el Norte, con terrenos del causante; por el Este, con la calle Manuel Oribe; por el Sur, con la calle Felipe Carapé, y por el Oeste, con terreno valdío. Base: $ 1.000.00. —Número 32: Otro solar de terreno con edificio en la misma manzana, número 30, de esta ciudad, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Oribe, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con terrenos de la sucesión de Lucas Urrutia, y al Sur, con Imorgencia Bogel. Base: $ 1.850.00. — Número 33: Otro solar y el edificio en él construído, ubicado en el barrio General Artigas, de esta ciudad, compuesto de 17 metros 180 milímetros de frente a la calle Ave[illegible] lindando por 41 metros 95 centímetros [illegible] Oeste, con [illegible] manzana número 121. Base: $ 3.000.00. — Número 34: Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 30 de esta ciudad, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Manuel Oribe, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Joaquín Artigas; por el Sur, con terreno del causante, y por el Este, con Concepción Pereira. Base: $ 300.00. — Número 35: Otro solar de terreno con el edificio que contiene, señalado con el número 3 de la manzana número 30 de esta ciudad, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Manuel Oribe, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Sur y Este, con los sucesores de Lucas Urrutia. Base: $ 2.500.00. Se previene: 1.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la base fijada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los que los soliciten; 4.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Set.3-1590-v.set.19.

JOSE S. VAZQUEZ

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en el expediente caratulado "Emilio L. García, quiebra", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del corriente año, a las 20 horas, se va a proceder, por el martillero José S. Vázquez, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Escribano, a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías existentes y que forman el activo de la firma fallida. Dicha venta se efectuará en la casa que ocupaba el comercio del señor Isaac Saiman, a donde han sido trasladadas todas las mercaderías. Asimismo se hace constar que la estantería tiene de base la suma de setenta pesos. Se previene: Que el importe de las mercaderías deberá ser abonado por los interesados al retirarlas. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Set2-1543-v.set.12.

CARLOS A. MAESO

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el expediente caratulado "Diligencias de inventario de los bienes encontrados en casa de Joaquina Hilaria Rodríguez, incidente por costas", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe, sin número, se va a proceder a la venta, al mejor postor, por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la manzana número setenta y cinco de esta ciudad, con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur a la calle Atanasio Sierra, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Este sobre la calle Dionisio Oribe, lindando: por el Oeste, con Braulio Tanco, y por el Norte, con Gregorio Lete. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la retasa practicada en dicho bien, la que ha sido verificada por los señores tasadores en la cantidad de ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Además, el suscripto Actuario hace constar que los límites descriptos del bien a rematarse fueron tomados de la copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos Berro Antuña en esta ciudad el día dos de Febrero de mil novecientos once, la que obra agregada a los autos principales. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Ag.2-1544-v.set.18.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alberto Melliado el comercio que en el ramo de panadería tenía establecido en la calle 8 de Octubre número 4669 (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta [illegible] abonados. — Montevideo, Agosto 7 de 1925. — Luis Demaría.

Set.3-1742-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaro que he comprado a don César Ravecca el establecimiento de provisión de comestibles en general situado en la calle Ibicuí número 1064. Todos los que tengan créditos que reclamar contra la citada casa deben presentarse dentro del término de veinte días, pues pasado ese plazo no se oirá reclamo alguno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Claudio López.

Set.8-1763-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto desde el 30 de Agosto de 1925 la sociedad que en los ramos de construcciones en general teníamos establecida en esta ciudad, con domicilio en la calle 11 de Setiembre número 2323, esquina Patria. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — Errico y Grau. — Agustín Errico. — Carlos Grau.

Set.8-1750-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a don Angel Tatangelo mi casa de comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras situado en la calle Gonzalo Ramírez número 1381, de esta ciudad, notificando a todos mis acreedores se presenten con sus cuentas dentro del término legal para serles pagadas. Pasado el término de treinta días no atenderé reclamo alguno. — Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — J. M. Caetano.

Set.8-1731-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que en escritura autorizada en esta ciudad el 29 de Agosto del año en curso por el escribano doctor Juan Carlos Aramburú, se constituyó una sociedad colectiva que girará bajo la razón de Faustino Maldini y Compañía, y la que se hizo cargo del activo y pasivo de la casa de negocio de don Faustino Maldini, sita en Palomas, de este Departamento. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Salto, Agosto 30 de 1925. — Faustino Maldini. — Rogelio Etcheverriborda.

Set.8-1758-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a la señora Petrona Romero mi casa de comercio en el ramo de taller de afilador, establecida en la calle Ciudadela número 1234. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren con derecho comparezcan dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Agosto 27 de 1925 — José Subirat.

Ag.22-1462-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pistarini y Pérez Moré, desde la fecha ha quedado de común acuerdo rescindida, haciéndose cargo del pasivo y activo el Sr. Pérez Moré. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Santa Lucía, Agosto 18 de 1925. — José Julián Pistarini. — Pedro Pérez Moré.

Ag.11-1270-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Bernabé L. Magariños, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de hotel y restaurant giraba en esta plaza bajo la razón de José Fraguela y Hermano, establecida en la casa calle Río Negro números 1626 y 1630, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Higinio Fraguela, que suscribe, que continuará en dicho negocio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Higinio Fraguela.

Set.5-1652-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco A. Pomi el comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y mensajería tengo establecido en la Avenida General Flores número 2534. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Agosto 27 de 1925. — Rosendo Zunda (hijo).

Ag.29-1444-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Angel Leon y Antonio Oliveri las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Carrasco esquina Continuación 20 de Febrero, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 30 de 1925 — Bartolomé Barceló.

Set.1.o-1534-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Alberto Maceni las existencias de mi casa de comercio en los ramos de café y almacén, establecida en esta villa de Nueva Helvecia, calle Colonia casi esquina 25 de Agosto. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, Setiembre de 1925.— Abraham Nemer. Set.7-1720-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Ramón Abreu las mercaderías, instalaciones y enseres de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en el camino Burgues números 2763 y 2767, citando a todos los que se consideren mis acreedores se presenten al indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo fijado, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre de 1925. — Agustín Naone. — Ramón Abreu. Set.7-1716-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Pedro Antonio Boragno el almacén de comestibles situado en la calle Aldea número 547, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Francisco Calcagno. Set.7-1696-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor José Varela mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Constituyente número 1652, denominada "Café del Este". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Manuel Couto. — José Varela. Set.7-1691-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Carlos J. Alonso el 29 de Agosto del corriente año, don Fernando Rivera vendió a don José E. Matteo la casa de comercio establecida en la calle 18 de Julio número 2036, y que explota el ramo de cigarrería y agencia de lotería. Emplazamos a todos los acreedores de la casa para que dentro de treinta días se presenten en el domicilio indicado a hacer conocer sus créditos —Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Fernando Rivera. — José E. Matteo. Set.7-1706-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Carlos J. Alonso el 31 de Julio del corriente año el señor Alfredo Fernández Larramendy se separó desde ese día de la sociedad "Sanatorio Collón", establecida en la Avenida Lezica (Collón). — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Rómulo E. Colombo. — Otto Fielitz. — Italo Américo Cantoni. — Alfredo Fernández Larramendy. Set.7-1707-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Orlando Giordano las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y anexos, establecida en esta ciudad, calle Santiago Vázquez esquina Rivera. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 4 de 1925 —Juan Bula. Ag.18-1149-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Florentino Quintano y Juan José Morena nuestra casa de comercio denominada "La Estrella", que en los ramos de tienda, ropería y mercería gira en esta plaza con asiento en la calle Artigas números 275 y 277. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se ruega a todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos del caso — Joaquín Alambarri. — Ricardo Moreira. Set.5-1678-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia. (Escritorio: Paysandú 1144), hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Lista y Joaquín Domínguez nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, establecida en la calle Mariano Soler número 3116, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1925. —J. A. González y Compañía. Set.5-1653-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, ... conocimiento del comercio y del público en general, que la sociedad "Esperón y González", en el ramo de peluquería y anexos, que habíamos constituído el 5 de Junio último, ante el escribano don Diógenes D'Acosta, la hemos disuelto en esta fecha ante el escribano don Ricardo Penino, quedando el establecimiento de la peluquería situado en esta Capital, calle Soriano número 846, con todo su activo y pasivo a cargo del señor González. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Plácido Esperón.— José González. Set.5-1665-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que prometí vender a don Gregorio Cardozo las existencias del "Hotel Central", de la ciudad de Rivera, quedando a mi exclusivo cargo el activo y pasivo de dicha casa, debiendo presentarse los acreedores a la escribanía Sagarra, calle Sarandí número 95. — Rivera, Agosto de 1925. — Luis Machado. Ag.22-1316-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura del 13 de Agosto corriente ante el escribano don José E. Alonso, don Santiago Ratto vendió a don Luciano Ratto el taller de toldos, carpas y anexos instalado en la casa calle Ituzaingó número 1483, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio indicado dentro de treinta días a regularizar sus créditos. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Santiago Ratto. — Luciano Ratto Set.4-1628-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ignacio Chocho el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la Avenida General Flores número 336. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Ricardo Tolvo. Set.4-1620-v.set.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor J. F. Duro el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Duque de los Abruzos número 13. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre de 1925. — Napoleón Neves. Set.3-1584-v.set.26.

VENTA SIN EFECTO

Adolfo Crovetto y Juan Hualde hacen saber al comercio que de común acuerdo, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, han rescindido el compromiso de venta comercial relativa al café y despacho de bebidas denominado "Welf's come Bar", sito en la calle 25 de Agosto número 242, de esta Capital, continuando como siempre su propietario don Adolfo Crovetto. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925.— Adolfo Crovetto. — Juan Hualde. Set.3-1588-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que con esta fecha hemos prometido vender al señor Juan Carlos Monetti el café y despacho de bebidas alcohólicas que tenemos establecido en la calle Yaro número 1600, esquina Mercedes, para que los que se consideren con derecho al cobro de cualquier cantidad presenten sus créditos a la escribanía Pouy, calle Defensa número 1367. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel del Bene. — Antonio Del Bene. — Gualberto Méndez. — Juan Carlos Monetti. Set.5-1650-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Marcos Mazal el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Reconquista número 302, esquina Colón, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Antonio Basaña. Set.2-1570-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Vila las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Arroyo Grande número 2301, esquina Marmarajá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten ... con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1925. —Francisco Demoro. Set.2-1564-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Beltrán las existencias, etc. de la zapatería que poseo en esta ciudad, calle Paysandú número 1248, esquina Yí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de Gascue, calle Sarandí número 510. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — Héctor F. Augusto. Set.2-1576-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la firma de Miguel Mármora y Cía., cuya casa, en el ramo de farmacia, estaba establecida en la calle 18 de Julio número 473, separándose de ella el socio señor Carlos M. Brunasso, y constituyendo nueva sociedad, formada por los señores Miguel Mármora, Esteban Goitiño y Benito Rodríguez, que girará bajo la misma firma, y quedará a cargo del activo y pasivo de aquélla. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Agosto 26 de 1925. —Miguel Mármora. — Carlos M. Brunasso. —Esteban Goitiño. Set.2-1542-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don Pascual Padiello la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Cerro Largo número 2049, esquina Defensa, de esta ciudad. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Mortola Hnos. Set.2-1536-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Sebastián Sagarra hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Sierra y Tartaglia teníamos establecida y giraba en esta plaza en el ramo de electricidad, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Sierra Hnos. trasladándose a su nuevo local 18 de Julio 2071. Lo que hacemos saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1925. — Sierra y Tartaglia. Set.2-1535-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Lorenzo Abelenda he vendido a don José Alonso la parte que en común con éste me correspondía en las existencias del negocio que en el ramo de panadería teníamos establecida en las inmediaciones de Colón, en este Departamento, Avenida Eugenio Garzón número 146, habiéndose a la vez disuelto la sociedad de hecho que con referencia a dicho negocio existía. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Alejandro Gres. Ag.31-1509-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Pedro Figoli y Francisco Pastorino las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguayana número 243, esquina Zufriategui, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Agosto 28 de 1925 — Juan L. Brusco. Ag.31-1481-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores Francisco Lorenzo Pereyra y Juan José Acosta los muebles y útiles de la casa que en los ramos de café, fonda, billar, etc. teníamos establecido en esta ciudad. A los efectos de ley hacemos esta publicación. —Rocha, Agosto 11 de 1925. — Tomás Olivera. — José Caldemnera. Ag.15-1117-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender a don Diego B. Cabrera mi comercio establecido en este pueblo. Notifico a todos los que se consideren mis acreedores, a los efectos que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Libertad, Agosto 8 de 1925 — Joaquín Torres. Ag.22-1314-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura de 3 de Junio ultimo, los señores José J. Cerdeiras Alonso y don Roberto Díaz Requeijo vendieron a los señores Américo Martínez Jaureguy y Vicente Battestín la participación que tenían en la sociedad Díaz Requeijo y Cía., establecida con casa introductora de vinos, licores y comestibles, quedando, por tal causa, disuelta la sociedad que existía entre los señores Cerdeiras Alonso, Díaz Requeijo y Martínez Jaureguy. Por otra escritura de la misma fecha, autorizadas ambas por el escribano José E. Alonso, se constituyó una nueva sociedad entre los señores Martínez Jaureguy y Battestín, que se hizo cargo del activo y pasivo de la anterior y gira con la firma de Martínez y Battestín, con domicilio en la casa calle Piedras números 377 y 381, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de la sociedad disuelta para que comparezcan dentro de treinta días a regularizar sus créditos. — Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Américo Martínez Jaureguy. — Vicente Battestín.

Set.4-1626-v.set.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado tomar de socio colectivo a don Juan Passeggi para la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Américo Vespucio número 27, de esta ciudad, la que girará bajo la razón de Penas y Passeggi, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — Manuel Penas. — Juan Passeggi.

Set.3-1591-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido en venta al señor Lindolfo Tabárez el negocio de nuestra propiedad en los ramos de café, billar, almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida General Simón Martínez sin número (Estación Llamas). A dicho se cita a todos los acreedores para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos justificativos en la oficina de los señores Cerruti, Dassori Raffo, Sarandí 362, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 27 de 1925. — Juan Fornelli y Cía. — Lindolfo Tabárez.

Ag.29-1447-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo, por escritura otorgada ante el escribano don César Mas de Ayala, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Coppola y Compañía en el ramo de taller mecánico, instalaciones y anexos, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Romeo Sartori. A los efectos que prescribe la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1925. —Miguel Coppola. — Juan Rossi. — Romeo Sartori

Set.1.o-1520-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he resuelto vender a don Rafael Mastrangelo el comercio que en el ramo de café, comestibles y bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Blandengues número 1951, esquina Democracia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1925. — Angela Mastrangelo de Felitte.

Set.1.o-1506-v.set.23.

LA UNION COMERCIAL URUGUAYA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 del actual a las 17 horas en su local social, Plaza Independencia número 719, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2.o Integración de suplentes del Directorio y de un miembro de la Comisión Fiscal.

3.o Asuntos varios.

Los accionistas que asistan a la Asamblea deberán cumplir los requisitos que establecen los Estatutos con tal motivo. — Montevideo, Setiembre de 1925. — Eustaquio Tomé, Presidente. — Juan Guido Prando, Secretario.

Set.3-1614-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Saverio Calase toda la parte que me corresponde en la sociedad Viuda de Donári y Orlo para la explotación de la fábrica de mosaicos establecida en esta ciudad, calle Guadalupe número 1768. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio expresado dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Tomás Orlo. — Francisco S. Calace. —Martina Angela M. de Donari.

Set.3-1586-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a mi consocio señor Manuel Castro, la parte indivisa que me correspondía en la casa de comercio denominada "Café El Uruguayo", situado en esta ciudad en la calle Colón del número 1625 al 1631, haciéndose cargo el comprador de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones emplazándose a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — Manuel Pazos. — Manuel Castro.

Set.3-1612-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don José A. Sesche el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Piedras número 500, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — Jacobo Gentini e Hijo. — Sucesión Jacobo Gentini.

Set.3-1616-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Sierra número 1534, he contratado vender a favor de don Rodolfo Fasciofi el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Rafael Pastoriza número 1, esquina Capitán Videla, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Nicolás Badano.

Set.1.o-1535-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecido en esta ciudad, calle San José número 1297, bajo la firma de Lamas y Machado, continuando con el negocio don Antonio Machado, quien a su vez se asocia con don Manuel Machado, quedando desde esa fecha desligado de la mencionada sociedad don Francisco Lamas. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Lamas y Machado. — Antonio Machado. — Francisco Lamas. — Manuel Machado.

Set.3-1615 v.set26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender a don Benito Larroque el reparto de leche de mi propiedad, matriculado con el número 778, y todas las existencias del mismo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la casa del camino Maldonado, frente a la columna 57, con los justificativos del caso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — Juan Pérez Díaz.

Set.3-1585-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia, he contratado vender a favor de los señores Antonio Vicente Alonso, Juan Alfonso y Antonio Alfonso, mi casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle Cerro Largo número 1452, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la calle San José 1149 con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. —Juan Armell.

Set.3-1577-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a la señora María Parodi mi casa de comercio en el ramo de provisión de verduras, frutas y artículos en general, establecida en la calle Médanos N.o 1513. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren con derecho comparezcan dentro de los treinta días de esta fecha. — Montevideo, Agosto 15 de 1925. — José Iglesias Bermúdez.

Ag.18-1168-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor José Fuentes y Pérez (Escritorio: Zabala números 1390 y 1392), ha prometido vender el señor don José Gómez Rey la casa de comercio que en esta ciudad tiene establecida en la Avenida General Flores número 2937, con los ramos de confitería y anexos, la que se denomina "El Lucero". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación por la que se cita y emplaza a todos los acreedores o a quienes se consideren con derechos sobre el mismo para que así lo justifiquen dentro del tiempo legal, ante el domicilio citado. —Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — José Gómez Rey. — José Estrader.

Set.2-1572-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Juan Núñez y Hno. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situada en la calle Galicia número 1300, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Agosto 19 de 1925. — Benito Núñez.

Ag.22-1289-v.set.12.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437 he contratado vender a favor de los señores Vicente Iglesias y Hermano la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y mercería al por menor situada en la calle Juan Paullier 1199, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Agosto 17 de 1925. — Vicente Fernández.

Ag.19-1189-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Oficina: Durazno número 1534), he prometido vender al señor Juan A. Vico mi casa de comercio en el ramo de librería, situada en la calle Durazno número 1552, esquina Salto, de esta ciudad. Por lo tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pido a mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. —Montevideo, Agosto 21 de 1925. — José B. Lacaze.

Ag.24-1324-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por medio del presente hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa estipulada con don Pablo Ferrari, en 30 de Junio último, respecto de la casa que en el ramo de restaurant, café, despacho de bebidas alcohólicas y billar se halla establecida en esta ciudad, Avenida San Martín número 2240, y venden dicho comercio a don Gregorio Gerónimo Leonardi, según compromiso firmado con este el 18 del corriente. En prueba de conformidad suscribimos el presente aviso, participando al comercio y al público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y previniendo a los acreedores de dicho comercio que deben presentar los justificativos correspondientes de sus créditos en la oficina de los señores Cerruti, Dassori Raffo (Sarandí 362), para serles abonados en el momento de la escrituración. — Montevideo, Agosto 24 de 1925. —Carlos Scanagatta. — Alfredo Ferrari. — Pablo Ferrari.

Ag.27-1377-v.set.18.

CERVECERIAS DEL URUGUAY
(SOCIEDAD ANONIMA)

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, invitamos a los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día jueves 10 del mes de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064.

La orden del día es la siguiente:

1.o Tomar en consideración la memoria y balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Elegir tres titulares y siete suplentes del Directorio.

3.o Nombrar la nueva Comisión de Cuentas y sus suplentes.

4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

El artículo 10 de los Estatutos dispone que los accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las Asambleas.

El libro correspondiente se encuentra en la Oficina Central de la Sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064, y quedará cerrado cinco días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, Agosto 21 de 1925. — El Directorio.

Ag.22-1329-v.set.10.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCIÓN TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Ascrao Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Cerrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Gliulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo
Ferrea José

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

Larrosa Petrona
Lois Andrés
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Maihlos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Martín Federico
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Picos Santiago
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía

S

Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Utharburo Mariana

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Maihlos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía
Davidson Hugo A.
Di-Gliulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Ferraro Francisco
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Garzella A. B.
García Fernando
Goberna Enrique
González, Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos y
Granara y Ruvertoni
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Maihlos Julio
Marini, Musso, Stirle y Compañía
Marques Jaime
Martín Federico
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rubertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Sucesión A. Dómino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertulle Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Cataumbert Juan
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Oscaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Cataumbert Juan
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

V.o B.o: **Cuñarro.** Montevideo, Julio 31 de 1925. **Juan Recayte.**

915-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que amigablemente y de común acuerdo hemos acordado disolver la firma comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de Collazo y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación, rogando a todos los que se consideren nuestros acreedores se sirvan pasar a hacer efectivos sus créditos a la mayor brevedad posible. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1925. — Ricardo Collazo. — Manuel Alvarez.

Ag.28-1417-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Ribeiro venderá a Marcelino Fernández las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de carnicería, situado en esta ciudad, casa número 2129 de la calle Galicia. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el aludido domicilio todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Juan Ribeiro. — Marcelino Fernández.

Ag.28-1422-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto vender a don Manuel Ares el negocio de almacén, frutas y legumbres, sito en la calle Yaguarón número 1657, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio. — Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Constantino Lamas.

Set.2-1550-v.set.25.

EMPRESA PERIODISTICA URUGUAYA
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo trigésimo cuarto de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, de la Empresa Periodística Uruguaya para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social el día 14 de Setiembre próximo, a las 18 horas, a objeto de ratificar la autorización concedida al Directorio en la Asamblea Ordinaria celebrada el 17 del corriente para aumentar el capital integrado. — Montevideo, Agosto 27 de 1925. — La Secretaría.

Ag.28-1442-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público en general y al comercio en particular que con esta fecha he vendido a mi hermano Casimiro Benito Garcías la parte que me correspondía en la casa de comercio que en los ramos de lechería y chocolatería tenemos establecida en la calle Buenos Aires número 610, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1925. — Casimiro Benito Garcías. — E. Benito Garcías.

Ag.24-1349-v.set.14.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Francisco Branda Hnos., ha quedado disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo del fundador de la misma Francisco Branda. — Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Francisco Branda.

Ag.24-1328-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Felicio Baptista las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Municipio número 2259, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 24 de 1925. — Juan A. Rial.

Ag.27-1375-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos que correspondan que con fecha de hoy he vendido al señor Máximo Ortega mi casa de comercio situada en esta ciudad, casa número 665 de la calle Soriano, en el ramo de maniquíes, muñecos de cera y sus derivados. Y dando cumplimiento a los preceptos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1925. — Máximo Ortega. — Juan Ortega.

Ag.24-1321-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Juan Martorano el establecimiento comercial que poseía en los ramos de sastrería y mercería con la denominación "La Joven Italia", en esta ciudad, en la calle Montevideo esquina Treinta y Tres, habiendo quedado el comprador a cargo de todo el activo y pasivo comercial hasta el día 20 del corriente. — Trinidad, Departamento de Flores, Agosto 22 de 1925. — Nicolás Martorano.

Ag.26-1357-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender a don Ricardo Scavino mi casa de comercio situada en la calle Juan Carlos Gómez 1430, en el ramo de bazar, joyería y ferretería. En su consecuencia, todos los que se consideren acreedores de la casa se presentarán a ella con los justificativos correspondientes, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Enrique Blixen.

Ag.26-1366-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Cantero (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Jacinto, D. Suárez y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en el camino Cuchilla Grande número 80 (Maroñas), de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Agosto 28 de 1925. — Leopoldo Collado.

Ag.31-1487-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de Manuel Barreiro y Hermano el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Paraguay número 1018, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 17 de 1925. — Veiro y Martínez.

Ag.19-1175-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

..Se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que en el ramo de sastrería tenían establecida en esta ciudad los señores Francisco Pigni y Vicente Rechöppoli, y que giraba bajo la razon de Francisco Pigni, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Pigni, el que continuará con el negocio en el mismo domicilio de la sociedad disuelta, calle Arequita número 2270. — Montevideo. Agosto 18 de 1925. — Francisco Pigni. — Vicente Rechöppoli.

Ag.22-1290-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha hemos prometido en venta a favor de don Antonio Pons y otro la casa de nuéspedes que tenemos establecida en esta ciudad, calle Pereyra número 2827 y Rivera 2861, y que la sociedad de hecho existente entre los firmantes, con referencia a dicho negocio se disolverá al efectuarse la venta antedicha. —Montevideo, Agosto 18 de 1925. — Valentín Rubiños. — A ruego de Francisco Rodríguez por manifestar no saber firmar: Lorenzo Abelonda. Ag.22-1288-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé la carnicería y el puesto de verduras que tengo instalado en esta ciudad en la casa señalada con el número 22 de la calle Luis de la Torre. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Juan González Martínez.

Set.2-1556-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Luis Pena el comercio que en el ramo de provisión y anexos tengo instalado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1652, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — Santiago Alía.

Set.3-1589-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha, y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Escritorio: Durazno número 1534), he prometido vender al señor Casimiro P. y Pérez mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras situada en la calle Eduardo Acevedo número 1145, de esta ciudad. Por tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pido a mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Ramón Martínez. Set.2-1553-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Andrés Felgar la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Madrid número 1301, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 18 de 1925. — Luisa G. de Cantón. Ag.22-1250-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que en el ramo de barraca giraba en esta plaza bajo la razón de Rubela y Galli, con domicilio en la calle Minas número 1372. El socio señor Orestes Rubela se ha hecho cargo del activo y pasivo social, continuando con el activo y pasivo social. — Montevideo, Julio 30 de 1925. — Pedro Galli. — Orestes Rubela

Ag.22-1291-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Ordeitx la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta Capital, calle Agraciada número 2350, esquina San Martín. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 20 de 1925. — Roque De Donato.

Ag.24-1322-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a mi consocio señor Carlos Adrizzo la parte que me correspondía en la casa de comercio denominada "Restaurant Italo-Balear", establecido en esta ciudad, en la calle Soriano números 771 y 773, haciéndose cargo el comprador de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las siguientes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. —José Guasch. — Carlos Adrizzo.

Set.3-1613-v.set.26.

AVISOS DEL DIA

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del paylebot nacional, con motor, "Siempre Balear", por el de "Luisa Sáez". — Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — El Capitán General de Puertos. Set.9-1780-v.set.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14009

Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor José Rodríguez Gómez, de Pelotas, Río Grande del Sur, Brasil, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.9-1809-v.set.26.

ACTA N.o 14019

Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Con esta fecha, los señores Alberto Palet y Real, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BIS-ORJAU"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.9-1783-v.set.26.

ACTA N.o 14011

Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Bossio Hermanos, de esta República, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.9-1810-v.set.26.

ACTA N.o 14017

Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NO MANCHA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.9-1797-v.set.26.

ACTA N.o 14010

Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Edward Cook y C.o Ltd., de The Soapery, Bow, London E., ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a (jabones exclusivamente). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.9-1796-v.set.26.

ACTA N.o 14008

Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Carlos Sturzenegger, apoderado de Franz Ant. Mehlem, de Bonn (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 41.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.9-1795-v.set.26.

ACTA N.o 14020

Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Sykacek, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SKLEROSYRUP"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a (productos químicos, medicinales y farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.9-1801-v.set.26.

ACTA N.o 14015

Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Paul Delouche, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

"ARTEROGENE"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a — (toda clase de productos farmacéuticos, higiénicos, químicos y veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.9-1800-v.set.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PELILH, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo,

domiciliado en la calle Cuareim número 1212, y doña FLORA MARIA VOGLINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 877-v.set.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña ANASTASIA ANDRADE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Cuareim nmero 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 878-v.set.16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROSAURO MENZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Paysandú número 1239, y doña MARIA CELIA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 880-v.set.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Cuareim número 1567, y doña ASUNCION SALGUEIRO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Yi número 1683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 881-v.set.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO P. CAMOU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2094, y doña SOFIA MERCEDES MUSANTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Libertad número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 879-v.set.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MAROÑAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Massini número 3359, y doña MARIA ESPERANZA LUSONA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 883-v.set.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROBERTO VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1576, y doña JOSEFA ARMENTANA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 885-v.set.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEIRAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Salvador número 1738, y doña MARIA INES LOUSAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le y. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 884-v.set.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LA POLLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Venezuela número 1265, y doña ELISA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 871-v.set.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRARIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 1458, y doña MARIA IGNACIA PEÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Libres número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 870-v.set.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO FONTANA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2556, y doña ANDREA AMANDA FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 869-v.set.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO GIL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Industria número 38 b, y doña LAURA IBARRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Larravide número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajác, Oficial del Estado Civil. 843-v.set.16.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESCOLASTICO HORACIO PORTELA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 15 de Febrero de 1905, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 505, y doña ANGELA ZULEMA BERRUTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 12 de Junio de 1908, domiciliada en la calle Justo Maeso número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajác, Oficial del Estado Civil. 842-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO CANDIDO VILLAR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 177, y doña MARIA DEL ROSARIO MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias (España), domiciliada en la calle Joanicó número 177.

En fe de lo cual intimo a los quo supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajác, Oficial del Estado Civil. 841-v.set.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PIETROMARCHI, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión artista pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Juan J. Arteaga número 42, y doña EMMA ELENA WETTSTEIN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florencio Escardó número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 854-v.set.16.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZANOTTA (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arrieta número 641, y doña LUZ MARIA SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 853-v.set.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RECAREY, de 27 años de edad, estados soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 3 de Marzo de 1898, domiciliado en la calle Doctor Magestic número 30, y doña NATIVIDAD HARISPE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

Montevideo el 29 de Diciembre de 1899, domiciliada en la calle Carmelo número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 852-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 19 de Mayo de 1901, domiciliado en la Avenida San Martín número 338, y doña EMILIA FERRARI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 23 de Febrero de 1907, domiciliada en la calle E. Martínez número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 851-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el 27 de Noviembre de 1897, domiciliado en la calle G. Méndez número 120, y doña ADELAIDA LUGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el día 16 de Octubre de 1903, domiciliada en la calle G. Méndez número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 850-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO A. D. CARRAFIELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Doctor Magestic número 27, y doña DORALINA FERREIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó el 2 de Enero de 1900, domiciliada en la calle 2.a Margot número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 849-v.set.16.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO FEDERICO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle A. Lamas número 7, y doña ADELINA FONTANA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 848-v.set.16.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA MUÑOZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle N. Ortiz número 300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 847-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MANITO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1442, y doña MARIA MARGARITA GHIONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandría, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 846-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bella Vista número 1638, y doña MARIA PAGANINI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Bella Vista número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 845-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CALVO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pedernal sin número, y doña MARIA ANGELICA FRUGONI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa María número 1869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 844-v.set.16.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVAK MELIDONIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Grecia número 630, y doña MARGARITA BIBERIAN, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Grecia número 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 872-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMPOLDI, de 26 años de edan, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia número 635, y doña MARIA FELICIANA OTTONELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ecuador sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 873-v.set.16.

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX HIGINIO LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 6.a sección de Montevideo, domiciliado en la calle Bogotá sin número, y doña CELINA I. GARCIA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Colonia), domiciliada en la calle Bogotá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 874-v.set.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO SORIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Húsares número 41, y doña MARIA GLORIA PATRON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Valentín Gómez número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 863-v.set.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL INCHAUSTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle San Fructuoso número 937, y doña EMA TILVE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Suárez número 2935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 862-v.set.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1144, y doña ISABEL BELARMINA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle República número 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 857-v.set.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIZIANO BIANCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan D. Jackson 1136, y doña PURA LUCIA LANDON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 856-v.set.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA JOSE PONZETTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña MARIA ANGELA PANIZZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Casavalle.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 876-v.set.16.

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO SEQUEIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Avegno, y doña FLORENTINA ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en el Camino Avegno.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 875-v.set.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE GERARDO CARLOMAGNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3151, y doña ANA JOSEFINA SERRANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jaime Zudáñez número 2567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 859-v.set.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GIORDANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1040, y doña MARIA LUISA FERRI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 858-v.set.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TRONCONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2284, y doña MARIA LUISA MONTICO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro J. Viera número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 861-v.set.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POMPILIO FERRANDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Dante número 2020, y doña HERMINIA ESTHER GALLARRETA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Juan Bautista, domiciliada en la calle Aldea número 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 860-v set.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en León, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2027, y doña ELENA BARANGUA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Huesca, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 866-v.set 16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMIL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cagancha número 2232, y doña FELICIA LUCIANA LERRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cagancha número 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 865-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO EUSEBIO CARDOZO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle José L. Terra número 2469, y doña JULIA SEOANE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Municipio número 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 868-v .set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRANERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1906, y doña CAROLINA EMILIA ANGELA VILA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 867-v.set.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAURI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú N.o 2318, y doña TERESA SACCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cagancha número 2162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 864-v.set.16

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID BENIN, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Rusia, domiciliado en la calle General Agustín Muñoz número 1, y doña ANNA SISEPMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad rusa, nacida en [illegible], domiciliada en la calle General Agustín Muñoz número [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 882-v.set.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Ayerbe Oyarzabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Eloy G. Pereira. Actuario. Set.9-1803-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Musto de Daneri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1925. — Eloy G. Pereira. Actuario Set.9-1802-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Adalgisa Baj, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado su esposo don Angel Volonté, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.9-1790-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Badiola de Denis, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 4 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.9-1813-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Suárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos. — Minas, Setiembre 4 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.9-1812-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Esteban Alegre, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 4 de 1925. — Felipe H Ortiz. Actuario. Set.9-1811-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Fosse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Mazando y doña Gertrudis da Silva o Gertrudis Antonia da Silvera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Agosto 21 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Set.9-1806-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni [illegible] declarada abierta [illegible] [illegible] [illegible] lo se consideren con derecho a los bienes

quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 22 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.9-1805-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Pérez de Alfaro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 4 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ag.9-1778-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Morrigán, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Carolina Nicrosia de Bia, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor don Pedro A. González, en la representación que inviste en dichos autos, solicitando rectificación de las partidas siguientes: De matrimonio de Segundo González y Carolina Crosa y de bautismo de Manuel y Segunda Clara, en cuanto aparece la contrayente y madre, respectivamente, de los últimamente nombrados con el apellido de Crosa, Cruz y Crosa, cuando el verdadero de la señora es Nicrosia; y de matrimonio de Alejandro Via y Carolina Nicrosi y de bautismo de sus hijos Nicanora Carolina, Trifona Alejandrina y Guillermo Segundo Via, en cuanto aparece la madre de los nombrados y aquella contrayente con el apellido Nicrosi, cuando el verdadero de ella es Nicrosia. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Setiembre 3 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Set.9-1778-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Piguillem y Divi Luis contra Angélico Tomás Pereira, daños y perjuicios", en fecha dos de los corrientes mes y año, se ha dispuesto hacer saber que se ha declarado en rebeldía a don Angélico Tomás Pereira, disponiéndose que en lo sucesivo las providencias a recaer serán notificadas en los estrados del Juzgado, de acuerdo con el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Set.9-1814-v.set.26.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, autos "Ramón G. Britos, quiebra", el sábado 19 de Setiembre de 1925, a las 14 horas, en Villa Sarandí (Florida), maquinarias y útiles de una panadería, segadora marca "Victaria", una sembradora "Van Brumten" un tractor "Fordson", etc.,etc., todo en perfecto estado.

Exijo seña. Informes: Bolsa de Comercio. Set.9-1804-v.set.19.

ALBERTO ALONSO
Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas. Locaciones y Anticipos contra Fermina Lecanda de Ferrer, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Alberto Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, y compuesto, según plano del agrimensor don Mario E. Percovich, levantado en Marzo de 1913, de trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, deslindados así: por el Norte, cuarenta y cuatro metros, con frente a la calle Vecinal; al Este, ocho metros cincuenta y ocho centímetros, lindando con el solar tres; al Oeste, ocho metros treinta y dos centímetros, confinando con el solar uno, y al Sud, linda con Juan M. Rodríguez Gil; estando señalado el solar que se deslinda con el número 2 en el precitado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Set.9-1815-v.set.26.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Ocho solares en el Buceo. En un solo lote. Cinco sobre la Avenida Larrañaga, muy próximos a la costa.

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El viernes 25 de Setiembre, a las 14 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Emilia Olivera contra Escolástico Imas, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente mes de Setiembre, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Ocho solares de terreno con las mejoras que contienen y les corresponden, situados en la 18.a sección judicial de esta Capital, señalados en el plano respectivo con los números 6, 7, 8, 9, 16, 32, 33 y 34, que encierran en conjunto 3.061 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo los cuatro primeros 37 metros 20 centímetros de frente al Oeste al camino Larrañaga, por 44 metros 70 centímetros de fondo hacia el Este, por donde lindan con el solar 16; por el Norte, con el solar 5, y por el Sud, con Juan Ramón Rodríguez y el solar 10. El solar 16 contiene 10 metros de frente al Norte a calle pública, por 56 metros 20 centímetros de fondo hacia el Sud, por donde linda, así como por el Este, con Juan Ramón Rodríguez, y por el Oeste, con los solares 4 al 9 inclusive. El solar 32 contiene al Norte 15 metros 65 centímetros, dando frente a camino; al Sud, 14 metros, dando también frente a calle; al Este, 19 metros, lindando con el solar 33, y al Oeste, 13 metros 40 centímetros. El solar 33 contiene 12 metros 90 centímetros al Norte sobre el camino; al Sud, 12 metros 10 centímetros, sobre calle; al Este, 23 metros 60 centímetros, lindando con los solares 34, 35 y 36, y al Oeste, 23 metros 60 centímetros, lindando con el solar 32. Y el solar 34 contiene 10 metros de frente a la calle Larrañaga y 30 metros de frente, por formar esquina, al Sud, a calle, con 33 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el solar 35, y al Oeste, 8 metros 60 centímetros, lindando con el solar 33. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1925 — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365. Set.9-1798-v.set.25.

A. PEREYRA CARRASCO
Juzgado de Paz de la 1.a sección Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 734.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Teófilo Acosta, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, y en la puerta de este Juzgado, a la hora 10, y por el martillero don A. Pereyra Carrasco, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 50 hectáreas, 4.063 metros, y que linda: por el N., con Eugenio Alvano Acosta; al S., Teófilo Acosta; al E., con Joaquina H. Acosta, y O., Matilde A. González. Declarado en planilla número 56461, padrón número 1727, año 1913. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de mil cien pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz. Set.9-1775-v.set.19.

RICARDO HIERRO
Juzgado de Paz de la 1.a sección Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 301.50.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra Gerardo Pereyra", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, a las 14 horas, y en la puerta de este Juzgado, y por el martillero Ricardo Hierro, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 24 hectáreas, empadronado con el número 3290, y lindando: por el N., con Pascual Castillo; al S., con Claro Díaz; al O., con Joaquín Martínez, y al E., con Indalecio Moreno; y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 452.00. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda a las dos terceras partes de su aforo, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz. Set.9-1774-v.set.19.

CARLOS A. MAESO
Juzgado de Paz de la 1.a sección Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 217.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra Joaquina H. Rodríguez, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero señor Carlos A. Maeso, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un campo ubicado en la 7.a sección de este Departamento, compuesto de 16 hectáreas, 2.334 metros, declarado en planilla número 56462, padrón número 4373, año 1916, y que linda: por el N., con Inocencio Teodoro Acosta; al S., sucesión Manuel Claro Machado; al E., con la misma, y al O., con Matilde R. González, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de 325 pesos. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1925. — L. Gambardella. Set.9-1773-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en particular que he resuelto vender mi casa de comercio "Hotel Valenciano", instalado en la calle Juncal número 1282, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí número 331, a deducir sus derechos. —Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Concepción Ruesoas Vidal.

Set.9-1780-v.set 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor José Domínguez mi casa de comercio que en el ramo de café, restaurant y anexos tengo establecida en el "Club Nacional de Regatas", de esta ciudad, calle Río Branco sin número. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones emplazando a los acreedores por treinta días.—Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Emilio A. Fernández. — José Domínguez.

Set.9-1776-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en la calle 8 de Octubre número 4229, según contrato celebrado en esta Capital con fecha 20 de Abril de 1922, quedando a cargo de dicho comercio y como único dueño el socio Julio A. Rosas, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo del mismo, según el contrato de disolución respectivo. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Julio A. Rosas. — Homero Grazide. Set.9-1777-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender la mitad de mi negocio de mueblería sito en esta ciudad, en las calles Soriano número 1036 y Canelones número 1022, al señor Enrique C. Frisch. A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Boggiano, calle Soriano número 1283. — Montevideo, Setiembre 5 de 1925. — Abraham Guendelman.

Set.9-1787-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Alberto Bralich mi casa de comercio que en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado, denominado "El Sol de Oro", tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 856. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1924. — José Fandiño.

Set.9-1794-v.set.29.

IMPRENTA NACIONAL